UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Segunda actualización

PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

"Una estrategia de desarrollo"

2015 - 2030

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Segunda actualización

PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

"Una estrategia de desarrollo"

2015 - 2030

Sistema Nacional de Gestión
del Riesgo de Desastres

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República

Carlos Alberto Carrillo Arenas
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD

Rafael Enrique Cruz Rodríguez
Subdirector General

Leónidas Name Gómez
Secretario General

Isabel Cristina Arboleda López
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información

Jorge Alejandro Maldonado Gutiérrez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Ana Milena Prada Uribe
Subdirector para el Conocimiento del Riesgo

María Constanza Meza Elizalde
Subdirectora para la Reducción del Riesgo

Almirante José Ricardo Hurtado Chacón
Subdirector para el Manejo de Desastres

Equipo Técnico Oficina Asesora de Planeación e Información - OAPI

Carmen Elena Pabón Tarazona
Lina María Hernández Ortiz
Claudia Rocío Cante Maldonado
Nilson Correa Bedoya
María Carolina Morales Buelvas
Juan Camilo Cardona Cauja
Isaac Santiago Figueroa Hernández
Osiris Margarita Moreno Calle
Luisa Xiomara Romero Melo
Luis Eduardo Torres Monroy
Javier Romero Cárdenas
Laurie Marcela Herrera Lamir
Ángela Milena Silva Fuentes
Jeyny Katherine Yáñez Gómez

Fernando Ramírez Gómez
Asesor del Banco Mundial

Apoyo áreas técnicas de la UNGRD

Subdirección para el Conocimiento del Riesgo de Desastres
Luz Marina Medina
María José Páez Díaz
Joana Pérez
Luisa Cadena

Subdirección para la Reducción del Riesgo de Desastres
Nelson Hernández
Magnolia Vargas Fonseca
Miguel Ángel Ávila

Subdirección para el Manejo de Desastres
Ana Liliany Niño

Oficina Asesora Jurídica
Juan Camilo Torres Naizaque

Documento elaborado por:
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Diseño y diagramación
Javier Romero Cárdenas

Fotografías:
Archivo UNGRD

©Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Bogotá D.C., Agosto 2024

www.gestiondelriesgo.gov.co

ISBN: 978-958-5509-31-3

Prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación con fines comerciales. Para utilizar información contenida en ella requiere citar la fuente.

Un agradecimiento especial a los puntos focales de los sectores del Gobierno Nacional y, en general, a todos los miembros del SNGRD por su trabajo y compromiso en el proceso de actualización del PNGRD

Sector Interior	Javier Abello
Sector Relaciones Exteriores	Juan Pablo Osorio Jaramillo
Sector Hacienda y Crédito Público	Johana Murcia Gutiérrez
Sector Justicia y del Derecho	Andrés Díaz Leal
Sector Defensa Nacional y Seguridad	Liliana Rodríguez Gallego
Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural	Sandra Patricia Navarrete
Sector Salud y de la Protección Social	Pier Nicolás González
Sector Trabajo	Javier Mauricio Gómez Mantilla
Sector Minas y Energía	Sofía Roa
Sector Comercio Industria y Turismo	Juan David Bedoya Rodríguez
Sector Educación Nacional	Olga Liliana Cano
Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Alexander Figueroa
Sector Vivienda Ciudad y Territorio	Liliana Elízabeth Caicedo Mora. Mike Donald Bowie Mahecha
Sector Tecnologías de la información y las Comunicaciones	Javier Rodríguez Tiguaque
Sector Transporte	Magda Buitrago
Sector Culturas, las Artes y los Saberes	Diego Osorio Cáceres
Sector Presidencia	Andrés Ramírez P
Sector Planeación	Daniel Esteban Bermúdez Jiménez
Sector de Igualdad y Equidad	Sergio Coronado
Sector Función Publica	Olga Lucia Arango
Sector Inclusión Social y Reconciliación	Judith Magali Torres
Sector Inteligencia Estratégica y Contra Inteligencia	Wilmar Velásquez
Sector Información Estadística	Diana Patricia Caro Ventura
Sector Administrativo del Deporte	Ana Camila Patiño Soto Edward Sierra Clavijo
Sector Ciencia y Tecnología	Argiro de Jesús Ramírez Aristizábal

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 11

INTRODUCCIÓN 13

CAPÍTULO 1

LA ACTUAL POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (LEY 1523 DE 2012)

Pag. 15

1.1 MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL 17

1.2 ALINEACIÓN CON AGENDAS GLOBALES 20

1.2.1 Marco de Sendai (2015-2030) 20

1.2.2 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 21

1.2.3 Acuerdo de París de 2015 (COP21) 22

1.2.4 Otros instrumentos complementarios 23

1.3 MARCO CONCEPTUAL 24

1.3.1 Riesgo y desastre 24

1.3.2 Construcción social del riesgo 25

1.3.3 Factores subyacentes e impulsores del riesgo 26

1.3.4 Riesgo, degradación ambiental y adaptación al cambio climático 29

1.3.5 Gobernanza del riesgo 30

CAPÍTULO 2

COMPONENTE GENERAL DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Pag. 33

2.1 ENFOQUE GENERAL 35

2.2 OBJETIVO GENERAL 39

2.3 OBJETIVOS 39

2.3.1 Líneas Estratégicas 44

2.4 METAS 47

2.4.1 Metas nacionales vigentes: 47

2.4.2 Aportes para la definición de nuevas metas asociadas a la gestión del riesgo de desastres en Colombia 49

CAPÍTULO 3

ORIENTACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PNGRD

Pag. 53

3.1 EJES DESTINADOS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS DE ESTE PLAN 55
3.1.1 Eje de fortalecimiento territorial 58
3.1.2 Eje de fortalecimiento sectorial 58
3.1.3 Eje participación social 59
3.1.4 Eje público privado 59
3.2. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL PNGRD CON LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL 60
3.3 DIRECTRICES QUE ORIENTEN LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO 62

CAPÍTULO 4

COMPONENTE PROGRAMÁTICO Y DE INVERSIONES

Pag. 65

Objetivo 1. Desarrollar el conocimiento del riesgo y de los efectos del cambio climático que permitan una reducción efectiva del riesgo en el territorio 67

Objetivo 2. Optimizar la capacidad de intervención para reducir los riesgos existentes y prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo 84

Objetivo 3. Promover la participación incidente en la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático 105

Objetivo 4. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para una gestión eficiente y eficaz del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático 112

Objetivo 5. Fortalecer la preparación para la respuesta ante la posible materialización del riesgo, garantizando la integración de las dinámicas sociales del territorio 130

CAPÍTULO 5

FINANCIAMIENTO DEL PNGRD

Pag. 137

5.1 FONDOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 141
5.1.1 Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 141
5.1.2 Fondos Territoriales para la Gestión del Riesgo de Desastres 142
5.2 RECURSOS PÚBLICOS 143
5.2.1 Presupuesto General de la Nación 143
5.2.2 Sistema General de Participaciones 144
5.2.3 Sistema General de Regalías 145
5.2.4 Recursos propios de las Entidades Territoriales 148
5.2.5 Cooperación internacional 150
5.3 Recursos de la empresa privada, las organizaciones comunitarias y otros actores 153

5.4 Recursos asociados a otras agendas relacionadas con la gestión del riesgo de desastres. 154
5.4.1 Estrategia Nacional de Financiamiento Climático.... 154
5.4.2 Fondo Nacional para la Vida y la Biodiversidad.... 156
5.4.3 Recursos de INNpulsa y FONTUR 157

CAPÍTULO 6
MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PNGRD ▶ Pag. 161

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 165
SIGLAS 170

ANEXOS ▶
ANEXO 1 LÍNEA DE TIEMPO – Marco Normativo de Gestión del Riesgo de Desastres 174
ANEXO 2 DIAGNÓSTICO DE LA RELACIÓN ENTRE LOS FACTORES SUBYACENTES Y EL RIESGO DE DESASTRES EN COLOMBIA 176
- Introducción 177
- Elementos del marco conceptual 180
- Referencias bibliográficas..... 195

Anexo 2.1 Distribución de las afectaciones asociadas a inundaciones, movimientos en masa, avenidas torrenciales y vendavales, identificados como los eventos más recurrentes en Colombia para el periodo 2005 -2022 199
Anexo 2.2 Relaciones identificadas para los factores subyacentes seleccionados (Conforme con la literatura consultada) 204
- Crecimiento y distribución de la población 204
- Desarrollo urbano mal planificado 205
- Degradación ambiental 206
- Distribución de la riqueza e ingresos 207
- Gobernanza débil. Capacidad institucional 208
- Cambio ambiental global 209

ANEXO 3 METAS NACIONALES 212
ANEXO 4 Consideraciones adicionales para la definición de nuevas metas asociadas a la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia 234

Presentación

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia (PNGRD) 2015-2030: *Una estrategia de desarrollo* es el instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), creado por la Ley 1523 de 2012, que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante los cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo nacional.

Producto del proceso adelantado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), el PNGRD constituye una hoja de ruta para el país, que convoca a los diferentes actores del SNGRD a implementar acciones conjuntas para llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo de desastres, contribuyendo a la seguridad, al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible.

Durante el proceso de la segunda actualización, se consolidaron las iniciativas y propuestas de los diferentes integrantes del SNGRD, en especial, los tres comités nacionales para la gestión del riesgo y sus respectivas comisiones técnicas asesoras, coordinadores territoriales, representantes sectoriales y de entidades adscritas, vinculadas y aliados estratégicos del nivel nacional, autoridades ambientales, sectores académicos y actores sociales, quienes contribuyeron con sus aportes a través de los diferentes mecanismos de consulta puestos al servicio del SNGRD.

La UNGRD agradece a todos los integrantes del SNGRD, quienes fueron partícipes de la actualización colectiva de este importante instrumento de planificación, el cual orientará las acciones que el país deberá adelantar en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, aportando a la implementación de la política establecida mediante la Ley 1523 de 2012, en aras de contribuir a la construcción de una Colombia menos vulnerable con comunidades más resilientes.

Introducción

El documento del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres está estructurado en dos componentes: 1. Un componente general, que contiene el marco estratégico de la gestión del riesgo de desastres y 2. Un componente programático, en el que se incorporan los proyectos que responden a los objetivos estratégicos del instrumento para el período 2015-2030.

El componente general define los objetivos, las líneas estratégicas y las metas generales que se propone el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para el período considerado, y presenta los documentos de vinculación y armonización con la planeación del desarrollo territorial y sectorial, a partir del diagnóstico elaborado a tal fin.

El componente programático y de inversiones presenta, para cada uno de los objetivos estratégicos del PNGRD, los proyectos propuestos por sectores y territorios en el nivel nacional y territorial, que aportan al cumplimiento de las metas generales de este instrumento.

Finalmente, el PNGRD también presenta los principales mecanismos que orientarán su seguimiento y evaluación, como una forma de garantizar la ejecución del mismo y facilitar la interlocución y coordinación entre actores del SNGRD para el logro de los propósitos del Plan, en cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

CAPÍTULO 1

MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL 17
ALINEACIÓN CON AGENDAS GLOBALES 20
MARCO CONCEPTUAL 24



La actual Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

“La gestión del riesgo de desastres no solo protege vidas, sino que también fortalece el desarrollo sostenible y asegura un futuro resiliente para todos.”

La actual Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

(Ley 1523 de 2012)

1.1 MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL



1.1.1 Ley 1523 de 2012

La política pública nacional, en materia de gestión del riesgo de desastres, está contenida principalmente en la Ley 1523 de 2012 y puede sintetizarse en los siguientes puntos:

- La gestión del riesgo de desastres se define como un proceso social cuyo propósito explícito es contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, a través de la formulación y ejecución de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos, orientados al conocimiento y a la reducción del riesgo, y al manejo adecuado y oportuno de los desastres que puedan presentarse.[1]

1 Ver Ley 1523 de 2012, artículo primero.

- En tal sentido, se constituye en una política de desarrollo que busca asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial y los derechos e intereses colectivos y, por tanto, se relaciona intrínsecamente con la planificación del desarrollo, con la gestión ambiental (incluida la gestión del cambio climático) y con la participación comunitaria, en todos los niveles de gobierno.[2]

De igual forma, esta Ley:

- Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), conformado por el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias y sus instrumentos de política pública que, de manera coordinada y planificada, busca desarrollar la gestión del riesgo de desastres en el país a través de múltiples instrumentos (políticas, normas, estrategias, planes, proyectos, etc.).[3] En su Capítulo II, la ley define la organización, dirección y coordinación del Sistema Nacional en los diferentes niveles territoriales.[4]
- Define varios instrumentos de planificación, en particular, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias, así como sus equivalentes en otros niveles de gobierno (departamental y municipal), y señala la necesidad de incorporar la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y su obligatoria incorporación en el ordenamiento territorial y la planificación del desarrollo.[5]
- Señala los mecanismos de financiación del sistema a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la constitución de Fondos Territoriales como principales componentes.
- Finalmente, define el régimen especial para situaciones de desastres, en particular, aquellas medidas de urgencia, de carácter excepcional, que pueden tomarse en casos de declaratoria de desastre nacional.

Para efectos de la formulación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD), el artículo 33 de la Ley 1523 de 2012 lo expone como *el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de desastres*, ***en el marco de la planificación del desarrollo nacional***; asimismo, en el artículo 34 de la misma Ley, se encarga a la UNGRD de su elaboración, en consulta y con los insumos aportados por los tres comités nacionales (conocimiento, reducción y manejo) y los consejos territoriales.

2 Ver Ley 1523 de 2012, artículo primero.

3 Ley 1523, artículo 5.

4 Artículos 8 a 31 de la Ley 1523 de 2012.

5 Capítulo III, Ley 1523 de 2012

1.1.2 Marcos complementarios a la gestión del riesgo de desastres

Adicional a la Ley 1523 de 2012, la Ley 1931 de 2018[6] señala que la articulación y complementariedad entre los procesos de adaptación al cambio climático y de gestión del riesgo de desastres, se basará fundamentalmente en lo relacionado con los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, asociados a los fenómenos hidrometeorológicos e hidroclimáticos y a las potenciales modificaciones del comportamiento de estos fenómenos atribuibles al cambio climático.

De manera específica, esta norma señala, en su artículo 11, la relación entre la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático y, en su artículo 24, establece que los planes de gestión del riesgo, de los niveles de gobierno nacional y territorial, incorporarán acciones orientadas al conocimiento y reducción del riesgo, con el fin de disminuir la vulnerabilidad ante eventos de tipo hidrometeorológicos e hidroclimáticos y ante las potenciales modificaciones del comportamiento de estos fenómenos atribuibles al cambio climático; así como también que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres definirá los lineamientos para que los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres incorporen estas acciones.

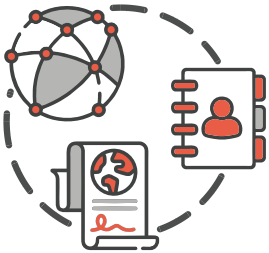
Otros instrumentos complementarios de la política pública de gestión de riesgos y, en especial, de su articulación con la adaptación al cambio climático son:

La Ley 2169 de 2021, *mediante la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y materias mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones*. Estas metas, definidas en su artículo 6 y de carácter sectorial, incluyen un conjunto de resultados en implementación de proyectos de gestión de riesgo de desastres relacionados con adaptación y en la formulación de planes sectoriales al respecto.

El Documento CONPES 4058 de 2021 que sintetiza *la política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática*, con el objetivo de *generar capacidades para conocer y reducir las condiciones de riesgo de desastres, asociadas a los fenómenos de variabilidad climática, promoviendo medidas de adaptación que, al 2030, incentiven un desarrollo más resiliente, sostenible, productivo y competitivo del país*.

6 *Por la cual se establecen directrices para la Gestión del Cambio Climático*.

1.2 ALINEACIÓN CON AGENDAS GLOBALES



Adicionalmente a las disposiciones legales y reglamentarias que consagran la política pública de gestión de riesgo de desastres existe un marco internacional de políticas, conformado por diversos instrumentos aprobados por el país y que constituyen, en ese sentido, parte de la política pública al respecto. A continuación, se presentan los principales instrumentos desarrollados internacionalmente:

1.2.1 Marco de Sendai (2015-2030)

Adoptado en marzo de 2015 por la III Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en Sendai Japón, este marco establece prioridades y metas en materia de reducción del riesgo de desastres y su implementación, teniendo como finalidad desarrollar las capacidades de las comunidades para afrontar los riesgos, aumentar la resiliencia de estas y reducir los daños frente a los riesgos a los cuales están expuestas.

En este orden de ideas, se definen cuatro prioridades de acción (comprender el riesgo; fortalecer la gobernanza del riesgo; Invertir en la reducción del riesgo y reforzar la preparación en manejo de desastres) y siete metas que están orientadas a medir los avances que se realicen en la reducción del riesgo a nivel mundial:

a. Reducir considerablemente la mortalidad mundial causada por desastres para 2030, y lograr reducir la tasa de mortalidad mundial causada por desastres por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015;

b. Reducir considerablemente el número de personas afectadas a nivel mundial para 2030, y lograr reducir el promedio mundial por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015;

c. Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial para 2030;

d. Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030;

e. Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020;

f. Mejorar considerablemente la cooperación internacional para los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del presente Marco para 2030;

g. Incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres transmitidos a las personas, y el acceso a ellos, para 2030.[7]

1.2.2 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, incluyendo a Colombia, busca *poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030; combatir las desigualdades dentro de los países y, entre ellos, construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; y garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales*.

7 Marco de Acción de Sendai 2015-2030, numeral II – Resultados esperados.



Foto: Mika-Baumeister - Unsplash

Para ello, se definieron diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), algunos de los cuales tocan directamente el ámbito de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático (Objetivo 6 – Agua limpia y saneamiento; Objetivo 11- Ciudades y Comunidades sostenibles; Objetivo 13 – Acción por el Clima)[8]. El desarrollo de los otros objetivos apunta, en cierta medida, a modificar las condiciones subyacentes del riesgo y, por lo tanto, a impulsar su reducción.

1.2.3 Acuerdo de París de 2015 (COP21)

Adoptado en 2015 durante la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (COP21), compromete a los países firmantes (entre ellos Colombia) a hacer el mayor esfuerzo para mantener el aumento de temperatura por debajo de los 1,5°C y, en todo caso, mantenerla por debajo de los 2°C. Igualmente, define unos objetivos a mediano y largo plazo que inciden, necesariamente, en el desarrollo de una política de reducción del riesgo. Entre ellos, se destacan los siguientes:

a. Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático.

b. Fomentar la resiliencia al cambio climático con el desarrollo de bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de manera que la producción de alimentos no se vea amenazada.

c. Trabajar para que las corrientes de financiación sean coherentes con una vía hacia un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al clima.



Colombia ratificó el Acuerdo de París del 2015, comprometiéndose con unas metas para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Colombia ratificó el Acuerdo de París del 2015 a través de la Ley 1844 del 14 de julio de 2017, comprometiéndose con un conjunto de metas muy específicas en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y adaptación a los efectos del Cambio Climático. El conjunto de estas acciones y metas se denomina Contribución Nacionalmente Determinada (NDC por sus siglas en inglés). Las NDC, en su versión actualizada, fueron aprobadas en la octava sesión de la Comisión intersectorial de Cambio Climático en diciembre de 2020.

8 Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, Naciones Unidas, 2015

En complemento al Acuerdo de Paris, La Estrategia 2050, constituye un ejercicio de planificación de largo plazo que demuestra el compromiso del país para contribuir al logro de los objetivos globales planteado por dicho marco. Este instrumento, plantea como medidas de adaptación al cambio climático, entre otras, el desarrollo de estudios de riesgo por efectos de cambio climático y la identificación de acciones para reducirlo.

1.2.4 Otros instrumentos complementarios

La Nueva Agenda Urbana (NAU, por sus siglas en inglés), adoptada durante la Conferencia Hábitat III, en octubre de 2016, realizada en Quito Ecuador, busca promover ciudades más incluyentes, compactas y conectadas, estableciendo un vínculo entre urbanización y desarrollo sostenible y adaptado, incluyendo la reducción de riesgos urbanos entre sus propósitos.

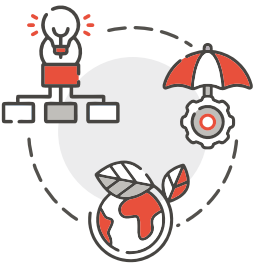
Otros esfuerzos de articulación, con metas globales planteadas internacionalmente a 2030 y a 2050, incluyen:

- El Convenio de Diversidad Biológica (CBD), aprobado en la quinceava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica, realizada en Montreal en diciembre de 2022, que incluye como Anexo el *Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal,* el cual contiene entre sus Metas: Minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos en la biodiversidad, y aumentar su resiliencia mediante medidas de mitigación, adaptación y reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas, por medio de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas, al tiempo que se minimizan los impactos negativos y se fomentan los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad.

- Adicionalmente, la Convención de Lucha contra la Desertificación y el Acuerdo de Escazú, por ejemplo, permiten plantear como esfuerzo sistemático la necesidad de definir y documentar la relación entre gestión de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, y la necesidad de armonizar las políticas públicas y las acciones que de esta relación se desprenden.

En el anexo 01, podrá consultar la línea de tiempo de los marcos nacionales y su articulación con los marcos internacionales.

1.3 MARCO CONCEPTUAL



En los últimos 20 años, los conceptos y los enfoques sobre el riesgo y su gestión se han desarrollado de manera importante, rompiendo paradigmas existentes y superando enfoques particularmente centrados en el desastre y en su explicación. Una aproximación al riesgo y su interpretación, base de la presente formulación, se sintetiza a continuación:

1.3.1 Riesgo y desastre

Distinguir entre riesgo y desastre es fundamental para entender la dinámica del riesgo en la sociedad y poder definir líneas de intervención adecuadas, que no se limiten a la atención de la emergencia y a la posterior recuperación.

El **riesgo** es la probabilidad de ocurrencia de daños y pérdidas, generadas por un evento adverso, en determinadas condiciones de exposición y de vulnerabilidad. En este sentido, es una **potencialidad**, algo que existe, pero aún no ha ocurrido. El desastre es la **materialización** del riesgo, lo constituye las pérdidas, daños y afectaciones resultantes de dicha materialización.

La amenaza, uno de los factores componentes del riesgo, no debe ser confundida con el fenómeno natural mismo. Solo en ciertas circunstancias un tipo de acontecimiento de origen natural o social se convierte en amenaza, es decir, cuando existe la probabilidad de que, al presentarse, pueda producir daños y afectaciones. Para ello, deben existir unas condiciones de exposición y vulnerabilidad determinadas, definiendo la vulnerabilidad como las condiciones propias de un elemento expuesto a ser afectado por un evento dado, su intensidad y ventana temporal.

En términos de su frecuencia e intensidad, desde el Global Assesessment Report 2009[9] de Naciones Unidas, se ha venido diferenciando el riesgo en dos categorías operativas: el riesgo intensivo y el riesgo extensivo. El **riesgo intensivo** se puede definir como aquel que se materializa con periodos de retorno largos, con gran intensidad y concentración (asociados a eventos grandes o extremos), y el **riesgo extensivo**, que hace referencia a manifestaciones pequeñas y medianas del riesgo, de alta recurrencia y presentes en extensos territorios, cuya acumulación puede hacerlos tan importantes o más que los intensivos.

9 Ver GAR 2009.

Tanto las condiciones de vulnerabilidad y de exposición como, de alguna manera, aquellas relacionadas con la amenaza, especialmente con aquellas amenazas más recurrentes, son determinadas socialmente. En este sentido, se pueden afirmar dos elementos importantes: 1. "Los desastres no son naturales" y 2. El riesgo es generado y construido socialmente y es el resultado de formas de intervención humana sobre el medio (uso del suelo y explotación de recursos).

1.3.2 Construcción social del riesgo

En este contexto, el riesgo es producto de un proceso de construcción social, donde procesos económicos, sociales y políticos, definen las condiciones de exposición y vulnerabilidad. Estos procesos, en buena parte y especialmente para las amenazas más recurrentes, pueden determinar su intensidad y frecuencia.

Dicho esto, **el concepto de la construcción social del riesgo** implica que, independientemente de la presencia de eventos físicos o contextos físicos naturales adversos, son las relaciones y procesos sociales los factores explicatorios de la exposición y la vulnerabilidad y, por consiguiente, del riesgo. Es la característica social del riesgo y de su construcción lo que permite pensar en su reducción, prevención o mitigación, y considerar su gestión como un proceso social de intervención en los procesos y contextos que determinan su existencia, reconociendo a la vez que la intervención directa sobre los procesos físicos per se no es opción en la gran mayoría de los casos[10].

El riesgo y los desastres no son "naturales", ni productos del azar. Dependen de la forma en que los seres humanos interactúan con su entorno. De hecho, las causas fundamentales del riesgo y de su materialización en desastres provienen de las condiciones estructurales de un determinado modo de desarrollo y crecimiento social, económico, cultural y político que se traducen en prácticas, prioridades, elecciones y valores, que se desarrollan a lo largo del tiempo[11].



10 Ver Lavell, 2010.

11 Ver Oliver-Smith et al., 2016, 2017

Es preciso, entonces, pasar de una visión del desastre y el riesgo centrada en las "amenazas naturales" a un entendimiento del riesgo como generado y construido socialmente, en el cual la exposición y la vulnerabilidad, y en buena parte la amenaza misma, responden a los procesos sociales que tienen lugar en diversos territorios y que está vinculada, de forma importante, con las oportunidades y contradicciones vinculadas al desarrollo mismo y las formas diferenciadas de explotación y apropiación del territorio y de la naturaleza[12].

1.3.3 Factores subyacentes e impulsores del riesgo

Las condiciones de riesgo de un territorio son dinámicas y cambiantes en función de los diferentes procesos sociales que las determinan.

De acuerdo con los desarrollos conceptuales sobre vulnerabilidad y la exposición sintetizados en el modelo de presión y liberación de los desastres, existen tres conjuntos de vínculos que explicarían las dinámicas del riesgo y, en particular, la construcción de las relaciones entre amenaza, vulnerabilidad y exposición. Así:

a. Causas de fondo o causas subyacentes: Definidas por los procesos sociales, económicos, políticos, jurídicos, ideológicos y culturales que determinan el desarrollo particular de un territorio y su sociedad.

b. Presiones dinámicas: Son los procesos que transmiten los efectos de las causas de fondo en forma de condiciones inseguras para la población. El acceso limitado a recursos presionado por un crecimiento rápido de la población, enfermedad epidémica, urbanización rápida, guerra, o cualquier otra dinámica poblacional son solo un ejemplo .

c. Condiciones inseguras: Están constituidas por la forma específica en la que el riesgo de una población y de un territorio y se expresa de manera diferente en regiones, hogares o individuos, tanto en el tiempo como en el espacio.

Estos factores subyacentes o causales del riesgo deben ser intervenidos a fin de desarrollar una efectiva gestión del riesgo de desastres. Dicha intervención implica desarrollar la identificación y conocimiento de tales factores y actuar sobre los mismos a partir de propuestas íntimamente ligadas a los procesos de ordenamiento territorial y planificación del desarrollo.

12 Ver UNDRR, 2021

Un ejemplo es la relación entre pobreza y riesgo de desastres que la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), presenta en su informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres 2009[13].



La tasa de mortalidad y las pérdidas económicas asociadas al riesgo de desastres es más elevado en países pobres en comparación con otros, en condiciones de pobreza no tan acentuadas.

Este informe muestra que la tasa de mortalidad y pérdidas económicas asociadas al riesgo de desastres es mucho más elevada en países pobres, en comparación con otros con niveles de exposición a amenazas similares, pero con condiciones de pobreza no tan acentuadas. Dicha relación asimétrica se presenta también en relación con la disminución medible en los ingresos, el consumo y los indicadores de desarrollo humano, causada por las pérdidas por desastres.

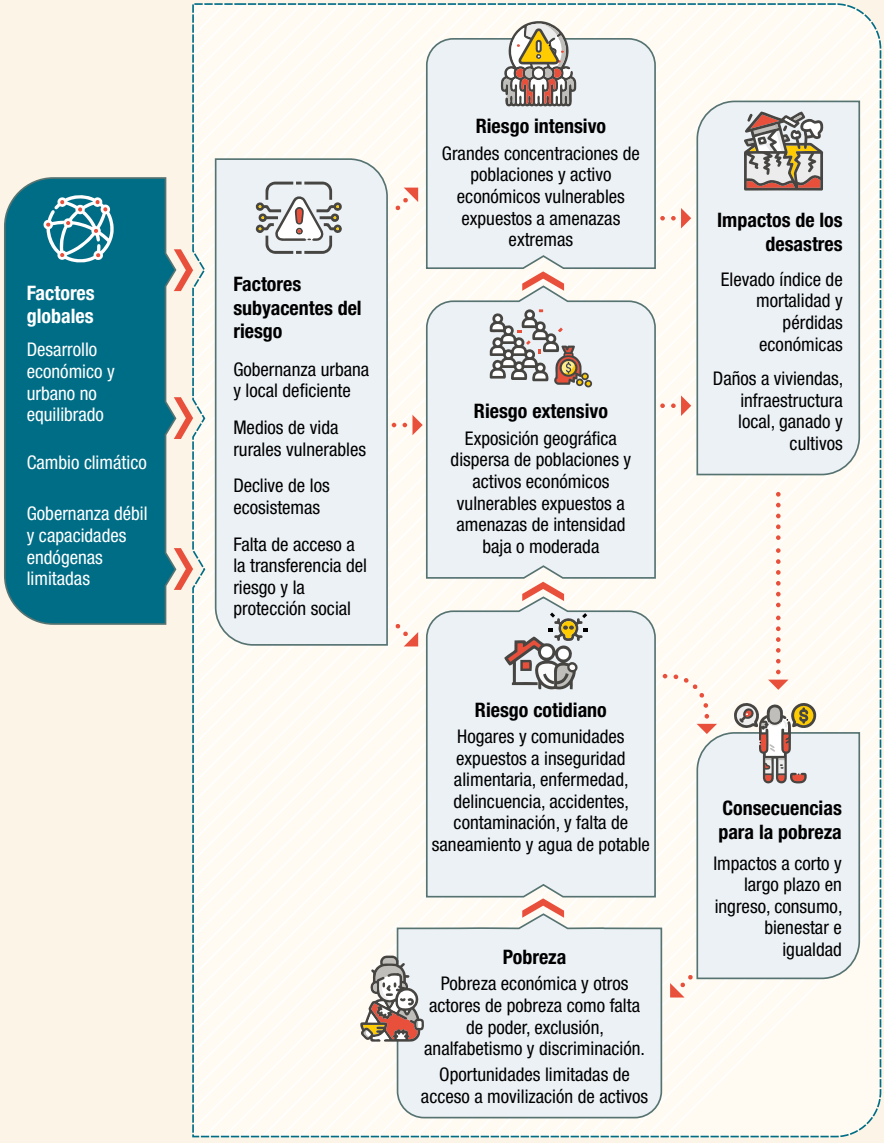
En la figura 1 se sintetizan algunas de las interacciones más importantes que se dan entre el riesgo de desastres y la pobreza, mostrando cómo las condiciones de riesgo asociadas a ésta se configuran en riesgo extensivo e intensivo.

El proceso involucra, conforme con el modelo de presión y liberación de los desastres, la mediación en esta relación de una serie de factores de riesgo subyacentes, entre los cuales se destacan la gobernanza urbana deficiente, los medios de vida vulnerables y la degradación ambiental.

La tasa de mortalidad y las pérdidas económicas asociadas al riesgo de desastres es más elevado en países pobres en comparación con otros, con condiciones de pobreza no tan acentuadas.

13 UNISDR. (2009). *Riesgo y pobreza en un clima cambiante: Invertir hoy para un mañana más seguro. Informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres 2009.* Ginebra: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR). Recuperado el 24 de abril de 2019, de https://tinyurl.com/3ap9armd

Figura 1 | Factores subyacentes: El nexo entre pobreza y el riesgo de desastres



Fuente: UNISDR, 2009, p9[14]

14 UNISDR. (2009). *Riesgo y pobreza en un clima cambiante: Invertir hoy para un mañana más seguro. Informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres 2009*. Ginebra: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR). Recuperado el 24 de abril de 2019, de http://tinyurl.com/mvsedb35

La pobreza incrementa la vulnerabilidad al limitar el acceso de las comunidades que la padecen a viviendas seguras, infraestructura resiliente y mecanismos de protección social. De esta manera, los hogares pobres se ven forzados a ubicarse en zonas de riesgo, con viviendas precarias y poca capacidad de recuperación. Además, dependen de medios de vida sensibles a amenazas, reduciendo su capacidad de hacer frente a situaciones de crisis. La escasez de recursos, por otro lado, dificulta la inversión en medidas preventivas y de mitigación. La degradación ambiental exacerba las amenazas y, así, el riesgo de desastres erosiona los servicios ecosistémicos que sirven como amortiguadores naturales. **La pobreza crónica perpetúa el ciclo de riesgo, deteriorando los activos y minando el desarrollo sostenible**.



El mensaje asociado es que, a menos que se aborden esos factores, las personas pobres seguirán sufriendo esa intolerable desproporción en relación con la acumulación del riesgo de desastres y las pérdidas por desastres.

1.3.4 Riesgo, degradación ambiental y adaptación al cambio climático

La degradación ambiental y los efectos del cambio climático constituyen, entre otros, unos de los principales factores impulsores del riesgo. La degradación ambiental actúa como generador de nuevas amenazas y modificador de las amenazas existentes y como creador de condiciones más críticas de vulnerabilidad. Esto pone de relieve, otra vez, la necesaria relación entre ordenamiento territorial, gestión ambiental y gestión de riesgos de desastre, mostrando escenarios de riesgo cada vez más complejos.

Por otra parte el cambio climático inducido y sus efectos sobre los diversos territorios tiende a materializarse en una agravación, tanto de la intensidad como de la frecuencia, de eventos relacionados con más o menos agua, los cuales, en el caso de Colombia, tienden a ser los más recurrentes y los que afectan más cotidianamente a sus habitantes.

En este contexto, la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático comparten la necesidad de reducir los efectos asociados a pérdidas y daños derivados del incremento, en términos de intensidad y frecuencia, de eventos asociados con el cambio climático y el calentamiento global y, en especial, de los derivados del incremento de temperaturas, aumento o disminución de lluvias, vientos y actividad ciclónica, aumento del nivel del mar o deshielo de glaciares, entre otros.

1.3.5 Gobernanza del riesgo

El desarrollo de la gestión del riesgo implica, de acuerdo con el Marco de Sendai, el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo en los planos nacional, regional y mundial, con el fin de realizar una gestión adecuada del riesgo.

De acuerdo con el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta sobre los Indicadores y la Terminología Relacionada con la Reducción del Riesgo de Desastres (OIEWG por sus siglas en inglés), en su Informe presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2016, se define la gobernanza del riesgo de la siguiente manera: ***Sistema de instituciones, mecanismos, marcos normativos y jurídicos y otras disposiciones, que tienen por objeto orientar, coordinar y supervisar la reducción de los riesgos de desastres y las esferas de política conexas.*** *Y añade:* ***La buena gobernanza ha de ser transparente, inclusiva, colectiva y eficiente, para reducir los riesgos de desastres existentes y evitar la creación de otros nuevos***[15].

En el marco de esta definición, el desarrollo y fortalecimiento de la gobernanza del riesgo tiene que ver con: la formulación y desarrollo de políticas públicas y orientaciones de política en diferentes niveles territoriales; la armonización de las políticas de gestión de riesgos con otras políticas públicas relacionadas (la adaptación al cambio climático, las políticas ambientales o las políticas de participación); la inclusión de la gestión de riesgos en diversos instrumentos (planes de ordenamiento, planes o hojas de rutas sectoriales y planes territoriales); y el fortalecimiento de estructuras de control y seguimiento a las políticas, planes y proyectos de gestión de riesgos que permitan generar mejores condiciones para la gestión del riesgo de desastres.

En este sentido, la gobernanza del riesgo busca crear condiciones políticas, instrumentales, organizativas y de seguimiento y control para el desarrollo de la gestión del riesgo.

La consolidación de estas condiciones se efectúa mediante el fortalecimiento de la gobernabilidad así como de la participación social en la gestión pública.

15 Ver: UNISDR. (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030. Ginebra: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR). Recuperado el 04 de marzo de 2019, de https://tinyurl.com/5b4nh6w3 y UNISDR. (2017). Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR). Recuperado el 6 de marzo de 2024, de https://tinyurl.com/4y5dpkpu

Tomando en cuenta lo anterior, el Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres reconoce que la Gobernanza del Riesgo implica la puesta en marcha de una serie de procesos, acciones, instrumentos y medidas desarrolladas bajos los principios de la cooperación, la corresponsabilidad y la transversalidad entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil que permiten la adecuada gestión del riesgo de desastres en el país.

La gobernanza del riesgo comprende que el impacto de los resultados institucionales para el mejoramiento del conocimiento y la reducción del riesgo, así como el manejo de desastres, está íntimamente ligado a la capacidad de articular de la mano de la sociedad acciones donde sean parte de la solución (Aguilar, 2015)[16], favoreciendo así el desarrollo de escenarios de gestión pública más transparentes y eficientes.

Además, esta concepción de gobernanza incluye el abordaje del enfoque de derechos, el enfoque diferencial, el enfoque interseccional, el enfoque intersectorial y el enfoque territorial, a partir de los cuales se realiza el reconocimiento del contexto social, ambiental, económico y político de un territorio, la identificación de los principales riesgos a los cuales se enfrenta y la comprensión de la diversidad de su población, elementos que permiten estructurar formas particulares de relacionamiento entre el Estado y la sociedad que son claves para afrontar los desafíos de gran escala en materia de gestión del riesgo de desastres.

16 Aguilar Villanueva, Luis. 2015. Gobernanza y Gestión Pública. Fondo de Cultura Económica. Recuperado de: https://consultorestema.com/wp-content/uploads/2020/02/Aguilar_villanueva_gobernanza_y_gestionTC.pdf

CAPÍTULO

2

ENFOQUE GENERAL 36
OBJETIVO GENERAL 39
OBJETIVOS 39
METAS 48



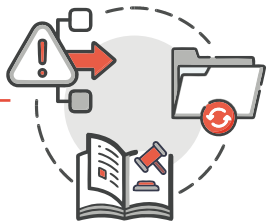
Componente General del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)

“Un enfoque integral para la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático transforma el desafío en una oportunidad para un desarrollo sostenible y resiliente.”

Componente General del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)

El Componente General del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) define el marco estratégico de acción que incorpora enfoques, objetivos y líneas estratégicas que permiten abordar, de manera más adecuada, la gestión del riesgo de desastre e intervenir sus factores subyacentes identificados y analizados en el diagnóstico adjunto (Anexo 02).

2.1 ENFOQUE GENERAL



El enfoque general para la actualización del PNGRD está dado tanto por el marco conceptual anteriormente indicado como por las necesidades de explicitar elementos de enfoque ya contemplados, pero que solo son implícitos en las formulaciones anteriores.

Adicionalmente, se tienen en cuenta los resultados del Diagnóstico realizado para efectos de la actualización del Plan[17], que señala la necesidad de armonizar el plan con la Constitución Política de Colombia y las leyes que buscan prestar los servicios públicos para dar respuesta a los derechos individuales, colectivos y ambientales de la población, en pro de la disminución de las causas subyacentes del riesgo; así como también lo señalado por el artículo 2.3.1.2.2.5.1. del Decreto 1081 de 2015,

17 Ver Diagnóstico, anexo 02

que reglamenta el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, determinando la armonización del PNGRD con el Plan Nacional de Desarrollo actual y sus prioridades.

El principal aspecto que se destaca en el Diagnóstico y que ha sido explícito, tanto en los Informes GAR[18] de Naciones Unidas como en los marcos internacionales de Hyogo y de Sendai, es la necesidad de avanzar en el análisis y en la intervención sobre los llamados factores subyacentes del riesgo, factores que lo dinamizan y lo modifican, tal como se indica en el marco conceptual anteriormente expuesto.

En las condiciones del país, un enfoque actual para la gestión del riesgo de desastres debe contemplar los elementos que están relacionados con dichos factores subyacentes y que deben ser tenidos en cuenta en el conjunto de programas y proyectos que se desprenden de este Plan.

El otro aspecto general de enfoque es que la reducción de riesgo y, en general, la gestión de riesgo, como proceso social, debe desarrollarse en términos de reconocerla como derecho: esto significa, respetando los derechos individuales, colectivos y ambientales de la población y reconociendo que la gestión de riesgo es un ejercicio de restauración de derechos: el riesgo y los desastres llevan a la pérdida de los mismos.

a. Ordenamiento territorial alrededor del agua



Uno de los factores más importantes en la generación de riesgo está dado por la forma como se organiza y se utiliza el territorio. La incidencia en el ordenamiento territorial y en el desarrollo de medidas de adaptación basadas en la naturaleza, permitirá obtener mejores resultados en materia de reducción del riesgo. Dado que los riesgos más recurrentes y con mayor presencia en el país están relacionados con las condiciones hidrometeorológicas (inundaciones, movimientos en masa, avenidas torrenciales), el desarrollo del ordenamiento alrededor del agua y la definición de medidas de reducción de riesgo que contribuyan al mismo, son fundamentales.

18 Global Assesement Report, publicado cado dos años por la UNDRR, a partir de 2009.

b. Adaptación a los efectos del cambio climático



Un segundo factor que incide notablemente en el comportamiento del riesgo y en su posibilidad de materializarse está constituido por los efectos e impactos del cambio climático. En la medida en que estos efectos tienden a modificar el comportamiento de la pluviosidad y las temperaturas, los eventos recurrentes relacionados con estos pueden tender a exacerbarse, tanto en términos de intensidad como de frecuencia. Toda medida de reducción de riesgo debe tener en cuenta esta situación y buscar formas de intervención que desarrollen procesos adaptativos y de generación de resiliencia en los territorios y en las comunidades.

La articulación y complementariedad entre los procesos de adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastre se basará, fundamentalmente, en lo relacionado con los procesos de conocimiento y reducción del riesgo asociado a los fenómenos hidrometereológicos e hidroclimáticos y a las potenciales modificaciones del comportamiento de estos fenómenos atribuibles al cambio climático.[19]



c. Territorialización del riesgo y de su gestión

Más allá de las divisiones político-administrativas, el riesgo se manifiesta en un territorio dado, el cual podemos llamar el territorio del riesgo y puede estar constituido de diversas maneras: agrupación de municipios o partes de ellos, subcuencas hidrográficas o zonas específicas de ellas, en donde se manifiesta, de manera más o menos homogénea o común, un mismo riesgo.

19 Ley 1931 de 2018, artículo 3. Este mismo criterio es retomado en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

Conocer este territorio del riesgo e intervenir de manera priorizada en él, debe ser un elemento guía de la ejecución del Plan. El desarrollo de la territorialización del riesgo debe buscar la definición de "zonas de riesgo relativamente homogéneas", cuya definición permite la priorización de la intervención y la definición de medidas adecuadas para modificar factores generadores y constructores del riesgo. Se busca, entonces, establecer escenarios de riesgo específicos que organicen y faciliten la intervención en los diferentes territorios.

d. Reconocimiento de la diversidad de comunidades y grupos sociales



La gestión del riesgo debe tener en cuenta la diversidad existente, no sólo en términos territoriales (párrafo anterior) sino la gran diversidad de comunidades y grupos sociales que deben ser reconocidos en sus respectivos intereses, cosmovisiones y formas de entender el riesgo, para así poder hacer una reducción adecuada del mismo. En particular, un aspecto debe subrayarse: los derechos de las comunidades étnicas que cuentan con sus respectivos territorios, formas de organización y autoridades.



e. Participación incidente de las comunidades y grupos sociales en riesgo

La intervención sobre el riesgo se basa en las personas, no en las cosas. Por una parte, esta intervención se convierte en una restauración de derechos perdidos por las condiciones de riesgo en que se vive y, por otra parte, implica la participación incidente de la población en la propia intervención. Lo anterior, implica no sólo reconocer la participación sino generar los instrumentos a través de los cuales esta participación puede ser realizada.

2.2 OBJETIVO GENERAL



El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) tiene como objetivo general orientar las acciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para dar cumplimiento a las Políticas Nacionales de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático. Esto contribuirá a incrementar la capacidad para intervenir sobre las causas del riesgo, con el fin de reducir de manera significativa las condiciones de riesgo que enfrenta la población y la sociedad en general, aportando así a un desarrollo sostenible y adaptado a los efectos del cambio climático. Para ello, el Plan plantea cinco grandes apuestas estratégicas.

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS



El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre se articula a partir de cinco objetivos específicos de los cuales se derivan un conjunto de líneas estratégicas que trazan el rumbo de las acciones que deben desarrollarse en los próximos años.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PNGRD:

1 Desarrollar el conocimiento del riesgo y de los efectos del cambio climático que permitan una reducción efectiva del riesgo en el territorio.

2 Optimizar la capacidad de intervención (técnica y operativa) para reducir los riesgos existentes y prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo, así como fortalecer la capacidad de recuperación ante los riesgos materializados.

3 Promover la participación incidente en la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático, teniendo en cuenta las necesidades diferenciadas de la población y de la sociedad en los territorios.

4 Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para una gestión eficaz y eficiente del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.

5 Fortalecer la preparación para la respuesta ante la posible materialización del riesgo, garantizando la integración de las dinámicas sociales del territorio.



Estos cinco objetivos son los siguientes:



PRIMER OBJETIVO

Desarrollar el conocimiento del riesgo[20] y de los efectos del cambio climático que permitan una reducción efectiva del riesgo en el territorio.

Implica, en particular, analizar y comprender los procesos impulsores del riesgo, en términos de la amenaza y la construcción de vulnerabilidades y exposición, incluyendo información de cambio climático que permita una intervención adecuada en términos de reducción del riesgo y de manejo de desastres; así como, el adelanto de acciones para el monitoreo y seguimiento del riesgo y la comunicación del riesgo, con fines de información pública, percepción y toma de conciencia.

Líneas Estratégicas



En cada objetivo, nos regimos por un conjunto de líneas estratégicas que nos permiten trazar el rumbo de las acciones por desarrollar en los próximos años.

Línea estratégica 1.1: Desarrollar insumos y formular orientaciones generales para el desarrollo de análisis de riesgo, por parte de actores territoriales y sectoriales, que incluyan escenarios de riesgo por cambio climático.

Esto supone identificar claramente los riesgos extensivos e intensivos de desastre, idear medidas específicas de reducción de los riesgos y que los tomadores de decisión (entre otros: planificadores y autoridades) utilicen mejor y de modo sistemático la información sobre los riesgos climáticos.

Línea estratégica 1.2: Desarrollar el análisis y el conocimiento de los factores subyacentes del riesgo, a nivel tanto de riesgos extensivos como intensivos, y profundizar la comprensión y el análisis de la vulnerabilidad, y de la exposición como construcciones sociales.

20 El conocimiento del riesgo implica: La identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

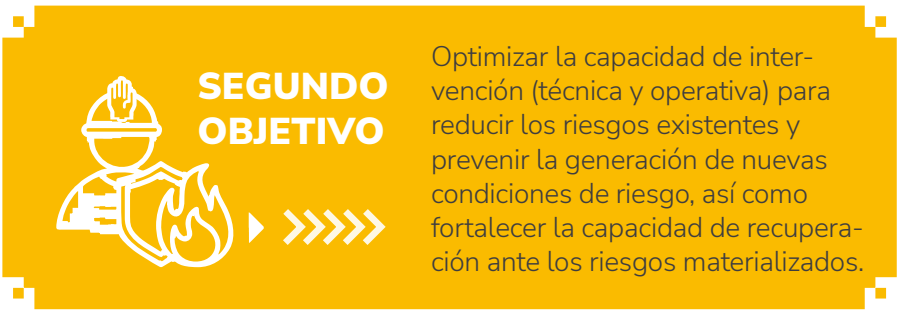
Línea estratégica 1.3: Promover y orientar el desarrollo de investigaciones y estudios sobre riesgo y efectos del cambio climático, como insumos para la elaboración de escenarios de riesgo específicos.

Línea estratégica 1.4: Desarrollar sistemas de alerta temprana multi-amenaza, a nivel sectorial y territorial.

Línea estratégica 1.5: Promover el desarrollo de instrumentos de análisis del riesgo y del territorio, basados en el conocimiento ancestral y tradicional de las comunidades y el relacionamiento con su entorno.

Línea estratégica 1.6: Brindar asesoría técnica a los diversos actores del SNGRD en materia de desarrollo del análisis del riesgo de desastres y de su utilización para la formulación de políticas y/o toma de decisión (intervención prospectiva-correctiva).

Línea estratégica 1.7: Fortalecer la comunicación social, información pública y educación en gestión del riesgo de desastres.



Esto implica, además de un enfoque que reconozca las particulares condiciones de riesgo de cada territorio, fortalecer los instrumentos, metodologías y acciones relacionadas, entre otros aspectos, con el ordenamiento territorial, la infraestructura vital[21] y la gestión financiera. Asimismo, conlleva a centrar la acción en la intervención correctiva y/o prospectiva sobre los factores subyacentes del riesgo identificados en cada territorio.

21 La infraestructura vital está conformada por las "estructuras físicas, instalaciones técnicas y sistemas principales que debido a su carácter social, económico u operativo son esenciales para el funcionamiento de una sociedad o comunidad, tanto en circunstancias habituales como extremas durante una emergencia". (Banco Interamericano de Desarrollo, BID, 2024 Consultado el 03/04/2024 https://riskmonitor.iadb.org/es/node/73), incluyendo la infraestructura de transporte, los puertos aéreos y marítimos; sistemas de electricidad, de suministro de agua y de comunicaciones; hospitales, clínicas de salud, y centros de servicios de bomberos, policía y de administración pública, como parte de dicho concepto.

Líneas Estratégicas

Línea estratégica 2.1: Intervenir de manera sistemática, los factores subyacentes de los riesgos de desastre existentes, a través de acciones de mitigación y adaptación sobre aspectos como la degradación ambiental, los impactos del cambio climático y la incidencia en la desigualdad y la pobreza.

Línea estratégica 2.2: Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la planificación sectorial, entre otras medidas de prevención.

Línea estratégica 2.3: Promover la implementación de la Estrategia Nacional de Protección Financiera del Riesgo de Desastres, Epidemias y Pandemias, así como la gestión de mecanismos e instrumentos financieros de retención intencional y/o transferencia del riesgo.

Línea estratégica 2.4: Promover el restablecimiento de las condiciones normales de vida de una comunidad o sociedad afectadas por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de "reconstruir mejor", con el fin de reducir el riesgo de desastres en el futuro.



TERCER OBJETIVO

Promover la participación incidente en la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático, teniendo en cuenta las necesidades diferenciadas de la población y de la sociedad en los territorios.

Bajo un enfoque que concibe el riesgo como el resultado de procesos sociales, la participación de todos los integrantes del Sistema debe constituirse en un eje esencial en los procesos de formulación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión del riesgo de desastres. El impulso a la gestión de riesgo debe reconocer la diversidad ecológica, social y cultural en los territorios,

así como también, la interseccionalidad en la reducción del riesgo, para potenciar las capacidades de las comunidades en su relacionamiento con las entidades que conforman el SNGRD, en la búsqueda de acuerdos que faciliten la implementación de procesos de resiliencia frente al riesgo. Esto resalta el rol protagónico de las comunidades e incorpora el enfoque diferencial y de derechos humanos.

Líneas Estratégicas

Línea estratégica 3.1: Desarrollar una estrategia de participación social[22] y comunitaria para la gestión del riesgo de desastres, a partir de las realidades y condiciones territoriales en el marco del enfoque diferencial, respetando la diversidad de prácticas, conocimientos tradicionales, ancestrales, saberes y cosmovisiones de los pueblos indígenas y las comunidades locales y tradicionales.

Línea estratégica 3.2: Promover la formulación participativa de planes de gestión del riesgo en los resguardos indígenas, territorios campesinos, y territorios colectivos del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palanquero; así como en las comunidades Rrom o gitano.

Línea estratégica 3.3: Impulsar y fortalecer la participación incidente de las comunidades en los procesos de gestión del riesgo y en las instancias del SNGRD, para la toma de decisiones en los diferentes niveles territoriales, haciendo uso de diferentes mecanismos, entre ellos, la formulación e implementación de proyectos comunitarios de gestión del riesgo de desastres.



Estas estrategias buscan garantizar la participación activa de las comunidades en la gestión del riesgo de desastres, reconociendo las necesidades diferenciadas de la población en los territorios.

Línea estratégica 3.4: Promover el desarrollo de metodologías e instrumentos de monitoreo, seguimiento y evaluación de la participación social, en la toma de decisiones sobre GRD en las instancias del SNGRD, así como también, los mecanismos de veeduría ciudadana que facilite el control social en la GRD, en los diferentes niveles territoriales.

22 Se entiende la participación social desde el artículo 8 de la Ley 1523 de 2012, en el cual define que los integrantes del SNGRD son las entidades públicas, las entidades privadas (con ánimo y sin ánimo de lucro) y la comunidad.



CUARTO OBJETIVO

Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para una gestión eficiente y eficaz del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.

Esto implica fortalecer las capacidades del SNGRD para facilitar la coordinación, el financiamiento, el intercambio de información para la transparencia y la toma de decisiones concertada entre los diferentes actores sociales e institucionales. Esto se logrará a partir del diseño e implementación adecuada de los componentes del SNGRD, tales como: instrumentos de planificación, precisión de roles y responsabilidades, sistemas de información y comunicación de doble vía, así como mecanismos y fuentes de financiación.

Líneas Estratégicas

Línea estratégica 4.1: Implementar planes de gestión del riesgo de desastres y fortalecer los fondos y otros mecanismos para su financiación, en todos los niveles, que garanticen la integración territorial y sectorial de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.

Línea estratégica 4.2: Contribuir a la transparencia en la gestión del riesgo de desastres, mediante la formulación y desarrollo de metodologías de seguimiento de los planes, programas y proyectos de gestión del riesgo de desastres, la evaluación de capacidades (técnica, financiera, administrativa y operativa)[23] y el desarrollo de sistemas de información sectoriales y territoriales interoperables , que garanticen el fácil acceso a la información oportuna para la toma de decisiones y la presentación de resultados de la gestión del riesgo de desastres y de la adaptación al cambio climático.

Línea estratégica 4.3: Fortalecer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres desde los procesos de gestión pública, legislación, normatividad y regulaciones para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.

23 Orientado a través de la implementación del Marco Estratégico para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (MEGIR) para la identificación de capacidades mínimas en gestión del riesgo de desastres (https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/marcoestrategico)

Línea estratégica 4.4: Fortalecer los procesos de gobernanza en las instancias y espacios territoriales del SNGRD, por medio de la inclusión de actores sociales (academia, empresarios y OSC), para la concertación de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en los espacios de concertación del SNGRD.



QUINTO OBJETIVO

Fortalecer la preparación para la respuesta ante la posible materialización del riesgo, garantizando la integración de las dinámicas sociales del territorio.

Las capacidades, herramientas, mecanismos y políticas de preparativos deben adaptarse a las condiciones del territorio y de la población. En caso de que se materialicen los riesgos, las lecciones aprendidas serán insumo para el proceso de conocimiento, reducción y preparación, garantizando la mejora continua. Las líneas estratégicas del objetivo abordan aspectos clave para garantizar un adecuado proceso de preparativos y manejo de desastres, desde la formulación de instrumentos hasta la capacitación y fortalecimiento de capacidades operativas, destacando la importancia en la integración de las diferentes dinámicas sociales que abarcan el territorio, en las etapas de preparación para la respuesta y en la respuesta misma.

Líneas Estratégicas

Línea estratégica 5.1: Formular y adoptar instrumentos que fortalezcan la preparación para la respuesta a emergencias, incorporando la atención y protección animal. Esto incluye todas las herramientas que integran la Estrategia Nacional para la Respuesta a emergencias: protocolos, procedimientos, estrategias de respuesta, planes de contingencia, insumos técnicos, operativos y, adicionalmente, herramientas de simulación, simulacros y entrenamientos, que son alimentadas a partir del conocimiento y reducción del riesgo (lecciones aprendidas, sistemas de alerta temprana y escenarios de riesgo).

Línea estratégica 5.2: Actualizar y hacer seguimiento a las estrategias departamentales y municipales de respuesta a emergencias.

Línea estratégica 5.3: Fortalecer las capacidades operativas a nivel local y departamental para la respuesta a emergencias, a través de la generación de un mecanismo adecuado de reporte y seguimiento del estado de los preparativos y de las necesidades.

Línea estratégica 5.4: Desarrollar sistemas de información específicos para la respuesta a emergencias.

2.4 METAS



2.4.1 Metas nacionales vigentes

Para el logro de los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se definieron cinco metas (5) Las fichas técnicas y metodológicas para el establecimiento de la línea base por indicador de cada meta, así como la unidad de medida, se describen en el Anexo 03 (Fichas técnicas y metodológicas metas PNGRD).

2.4.1.1 Reducir el número de personas fallecidas a nivel nacional a causa de eventos naturales antropogénicos no intencionales (en adelante simplemente eventos)[24] para 2030 y reducir la tasa de personas fallecidas a nivel nacional causada por eventos, a 3,5 personas por cada 100.000 habitantes en el período 2015-2030, respecto al decenio 2005-2014

Definición:

Se refiere al número de personas fallecidas confirmadas o de personas en paradero desconocido o presuntamente fallecidas en un evento o tras el impacto de un evento.

24 En los eventos naturales antropogénicos no intencionales conforme con las definiciones que incorpora la Ley 1523 de 2012 (ver artículo 4) se estarían considerando categorías que son tratadas de forma particular por dicha ley como "desastre", "calamidad pública", incluyendo aquella más global de "emergencia". Adicionalmente es pertinente recordar que el cálculo de los indicadores asociados a las metas del PNGRD se lleva a cabo, principalmente, con base en la información del consolidado nacional de emergencias, cuyo contenido no se restringe a declaratorias de desastre.

2.4.1.2 Reducir el número de personas afectadas en el país para 2030 y reducir la tasa de personas afectadas por eventos a 6.215 personas por cada 100.000 habitantes en el período 2015-2030, respecto al decenio 2005-2014

Definición:

Se refiere al número de personas afectadas en sus bienes, infraestructura y/o medios de subsistencia en un evento o tras el impacto de un evento.

2.4.1.3 Reducir el número de viviendas destruidas directamente por eventos recurrentes en el período 2015-2030 respecto al decenio 2005-2014

Definición:

Se refiere al número de viviendas destruidas en un evento recurrente o tras el impacto causado por un evento recurrente (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales).

2.4.1.4 Reducir el número de edificaciones educativas afectadas por eventos en el período 2015-2030 respecto al decenio 2005-2014

Definición:

Se refiere al número de edificaciones escolares afectadas por un evento o tras el impacto causado por un evento recurrente (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales).

2.4.1.5 Reducir los daños causados por eventos en los servicios de agua potable en el período 2015-2030 respecto al decenio 2005-2014

Definición:

Se refiere al número de acueductos afectados en un evento o tras el impacto de un evento recurrente (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales).



2.4.2 Aportes para la definición de nuevas metas asociadas a la gestión del riesgo de desastres en Colombia

El conjunto actual de metas del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) es el resultado de un balance llevado a cabo, en el momento de la formulación inicial, entre los compromisos adquiridos por el país a nivel internacional y una evaluación contextual de las capacidades disponibles para la gestión del riesgo de desastres.

Si bien estas metas han cumplido un papel fundamental en la dirección del PNGRD y guardan coherencia con el Marco de Sendai, es necesario reconocer que no reflejan de manera exhaustiva el carácter integral de la gestión del riesgo de desastres. Por lo tanto, es imperativo la ampliación de este conjunto de metas.

Un conjunto más amplio permitiría reflejar adecuadamente todos los procesos involucrados en la gestión del riesgo de desastres, tanto misionales como de apoyo, así como **los cambios de orientación hacia la intervención de los factores subyacentes del riesgo de desastres (eje principal de la presente actu**alización). Además, nuevas metas podrían visibilizar mejor los avances del país, como el desarrollo institucional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), la adopción de planes en todos los niveles, la creación de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres y la incorporación del riesgo en la planificación ambiental y territorial.

No obstante, la definición de nuevas metas[25], que sean pertinentes y alcanzables, debe considerar las necesidades específicas del contexto y las capacidades de los actores involucrados. En este sentido, se reconoce que aún existen vacíos importantes dada la complejidad del problema.



Las nuevas metas deben ser pertinentes y alcanzables, considerando el contexto y las capacidades de los involucrados. Dado que aún hay vacíos importantes, se sugiere ampliar las metas y abordar estas deficiencias para que la próxima actualización del PNGRD pueda responder adecuadamente.

25 Estas metas nuevas, se proponen como proyecto "*Formulación de metas complementarias para la Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2030*

Por lo tanto, se propone explicitar la necesidad de ampliar las metas e iniciar un proceso orientado a subsanar estas deficiencias, de modo que, en la próxima actualización del PNGRD, se pueda dar una respuesta adecuada a esta necesidad. Este proceso, entre otros aspectos, debe tener en cuenta:

1. Los compromisos internacionales del país, como el Marco de Sendai y el Acuerdo de París.

2. La construcción de consensos sobre las necesidades más apremiantes en términos de conocimiento, reducción del riesgo, gobernanza, participación incidente y manejo de desastres.

3. La evaluación de las capacidades de los diferentes actores para la gestión del riesgo de desastres.

Como apoyo a esta iniciativa, se ha planteado un proyecto cuyo objetivo es ***Formular de manera participativa metas complementarias para el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) de Colombia, que reflejen los esfuerzos del país en relación con la reducción del riesgo de desastres (entendido como potencial futuro de crisis social), con especial énfasis en aquellos orientados a la gestión de los factores subyacentes del riesgo, incluyendo la gestión de riesgos extensivos e intensivos***.

Si bien esta iniciativa se integrará posteriormente al PNGRD, se entiende como justificada por las necesidades y razones que motivaron la presente actualización, reconociendo su pertinencia y urgencia, pero requiriendo elementos adicionales para su adecuado desarrollo en el futuro. En el anexo 3, se comparten elementos de juicio adicionales y orientaciones para la formulación de nuevas metas del PNGRD.

CAPÍTULO 3

EJES DESTINADOS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS DE ESTE PLAN 55

INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL PNGRD CON LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL 60

DIRECTRICES QUE ORIENTEN LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO 62



Orientaciones para la Ejecución del PNGRD

“Coordinar esfuerzos y responsabilidades en todos los niveles de gobierno para gestionar el riesgo de desastres crea comunidades mejor preparadas, y un desarrollo económico y social más sólido.”

Orientaciones para la ejecución del PNGRD

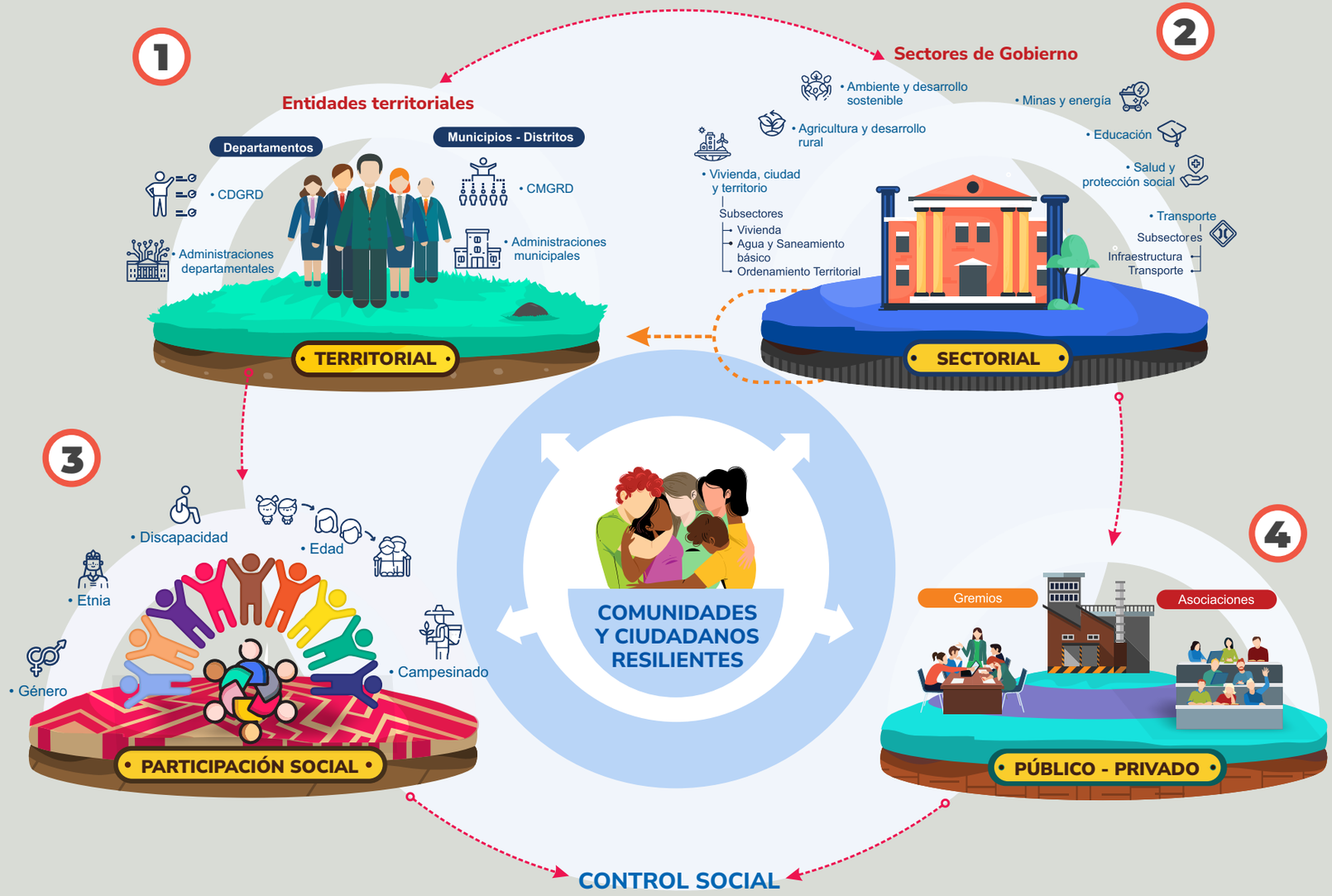
3.1 EJES DESTINADOS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS DE ESTE PLAN



La proyección de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno debe determinar los roles, responsabilidades y funciones de los actores, identificando los puntos de sinergia y articulación que permita lograr interiorizar el conocimiento de riesgo, mediante procesos de planificación, reducción del riesgo, preparación para la respuesta de emergencias y recuperación post desastre; además, identificando las restricciones y limitaciones de la interacción de los actores estratégicos que determinan a quién, cuándo y cómo responder a los aspectos concluyentes en los resultados de gobernabilidad, que impactan el desarrollo de acciones, en busca de la reducción de vulnerabilidad dentro del contexto del desarrollo económico y social en el territorio. Por ello, este instrumento de planificación define cuatro (4) ejes de armonización concluyentes, visualizando los actores involucrados y la interacción para el logro de territorios, comunidades y ciudadanos más resilientes, como se observa en la figura 2:

Figura 2 | Marco Estratégico para la Gestión del Riesgo de Desastres

Roles y funciones de los actores, articulados para lograr asimilar el conocimiento del riesgo



Fuente: UNGRD

Este instrumento de planificación define cuatro (4) ejes de armonización concluyentes, visualizando los actores involucrados y la interacción para el logro de territorios, comunidades y ciudadanos más resilientes



3.1.1 Eje de fortalecimiento territorial:

Este eje se enfoca en las capacidades locales que deben desarrollar los actores territoriales desde sus competencias y funciones, en articulación con otros actores públicos y privados, permitiendo así la adopción de la política y la actualización de la normativa en departamentos y municipios con la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en lo administrativo, operativo, financiero y técnico. Lo anterior, a través de una ruta clara de la escalabilidad de los sectores y el trabajo articulado desde las figuras de los Comités de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres, que impulsarán una gestión del riesgo efectiva en el territorio colombiano, mediante acciones claves y determinantes, incorporadas en sus instrumentos de planificación como: Plan de Desarrollo (PD) , Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) y Planes de Ordenamiento Territorial (POT, EOT, EOT)[26]; así como también, a través de herramientas informáticas que permitan la consolidación y análisis de la información y la generación de datos para la toma de decisiones de los participantes públicos, privados y comunitarios.

3.1.2 Eje de fortalecimiento sectorial:



Para alcanzar el fortalecimiento sectorial, es necesario que los coordinadores, entidades adscritas y vinculadas y sus aliados estratégicos, determinen los estándares, productos y servicios necesarios para brindar a los entes territoriales una ruta de actuación que les permitan definir los instrumentos, mecanismos y/o herramientas, tales como políticas, planes, inventarios sectoriales y elementos expuestos a desastres, capacidades de estimación de daños, incentivos, entre otros, en el marco de la resiliencia del territorio y en concordancia con la puesta en marcha de las nueve (9) estrategias determinadas en el PNGRD, que apuntan al desarrollo sostenible del territorio nacional. En este sentido, se ha establecido un lineamiento para la construcción de las hojas de ruta sectoriales, las cuales buscan fortalecer las capacidades mínimas sectoriales en gestión del riesgo de desastres y su proyección al territorio.

26 • Plan de Ordenamiento Territorial-POT aplica para poblaciones mayores a 100.000 Hab.
• Plan Básico de Ordenamiento Territorial-PBOT aplica para poblaciones entre 30.000 a 100.000 Hab.
• Esquema de Ordenamiento Territorial-EOT aplica para población menor 30.000 Hab.



3.1.3 Eje participación social:

Entre otras líneas, los principios de subsidiariedad y concurrencia permiten que los diferentes actores, responsables de la estrategia de desarrollo global del país en gestión del riesgo de desastres, aporten al territorio desde sus capacidades, funciones e insumos, sumando así al logro de la resiliencia con acciones encaminadas a fortalecer la información y participación de sus integrantes, conforme con sus características diferenciales, culturales y de enfoque de género. De igual manera, se centra en la búsqueda del desarrollo de programas educativos e investigación, así como en la generación de información pública, el diseño de estrategias de comunicaciones en temas priorizados y críticos, entre otros, permitiendo la inclusión y participación de las comunidades y ciudadanos, considerando sus derechos y sus responsabilidades en construir un territorio más seguro.

3.1.4 Eje público privado:



Eje Público privado: “Las alianzas estratégicas entre el estamento público y el sector privado permiten robustecer las acciones de los actores en el territorio; para ello, es necesario que los espacios de diálogos y concertación sean claros y determinantes en el logro de la inclusión o actualización de la normativa interna y externa, en el diseño de estrategias de información y comunicación, en los mecanismos de orientación y fortalecimiento de la inspección de vigilancia, y en el control del logro y mejora continua del proceso.

Para alcanzar un impacto con estos ejes, es necesario considerar un eje complementario conformado por operadores, rama judicial, órganos de control, entre otros, de tal forma que se establezca el seguimiento y evaluación de las capacidades mínimas sectoriales y territoriales, teniendo en cuenta la capacitación e información pública y las alianzas público privadas, con el fin último de lograr territorios, comunidades y ciudadanos resilientes, fortaleciendo así las capacidades de conocimiento, gobernanza, reducción del riesgo y la preparación para la respuesta a emergencias y la recuperación en el territorio nacional.

3.2 INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL PNGRD CON LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL



La Gestión del Riesgo de Desastres es una estrategia de desarrollo indispensable para asegurar su sostenibilidad; por lo tanto, los instrumentos de gestión, a través de los cuales se implementa la GRD, son los mismos instrumentos de planificación del desarrollo, del ordenamiento territorial y de la gestión ambiental sostenible ya existentes.

La formulación de un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, en cualquier nivel territorial, responde a la necesidad de contar con una hoja de ruta que establezca acciones estratégicas y prioridades de intervención en un horizonte de tiempo determinado; pero son los instrumentos del desarrollo los canales a través de los cuales se implementan concretamente las acciones de conocimiento, las intervenciones prospectivas y correctivas, así como las de preparación para la respuesta.



La formulación de un Plan de Gestión del Riesgo es necesaria para establecer acciones estratégicas y prioridades a seguir, utilizando los instrumentos de desarrollo para llevar a cabo las intervenciones y preparativos necesarios.

Correspondientemente, los mecanismos y procedimientos para el seguimiento, evaluación y control, en materia de gestión del riesgo, son las mismas instancias a través de las cuales se ejerce la rendición de cuentas en materia de desarrollo, teniendo en cuenta que riesgo y desarrollo son procesos interdependientes.

En este sentido, un plan para la gestión del riesgo debe entenderse como un documento de largo plazo que servirá como instrumento orientador para que las hojas de rutas sectoriales, los planes de desarrollo, de ordenamiento territorial y ambiental, y de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas puedan, a su vez, identificar los escenarios de riesgo y seleccionar las medidas correctivas y prospectivas requeridas, en función de la com-

plejidad de dichos escenarios y el entendimiento correcto de la gestión del riesgo como estrategia de desarrollo sostenible.

Para lograr la armonización de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres con los Planes de Desarrollo, de Ordenamiento Territorial y de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas, de Adaptación al Cambio Climático, entre otros, se han identificado las siguientes acciones:

- ***Integrar el concepto de seguridad territorial en todos los procesos de planificación y en todos los niveles de gobierno***. Este concepto busca que, en la formulación de cualquier instrumento de planificación territorial (EOT, PBOT y POT), se tengan en cuenta las amenazas presentes y la magnitud de las mismas, pretendiendo, en todo momento, promover la "localización segura" como un factor importante en el desarrollo territorial.

- ***Desarrollar metodologías, guías e instrumentos técnicos que faciliten y orienten el análisis de riesgo***. El SGC, el IDEAM, el IGAC, la DIMAR, el DANE, el MVCT, el MADS y demás institutos de investigación del SINA, desde el ámbito de sus competencias, aportarán a los procesos de planificación y desarrollo territorial local y departamental, a través del desarrollo de guías e instrumentos técnicos que faciliten y orienten el análisis de riesgo en coordinación con la UNGRD.

- ***Establecer la escala o resolución en la que se debe realizar el análisis del riesgo de desastres, acorde con los requerimientos de la planificación territorial y del desarrollo***; procurando, en la medida de las capacidades técnicas, financieras y de disponibilidad de información básica, que las escalas sean lo más detalladas posibles.

- ***Establecer protocolos para la inter-operatividad de Sistemas de Información territoriales***. Los estudios sobre amenaza, exposición y vulnerabilidad, que se desarrollen a nivel de municipios, departamentos y cuencas, deberán estar geo-referenciados con observancia de las directrices en materia de inter-operatividad según la Infraestructura de Datos Espaciales del país; asimismo, esta información deberá estar disponible para la toma de decisiones en todos los niveles de gobierno, garantizando su acceso a través de diferentes Sistemas de Información Nacionales, entre ellos el SNIGRD.

- ***Definir mecanismos de articulación del PNGRD con otras políticas o planes sectoriales***. Esta articulación, que abarca políticas y planes sectoriales (como las de Adaptación al Cambio Climático), se podría fundamentar en: (i) un marco conceptual que define el riesgo de desastres como un problema de desarrollo, (ii) la optimización de recursos y (iii) la suscripción de acuerdos intersectoriales, entre otros.

3.3 DIRECTRICES QUE ORIENTEN LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO



Para el cumplimiento de los objetivos y propósitos del PNGRD, se establecen las siguientes directrices con el fin de orientar la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:

- ***El balance en la asignación de recursos entre los procesos misionales del SNGRD***: la programación de inversiones en Gestión del Riesgo de Desastres deberá garantizar un equilibrio en el gasto con cargo a cada proceso misional, sin menoscabo de cubrir las necesidades en manejo de desastres.

- ***La coparticipación de los niveles sectoriales y territoriales***: sin perjuicio de las demás fuentes de financiación a nivel nacional, regional o municipal, los recursos que ejecute el Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en relación con los procesos de identificación y reducción del riesgo, podrán cubrir un porcentaje de cofinanciación del valor total de cada proyecto. Los recursos de contrapartida de los municipios podrán ser representados en bienes y servicios.

- ***Los incentivos para la inversión local en Gestión del Riesgo de Desastres***: para la cofinanciación de proyectos destinados a la construcción o rehabilitación de obras, que se soliciten con cargo al Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD), además de los requerimientos que establezca la Ley, se tendrá en consideración la correcta ejecución de proyectos previos con cargo al FNGRD si se ha realizado la identificación y zonificación de amenazas en los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT o EOT) y si dicha información se ha traducido en la inclusión de líneas de acción y proyectos específicos de reducción del riesgo en el Plan de Desarrollo Municipal.

- ***La evaluación del riesgo de carácter regional y nacional***: tendrán prioridad en la financiación de proyectos con cargo al FNGRD las actividades cuyo impacto abarque varios departamentos o regiones.

- ***La evaluación del riesgo de carácter sectorial***: tendrán prioridad en la financiación de proyectos con cargo al FNGRD las actividades cuyo impacto abarque sectores vitales para la economía nacional.
- ***La financiación del PNGRD***: tendrá prioridad la asignación de recursos para la financiación de proyectos que contribuyan expresamente a los objetivos y procesos planteados en el presente Plan.

CAPÍTULO

4

OBJETIVO 1. Desarrollar el conocimiento del riesgo y de los efectos del cambio climático que permita una reducción efectiva del riesgo en el territorio 67

OBJETIVO 2. Optimizar la capacidad de intervención para reducir los riesgos existentes y prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo 84

OBJETIVO 3. Promover la participación incidente en la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático 105

OBJETIVO 4. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para una gestión eficiente y eficaz del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático 112

OBJETIVO 5. Fortalecer la preparación para la respuesta ante la posible materialización del riesgo, garantizando la integración de las dinámicas sociales del territorio 130

Componente programático y de inversiones

“Enfocar nuestras inversiones en la comprensión profunda de los factores y escenarios de riesgo es clave para proteger lo más valioso: nuestras comunidades y su futuro.”

Segunda actualización del PNGRD - componente programático propuesto

OBJETIVO 1:

Desarrollar el conocimiento del riesgo y de los efectos del cambio climático que permita una reducción efectiva del riesgo en el territorio.

Estrategia 1.1: Desarrollar insumos y formular orientaciones generales para el desarrollo de análisis de riesgo, por parte de actores territoriales y sectoriales, que incluyan escenarios de riesgo por cambio climático.

N°	Estrategia	Nuevo I.D.	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
1.1	Desarrollar insumos y formular orientaciones generales para el desarrollo de análisis de riesgo, por parte de actores territoriales y sectoriales, que incluyan escenarios de riesgo por cambio climático.	**1.1-p1**	Identificación de ecosistemas estratégicos para la reducción de riesgo de desastre frente a amenazas de origen hidrometeorológico (inundaciones y movimientos en masa). **(I.D. anterior 1.1.2)**	Establecer ecosistemas clave en los cuales sea necesaria su gestión y manejo, con el fin de contribuir a la reducción de riesgo de desastre frente a las amenazas de origen hidrometeorológico (Inundaciones y movimientos en masa).	Elaborar un mapa nacional (escala 1:100.000) que establezca los ecosistemas estratégicos que deben ser gestionados para la reducción de riesgo de desastre frente a amenazas de origen hidrometeorológico (inundaciones y movimientos en masa).	SECTOR AMBIENTE[27] **Min ambiente**[28]	Largo

27 Para efectos de la tabla el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible se denominará: Sector Ambiente.

28 En todos los proyectos, el responsable principal del proyecto estará resaltado en **negrilla**.

N°	Estrategia	Nuevo I.D.	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
1.1	Desarrollar insumos y formular orientaciones generales para el desarrollo de análisis de riesgo, por parte de actores territoriales y sectoriales, que incluyan escenarios de riesgo por cambio climático.	**1.1-p2**	Tener conocimiento a nivel nacional de las áreas susceptibles de inundación a una escala indicativa. (1:100.000). **(I.D. anterior 1.1.4)**	Con los insumos generados por los institutos de investigación, elaborar el mapa nacional de humedales tercera versión que evidencie los pulsos de inundación en todo el país como medida de gestión del riesgo por inundación.	Mapa nacional de humedales tercera versión.	SECTOR AMBIENTE **Min ambiente** **DBBSE**	Mediano
1.1	Desarrollar insumos y formular orientaciones generales para el desarrollo de análisis de riesgo, por parte de actores territoriales y sectoriales, que incluyan escenarios de riesgo por cambio climático.	**1.1-p3**	Caracterización regional de escenarios de riesgo por eventos climáticos extremos en las áreas productivas. **(I.D. anterior 1.1.10)**	Caracterizar los escenarios de riesgo por eventos climáticos extremos en las áreas productivas de las regiones del país.	Documentos con escenarios de riesgo por eventos climáticos extremos en las áreas productivas de los países caracterizados y socializados.	**INTERSECTORIAL** SECTOR AGROPECUARIO[29] **Min agricultura y sus Institutos de Investigación** SECTOR AMBIENTE IDEAM	Largo

29 Para efectos de la tabla el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural se denominará: Sector Agropecuario.

N°	Estrategia	Nuevo I.D.	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
1.1	Desarrollar insumos y formular orientaciones generales para el desarrollo de análisis de riesgo, por parte de actores territoriales y sectoriales, que incluyan escenarios de riesgo por cambio climático.	**1.1-p4**	Fortalecimiento de información cartográfica con temática relacionada con suelos. **(I.D. anterior 1.1.12)**	Fortalecer los procesos de generación de información cartográfica de suelos como insumo básico para ser utilizado en los estudios de evaluación del riesgo de desastres.	100% de las zonas planas y áreas con pendientes menores al 25% del territorio nacional con información de suelos como insumo básico para ser utilizado en los estudios de evaluación del riesgo de desastres.	SECTOR ESTADÍSTICA **IGAC**	Largo
1.1	Desarrollar insumos y formular orientaciones generales para el desarrollo de análisis de riesgo, por parte de actores territoriales y sectoriales, que incluyan escenarios de riesgo por cambio climático.	**1.1-p5**	Fortalecimiento de información cartográfica con temática relacionada con catastro. **(I.D. anterior 1.1.13)**	Fortalecer los procesos de generación de información de catastro como insumo básico para ser utilizado en los estudios de evaluación del riesgo de desastres.	100% del territorio nacional con competencia del IGAC con información de catastro como insumo básico para ser utilizado en los estudios de evaluación del riesgo de desastres.	SECTOR ESTADÍSTICA **IGAC**	Largo
1.1	Desarrollar insumos y formular orientaciones generales para el desarrollo de análisis de riesgo ,por parte de actores territoriales y sectoriales, que incluyan escenarios de riesgo por cambio climático.	**1.1-p6**	Fortalecimiento para la actualización de la cartografía básica a nivel local y regional. **(I.D. anterior 1.1.14)**	Identificar y suplir la necesidad de información cartográfica básica local a escalas requeridas en las entidades territoriales para los estudios de riesgo de desastres.	Cartografía básica a nivel local y regional actualizada.	SECTOR ESTADÍSTICA **IGAC**	Largo

N°	Estrategia	Nuevo I.D.	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
1.1	Desarrollar insumos y formular orientaciones generales para el desarrollo de análisis de riesgo, por parte de actores territoriales y sectoriales, que incluyan escenarios de riesgo por cambio climático.	**1.1-p7**	Instalaciones peligrosas con análisis y evaluación de riesgos químicos. **(I.D. anterior 1.3.4)**	Promover el análisis y evaluación de riesgos químicos para instalaciones peligrosas siguiendo las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con base en un listado de sustancias y unos umbrales de reporte predeterminados.	Implementación del decreto que adopte el Programa de Prevención de Accidentes Mayores (PPAM) y la expedición de las resoluciones reglamentarias para contribuir a incrementar los niveles de seguridad de las instalaciones clasificadas de que trata este capítulo, con el fin de proteger los trabajadores, la población, el ambiente y la infraestructura mediante la gestión del riesgo, siguiendo las directrices de la OCDE*.	**INTERSECTORIAL** SECTOR TRABAJO **Min trabajo** SECTOR AMBIENTE Min ambiente SECTOR SALUD Min salud SECTOR PRESIDENCIA UNGRD	Mediano
1.1	Desarrollar insumos y formular orientaciones generales para el desarrollo de análisis de riesgo, por parte de actores territoriales y sectoriales, que incluyan escenarios de riesgo por cambio climático.	**1.1-p8**	Diagnóstico y elaboración de una propuesta para implementar el conocimiento del riesgo de desastres. **Nuevo Proyecto**	Realizar el diagnóstico para la producción del conocimiento del riesgo en el país, con el fin de establecer propuesta programática para implementar el Conocimiento del Riesgo.	Documento con diagnóstico y una propuesta para implementar en Colombia.	**INTERSECTORIAL** **A cargo de las entidades que conforman la Comisión Técnica Asesora para el Conocimiento del Riesgo.**	Mediano

* Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Estrategia 1.2: Desarrollar el análisis y el conocimiento de los factores subyacentes del riesgo a nivel, tanto de riesgos extensivos como intensivos, y profundizar la comprensión y el análisis de la vulnerabilidad y de la exposición como construcciones sociales.

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
1.2	Desarrollar el análisis y el conocimiento de los factores subyacentes del riesgo a nivel, tanto de riesgos extensivos como intensivos, y profundizar la comprensión y el análisis de la vulnerabilidad y de la exposición como construcciones sociales.	**1.2-p1**	Estudio de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por tsunami. **(I.D. anterior 1.1.11)**	Elaborar estudios de evaluación de la amenaza por tsunami con miras a implementar medidas de reducción, en municipios de las costas Pacífica, Caribe y áreas insulares.	Once (11) estudios de evaluación de la amenaza por tsunami elaborados para municipios de las costas Pacífica, Caribe y áreas insulares.	SECTOR DEFENSA **DIMAR**	Largo
1.2	Desarrollar el análisis y el conocimiento de los factores subyacentes del riesgo a nivel, tanto de riesgos extensivos como intensivos, y profundizar la comprensión y el análisis de la vulnerabilidad y de la exposición como construcciones sociales.	**1.2-p2**	Desarrollo y promoción de metodología de evaluación de la amenaza por inundación. **(I.D. anterior 1.2.1)**	Desarrollar metodología de evaluación de la amenaza por inundación para los procesos de ordenamiento territorial y de cuencas.	Guía metodológica para el análisis de la amenaza por inundaciones.	SECTOR AMBIENTE **IDEAM**	Corto

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
1.2	Desarrollar el análisis y el conocimiento de los factores subyacentes del riesgo a nivel, tanto de riesgos extensivos como intensivos, y profundizar la comprensión y el análisis de la vulnerabilidad y de la exposición como construcciones sociales.	**1.2-p3**	Desarrollo y promoción de metodologías de evaluación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa. **(I.D. anterior 1.2.4)**	Desarrollar y promocionar insumos metodológicos para la evaluación de la amenaza y riesgo por movimientos en masa, orientados a la toma de decisiones en los instrumentos de planificación territorial.	Guía metodológica para estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa desarrollada y socializada.	SECTOR MINERO-ENERGÉTICO **SGC**	Corto
1.2	Desarrollar el análisis y el conocimiento de los factores subyacentes del riesgo a nivel, tanto de riesgos extensivos como intensivos, y profundizar la comprensión y el análisis de la vulnerabilidad y de la exposición como construcciones sociales.	**1.2-p4**	Modelo nacional de riesgo sísmico. **(I.D. anterior 1.2.5)**	Desarrollar un modelo nacional de riesgo sísmico, cuyos insumos y resultados sean de uso abierto y que abarquen el territorio colombiano.	Un modelo nacional de riesgo sísmico formulado, disponible de manera pública y abierta.	SECTOR MINERO-ENERGÉTICO **SGC**	Mediano
1.2	Desarrollar el análisis y el conocimiento de los factores subyacentes del riesgo a nivel, tanto de riesgos extensivos como intensivos, y profundizar la comprensión y el análisis de la vulnerabilidad y de la exposición como construcciones sociales.	**1.2-p5**	Lineamientos para la elaboración de estudios de riesgos tecnológicos. **(I.D. anterior 1.3.1)**	Definir los lineamientos para la elaboración de estudios de riesgo tecnológicos como insumos para ser incorporados en los instrumentos de planificación territorial y del desarrollo.	Un (1) documento de lineamientos socializado para incorporar el riesgo tecnológico en instrumentos de planificación territorial y del desarrollo.	SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD**	Mediano

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
1.2	Desarrollar el análisis y el conocimiento de los factores subyacentes del riesgo a nivel, tanto de riesgos extensivos como intensivos, y profundizar la comprensión y el análisis de la vulnerabilidad y de la exposición como construcciones sociales.	1.2-p6	Análisis de amenazas, vulnerabilidad y riesgos por contaminación en zonas costeras. **(I.D. anterior 1.3.3)**	Ampliar el conocimiento en amenazas, vulnerabilidad y riesgos por contaminación en zonas costeras.	Análisis de amenazas, vulnerabilidad y riesgos por contaminación en zonas costeras del país realizados.	**INTERSECTORIAL** SECTOR AMBIENTE **INVEMAR** Autoridades Ambientales (CAR) ASOCARS SECTOR DEFENSA DIMAR	Corto
1.2	Desarrollar el análisis y el conocimiento de los factores subyacentes del riesgo a nivel, tanto de riesgos extensivos como intensivos, y profundizar la comprensión y el análisis de la vulnerabilidad y de la exposición como construcciones sociales.	1.2-p7	Análisis del riesgo a la disminución de la oferta de servicios ecosistémicos, debido a efectos del cambio climático y actividades antrópicas sobre los ecosistemas de la región Amazónica. **(I.D. anterior 1.6.1)**	Realizar el seguimiento a los impactos que sobre los ecosistemas amazónicos y sus servicios ecosistémicos generados por el cambio climático y las actividades antrópicas.	Cinco (5) reportes de seguimiento a impactos generados, en el marco del Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana (SIAT-AC).	SECTOR AMBIENTE **Instituto SINCHI**	Largo
1.2	Desarrollar el análisis y el conocimiento de los factores subyacentes del riesgo a nivel, tanto de riesgos extensivos como intensivos, y profundizar la comprensión y el análisis de la vulnerabilidad y de la exposición como construcciones sociales.	1.2-p8	Análisis del riesgo de desastres de las áreas protegidas y ecosistemas amenazados. **(I.D. anterior 1.6.3)**	Realizar estudios de análisis del riesgo de desastres de las áreas protegidas y ecosistemas amenazados.	Análisis del riesgo de desastres de las áreas protegidas y ecosistemas amenazados.	SECTOR AMBIENTE **Parques Nacionales Naturales de Colombia**	Largo

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
1.2	Desarrollar el análisis y el conocimiento de los factores subyacentes del riesgo a nivel, tanto de riesgos extensivos como intensivos, y profundizar la comprensión y el análisis de la vulnerabilidad y de la exposición como construcciones sociales.	**1.2-p9**	Análisis del riesgo de desastres en los sistemas productivos del sector agrícola, pecuario y pesquero. **(I.D. anterior 1.6.8)**	Realizar análisis de riesgo de desastres en sistemas productivos del sector agrícola, pecuario y pesquero.	Análisis de riesgo en el sector agricola y pecuario realizados.	SECTOR AGROPECUARIO **Min agricultura**	Mediano
1.2	Desarrollar el análisis y el conocimiento de los factores subyacentes del riesgo a nivel, tanto de riesgos extensivos como intensivos, y profundizar la comprensión y el análisis de la vulnerabilidad y de la exposición como construcciones sociales.	**1.2-p10**	Actualización del inventario nacional de asentamientos en riesgo de desastres. **(I.D. anterior 1.6.10)**	Acompañar técnicamente a los municipios en el reporte de información de, al menos, un (1) asentamiento localizado en zona de alto riesgo, en el aplicativo desarrollado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Reporte anual del inventario nacional de asentamientos en riesgo.	SECTOR VIVIENDA **Min vivienda**	Mediano
1.2	Desarrollar el análisis y el conocimiento de los factores subyacentes del riesgo a nivel, tanto de riesgos extensivos como intensivos, y profundizar la comprensión y el análisis de la vulnerabilidad y de la exposición como construcciones sociales.	**1.2-p11**	Análisis del riesgo de desastres en la infraestructura del Sector Cultura y en áreas de interés patrimonial. **(I.D. anterior 1.6.12)**	Realizar estudios de análisis de riesgo de desastres, en infraestructuras del sector cultural y de interés patrimonial de la nación y socializarlos.	100% de los proyectos de intervención en infraestructura y patrimonio cultural del país con análisis del riesgo de desastres.	**INTERSECTORIAL** SECTOR CULTURA **Mincultura** SECTOR PRESIDENCIA UNGRD	Largo

Estrategia 1.3: Promover y orientar el desarrollo de investigaciones y estudios sobre riesgo de desastres y los efectos del cambio climático como insumos para la elaboración de escenarios de riesgo específicos.

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
1.3	Promover y orientar el desarrollo de investigaciones y estudios sobre riesgo y efectos del cambio climático como insumos para la elaboración de escenarios de riesgo específicos.	**1.3-p1**	Fortalecimiento del conocimiento de las floraciones algales potencialmente nocivas y tóxicas, e implementación de un sistema de alerta y monitoreo. **(I.D. anterior 1.1.5)**	Ampliar el conocimiento del país sobre microalgas potencialmente nocivas en áreas costeras de interés y diseñar el protocolo nacional para la atención de eventos de Floraciones Algales Nocivas (FAN).	Ampliar el monitoreo nacional de microalgas potencialmente nocivas en los departamentos costeros y una propuesta del protocolo nacional para la atención de eventos de Floraciones Algales potencialmente Nocivas - FAN elaborada.	SECTOR AMBIENTE **INVEMAR**	Corto
1.3	Promover y orientar el desarrollo de investigaciones y estudios sobre riesgo y efectos del cambio climático como insumos para la elaboración de escenarios de riesgo específicos.	**1.3-p2**	Fortalecimiento de las redes nacionales sismológicas y acelerográficas. **(I.D. anterior 1.1.6)**	Optimizar el monitoreo de la actividad sísmica mediante redes sismológicas y acelerográficas.	Cubrimiento del territorio nacional con mayor actividad sísmica a través de redes sismológicas y acelerográficas nacionales.	SECTOR MINERO-ENERGÉTICO **SGC**	Mediano

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
1.3	Promover y orientar el desarrollo de investigaciones y estudios sobre riesgo y efectos del cambio climático como insumos para la elaboración de escenarios de riesgo específicos.	**1.3-p3**	Fortalecimiento de la red nacional de estaciones geodésicas Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS) con propósitos geodinámicos. **(I.D. anterior 1.1.7)**	Determinar el estado actual de deformación de la corteza terrestre, y optimizar el monitoreo geodésico de la actividad sísmica y de otros fenómenos geodinámicos (movimientos en masa, subsidencia, entre otros).	Cubrimiento del territorio nacional con instrumentación geodésica GNSS.	SECTOR MINERO-ENERGÉTICO **SGC**	Mediano
1.3	Promover y orientar el desarrollo de investigaciones y estudios sobre riesgo y efectos del cambio climático como insumos para la elaboración de escenarios de riesgo específicos.	**1.3-p4**	Fortalecimiento de las redes y observatorios de vigilancia vulcanológica. **(I.D. anterior 1.1.8)**	Optimizar el monitoreo de la actividad volcánica, a través de la red de monitoreo volcánico.	Cubrimiento del territorio nacional con mayor actividad volcánica, a través de redes de vigilancia volcánica.	SECTOR MINERO-ENERGÉTICO **SGC**	Mediano
1.3	Promover y orientar el desarrollo de investigaciones y estudios sobre riesgo y efectos del cambio climático como insumos para la elaboración de escenarios de riesgo específicos.	**1.3-p5**	Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación en gestión del riesgo de desastres. **(I.D. anterior 1.6.2)**	Diseñar e implementar estrategia para la promoción de la ciencia, tecnología e innovación en gestión del riesgo de desastres.	Estrategia diseñada 100% e implementada en un 80%.	INTERSECTORIAL SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD** SECTOR CIENCIA[30] Minciencias	Largo

30 Para efectos de la tabla el Sector Ciencia, Tecnología e Innovación se denominará: Sector Ciencia

Estrategia 1.4: Desarrollar sistemas de alerta temprana multi-amenaza a nivel sectorial y territorial.

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
1.4	Desarrollar sistemas de alerta temprana multi-amenaza a nivel sectorial y territorial.	**1.4-p1**	Creación de capacidad de gestión del cambio climático para planificar, diseñar e implementar efectivamente las respuestas de adaptación ante emergencias climáticas a través de sistemas de alertas tempranas. **(I.D. anterior 1.1.1)**	Fortalecer las capacidades de gestión del cambio climático para planificar, diseñar e implementar efectivamente las respuestas de adaptación ante emergencias climáticas a través de sistemas de alertas tempranas.	Cuatro (4) Sistemas de alertas tempranas instalados (un sistema de alerta temprana y tres Sistemas de monitoreo comunitario) para la generación de conocimiento que permita planificar, diseñar e implementar efectivamente las respuestas de adaptación en comunidades ante emergencias climáticas.	SECTOR AMBIENTE **Min ambiente** **DCCGR**	Largo

Estrategia 1.5: Promover el desarrollo de instrumentos de análisis del riesgo y del territorio, basados en el conocimiento ancestral y tradicional de las comunidades y el relacionamiento con su entorno.

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
1.5	Promover el desarrollo de instrumentos de análisis del riesgo y del territorio, basados en el conocimiento ancestral y tradicional de las comunidades y el relacionamiento con su entorno		No cuenta con proyectos.				

Estrategia 1.6: Brindar asesoría técnica a los diversos actores del SNGRD en materia de desarrollo del análisis del riesgo de desastres y de su utilización para la formulación de políticas y/o toma decisión (intervención prospectiva-correctiva.

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
1.6	Brindar asesoría técnica a los diversos actores del SNGRD, en materia de desarrollo del análisis del riesgo de desastres y de su utilización para la formulación de políticas y/o toma de decisión (intervención prospectiva-correctiva).		No cuenta con proyectos.				

Estrategia 1.7: Fortalecer la comunicación social, información pública y educación en gestión del riesgo de desastres.

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
1.7	Fortalecer la comunicación social, información pública y educación en gestión del riesgo de desastres.	**1.7-p1**	Socializar la Estrategia Nacional de Gestión Integral de la Sequía en Colombia -ENGIS. **(I.D. anterior 1.1.3)**	Dar a conocer la estrategia a Autoridades Ambientales y entes territoriales, y avanzar en las metas establecidas en dicho documento.	Un (1) documento para socializar y concertar acciones, y seguimiento a los objetivos.	SECTOR AMBIENTE Minambiente-DBBSE	Mediano
1.7	Fortalecer la comunicación social, información pública y educación en gestión del riesgo de desastres.	**1.7-p2**	Plan Nacional de Capacitación y Formación. **(I.D. anterior 5.2.2)**	Diseñar e implementar Plan Nacional de Capacitación y Formación en Gestión del Riesgo de Desastres.	Un Plan diseñado al 100% e implementado en un 80%.	**INTERSECTORIAL** SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD** SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA Función Pública SECTOR EDUCACIÓN MinEducación	Largo

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
1.7	Fortalecer la comunicación social, información pública y educación en gestión del riesgo de desastres.	**1.7-p3**	Fortalecimiento de capacidades de grupos de interés en la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) y Adaptación del Cambio Climático (ACC) para proyectos de infraestructura de transporte en vías. **(I.D. anterior 1.4.2)**	Sensibilizar y capacitar sobre gestión del riesgo y cambio climático para garantizar la implementación de las herramientas, metodologías y técnicas que se generen por el sector transporte, de manera gradual.	Capacitar el 100% de los funcionarios y contratistas afines con la gestión del riesgo de desastres de INVIAS.	SECTOR TRANSPORTE **INVIAS**	Mediano
1.7	Fortalecer la comunicación social, información pública y educación en gestión del riesgo de desastres.	**1.7-p4**	Fortalecimiento de capacidades de grupos de interés en la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) y Adaptación del Cambio Climático (ACC) para proyectos de infraestructura de transporte en aero-puertos. **(I.D. anterior 1.4.3)**	Sensibilizar y capacitar sobre gestión del riesgo y cambio climático para garantizar la implementación de las herramientas, metodologías y técnicas que se generen por el sector transporte, de manera gradual.	Capacitar el 100% del personal Aeronáutico Invo-lucrado en metodologías para análisis y valoración del riesgo.	SECTOR TRANSPORTE **AEROCIVIL**	Mediano

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
1.7	Fortalecer la comunicación social, información pública y educación en gestión del riesgo de desastres.	**1.7-p5**	Articulación de la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la gestión del riesgo de desastres. **(I.D. anterior 1.6.4)**	Analizar los elementos de articulación de la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos en las Políticas de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.	Documento con análisis de los elementos de articulación de la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos en las Políticas de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.	SECTOR AMBIENTE **Instituto Humboldt**	Mediano
1.7	Fortalecer la comunicación social, información pública y educación en gestión del riesgo de desastres.	**1.7-p6**	Apoyar procesos de capacitación y desarrollo profesional de los funcionarios de las Autoridades Ambientales en los procesos de ordenamiento territorial, en el marco de sus competencias. **(I.D. anterior 2.2.6)**	Fortalecer las capacidades de las Autoridades Ambientales para optimizar los procesos de asistencia técnica a entidades territoriales en las temáticas de su competencia en el ordenamiento territorial.	20 Autoridades Ambientales capacitadas y asistidas técnicamente.	SECTOR AMBIENTE **Minambiente DOAT**	Mediano
1.7	Fortalecer la comunicación social, información pública y educación en gestión del riesgo de desastres.	**1.7-p7**	Apoyar procesos de capacitación y desarrollo profesional de los funcionarios de las entidades territoriales en los procesos de ordenamiento territorial. **(I.D. anterior 2.2.7)**	Contribuir a una mejor gobernanza de los procesos de desarrollo local y sostenible, enmarcados en las competencias de las Autoridades Ambientales (AA) en los procesos de planificación y ordenamiento territorial.	Apoyo direccionado a capacitación de funcionarios de las entidades territoriales en los procesos de ordenamiento territorial en las ocho (8) regiones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).	SECTOR AMBIENTE **Minambiente DOAT**	Largo

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
1.7	Fortalecer la comunicación social, información pública y educación en gestión del riesgo de desastres.	**1.7-p8**	Formulación de un curso para fortalecer la gobernanza del agua frente a los riesgos asociados con la oferta y disponibilidad del recurso hídrico, en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH). **(I.D. anterior 5.2.5)**	Fortalecer la gobernanza del agua frente a los riesgos asociados con la oferta y disponibilidad del recurso hídrico en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH).	Un (1) curso formulado en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH).	SECTOR AMBIENTE **Minambiente** **DGIRH**	Corto
1.7	Fortalecer la comunicación social, información pública y educación en gestión del riesgo de desastres.	**1.7-p9**	Fortalecimiento y funcionamiento del Museo Interactivo del Riesgo – MAGMA. **(I.D. anterior 5.5.1)**	Diseñar e implementar plan estratégico para el desarrollo del museo de gestión del riesgo de desastres que facilite el acercamiento de las comunidades al conocimiento del riesgo con proyección territorial.	Plan estratégico formulado al 100% e implementado en un 80%.	SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD**	Largo
1.7	Fortalecer la comunicación social, información pública y educación en gestión del riesgo de desastres.	**1.7-p10**	Comunicación del Riesgo de desastres para promover una mayor conciencia del mismo a escala nacional. **(I.D. anterior 5.3.2)**	Realizar estrategias de comunicaion del riesgo para promover una mayor conciencia del mismo a escala nacional.	Tres (3) Estrategias de comunicación formuladas e implementadas.	SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD**	Largo

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
1.7	Fortalecer la comunicación social, información pública y educación en gestión del riesgo de desastres.	**1.7-p11**	Formulación e implementación de planes territoriales de gestión integral de riesgo escolar. **(I.D. anterior 5.4.1)**	Fortalecimiento a las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) en temas de gestión de riesgos de desastres.	97 ETC del país con planes territoriales de gestión integral de riesgo escolar elaborados y formulados.	SECTOR EDUCACIÓN **Mineducación** Entidades territoriales certificadas en Educación.	Largo
1.7	Fortalecer la comunicación social, información pública y educación en gestión del riesgo de desastres.	**1.7-p12**	Comunidades resilientes frente a tsunami. **Nuevo Proyecto**	Desarrollar el programa de reconocimiento de comunidades resiliente frente a tsunami (Tsunami ready UNESCO-COI).	Programa *tsunami ready* elaborado y dos (2) municipios con el programa implementado.	INTERSECTORIAL SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD SCR** SECTOR DEFENSA DIMAR	Mediano

OBJETIVO 2:

Optimizar la capacidad de intervención (técnica y operativa) para reducir los riesgos existentes y prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo, así como fortalecer la capacidad de recuperación ante los riesgos materializados.

Estrategia 2.1: Intervenir de manera sistemática los factores subyacentes de los riesgos de desastre existentes, a través de acciones de mitigación y adaptación sobre aspectos como la degradación ambiental, los impactos del cambio climático, y la incidencia en la desigualdad y la pobreza.

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
2.1	Intervenir de manera sistemática los factores subyacentes de los riesgos de desastre existentes, a través de acciones de mitigación y adaptación sobre aspectos como la degradación ambiental, los impactos del cambio climático, y la incidencia en la desigualdad y la pobreza.	**2.1-p1**	Incorporación de lineamientos de infraestructura resiliente y sostenible en los proyectos de aeropuertos. **(I.D. anterior 3.1.4)**	Reducir el riesgo de los efectos de la variabilidad climática en los proyectos de infraestructura de transporte del modo aéreo, incorporando de manera integral elementos ambientales, sociales, tecnológicos y de ingeniería para evitar, mitigar y corregir los potenciales impactos ambientales, y que permitan estructurar proyectos de infraestructura aeroportuaria más sostenibles y resilientes.	30% de las acciones de mitigación, reducción o prevención planteadas en los Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) de cada aeropuerto nacional no concesionado en materia de infraestructura, contratadas.	SECTOR TRANSPORTE **AEROCIVIL**	Largo

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
2.1	Intervenir de manera sistemática los factores subyacentes de los riesgos de desastre existentes, a través de acciones de mitigación y adaptación sobre aspectos como la degradación ambiental, los impactos del cambio climático, y la incidencia en la desigualdad y la pobreza.	**2.1-p2**	Lineamientos de medidas de mitigación de riesgo para proyectos de infraestructura vital. **(I.D. anterior 3.1.5)**	Adoptar e implementar lineamientos de medidas de mitigación de riesgo en la infraestructura vital de cada sector.	Documentos de lineamientos de medidas de mitigación de riesgo para infraestructura vital	INTERSECTO-RIAL SECTOR TRANSPORTE **Min trans-porte** **Aerocivil** SECTOR SALUD **Min salud** SECTOR EDUCACIÓN **Min educa-ción**	Mediano

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
2.1	Intervenir de manera sistemática los factores subyacentes de los riesgos de desastre existentes, a través de acciones de mitigación y adaptación sobre aspectos como la degradación ambiental, los impactos del cambio climático, y la incidencia en la desigualdad y la pobreza.	**2.1-p3**	Reforzamiento y/o reubicación de la infraestructura vital en cada sector. **(I.D. anterior 3.2.6)**	Identificar la infraestructura vital de cada sector y/o realizar su reforzamiento y/o reubicación en atención al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR-10.	Diagnósticos y/o planes de trabajo para asegurar el reforzamiento y/o reubicación de infraestructura vital en cada sector, en atención a la NSR-10.	INTERSECTORIAL SECTOR TRANSPORTE **Min Transporte** **ANI** **Aerocivil** SECTOR SALUD **Min Salud** SECTOR TIC[31] **RTVC** SECTOR DEFENSA **Min Defensa**	Mediano

31 Para efectos de la tabla el Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se denominará: Sector TIC

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
2.1	Intervenir de manera sistemática los factores subyacentes de los riesgos de desastre existentes, a través de acciones de mitigación y adaptación sobre aspectos como la degradación ambiental, los impactos del cambio climático, y la incidencia en la desigualdad y la pobreza.	**2.1-p4**	Obras de mitigación, protección y estabilización, ejecutadas debido a movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales. **(I.D. anterior 3.3.1)**	Ejecución de las intervenciones (identificadas y viabilizadas por el banco de proyectos a nivel nacional) constructivas de mitigación, protección y estabilización, debido a la manifestación de fenómenos de movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales, u otros eventos de que trata la Ley 1523 de 2012.	Realizar intervenciones constructivas de mitigación, protección y estabilización en municipios y departamentos con escenarios de riesgo para reducir y mitigar el riesgo dentro de la cobertura nacional, regional y local.	SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD** Entidades Territoriales **(Departamentos y Municipios)**	Largo
2.1	Intervenir de manera sistemática los factores subyacentes de los riesgos de desastre existentes, a través de acciones de mitigación y adaptación sobre aspectos como la degradación ambiental, los impactos del cambio climático, y la incidencia en la desigualdad y la pobreza.	**2.1-p5**	Implementación y ejecución de actividades para la reducción de la vulnerabilidad ante desastres en el sector Minero-Energético. **(I.D. anterior 2.2.10)**	Implementar instrumentos o herramientas para reducir la vulnerabilidad del sector ante escenarios de riesgo de desastres de origen natural, socio-natural, tecnológico y NATECH, con el fin de contribuir a que el sector sea más seguro, sostenible y resiliente.	Instrumentos o herramientas implementadas y desarrolladas.	SECTOR MINERO-ENERGÉTICO **Min energía** **UPME** **ANH** **ANM** **IPSE** **CREG** **SGC**	Largo

Estrategia 2.2: Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la planificación sectorial, entre otras medidas de prevención.

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
2.2	Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la planificación sectorial, entre otras medidas de prevención.	**2.2-p1**	Acciones de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD). **(I.D. anterior 2.2.3)**	Implementar las acciones de adaptación al cambio climático basadas en ecosistemas, que permitan la reducción del riesgo de desastre en comunidades del territorio nacional.	16 acciones de adaptación basadas en ecosistemas para la reducción del riesgo de desastres en comunidades en implementación.	SECTOR AMBIENTE **Min ambiente**	Mediano
2.2	Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la planificación sectorial, entre otras medidas de prevención.	**2.2-p2**	Promoción del enfoque de Reducción de Riesgo de Desastres basado en Ecosistemas (Eco RRD) como alternativa para la reducción del riesgo, entre autoridades ambientales y entes territoriales. **(I.D. anterior 2.2.4)**	Asistir técnicamente a las Autoridades Ambientales y entes territoriales en la adopción e implementación del enfoque de Reducción de Riesgo de Desastres basado en Ecosistemas (Eco RRD).	40 Autoridades Ambientales y 20 entes territoriales asistidos técnicamente para la adopción e implementación del enfoque de Eco RRD.	**INTERSECTORIAL** SECTOR AMBIENTE **Min ambiente** SECTOR PRESIDENCIA UNGRD	Largo

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
2.2	Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la planificación sectorial, entre otras medidas de prevención.	**2.2-p3**	Incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación para el ordenamiento territorial. **(I.D. anterior 2.1.9)**	Incorporar la gestión del riesgo de desastres en los planes de ordenamiento territorial de municipios y departamentos.	100% de municipios y departamentos con planes de ordenamiento territorial incorporando la gestión del riesgo de desastres.	TERRITORIAL Entidades Territoriales **(Departamentos y Municipios)**	Mediano
2.2	Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la planificación sectorial, entre otras medidas de prevención.	**2.2-p4**	Lineamientos para la incorporación de los resultados de los estudios de riesgo por tsunami en los instrumentos de planeación. **(I.D. anterior 2.1.4)**	Formular los lineamientos para la adecuada incorporación de los resultados de los estudios de riesgo por tsunami en los instrumentos de planeación.	Un (1) documento guía para la incorporación de los resultados de los estudios de riesgo por tsunami en los instrumentos de planeación elaborado y socializado.	SECTOR VIVIENDA **Min vivienda**	Largo

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
2.2	Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la planificación sectorial, entre otras medidas de prevención.	2.2-p5	Asistencia técnica a las Autoridades Ambientales para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial. **(I.D. anterior 2.1.3)**	Brindar asistencia técnica a las Autoridades Ambientales para la adecuada incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial.	100% Autoridades Ambientales asistidas.	INTERSECTORIAL SECTOR AMBIENTE **Min ambiente**	Largo
2.2	Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la planificación sectorial, entre otras medidas de prevención.	2.2-p6	Asistencia técnica para la articulación de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático en los instrumentos de planificación para el ordenamiento territorial. **Nuevo proyecto**	Fortalecer a las entidades territoriales en la articulación de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático en los diferentes instrumentos de planificación para el ordenamiento territorial.	32 departamentos fortalecidos en la articulación de la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación para el ordenamiento territorial.	SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD**	Mediano

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
2.2	Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la planificación sectorial, entre otras medidas de prevención.	**2.2-p7**	Asistencia técnica para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación del ordenamiento territorial. **(I.D. anterior 2.1.6)**	Apoyar a municipios con la entrega de insumos para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación del ordenamiento territorial.	60 municipios asistidos al 2022.	SECTOR VIVIENDA **Min vivienda**	Corto
2.2	Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la planificación sectorial, entre otras medidas de prevención.	**2.2-p8**	Mecanismos de seguimiento y monitoreo de las acciones en gestión del riesgo de desastres del Sistema Nacional Ambiental (SINA). **(I.D. anterior 2.1.2)**	Elaborar una herramienta tecnológica para el registro, seguimiento y monitoreo de las acciones en gestión del riesgo implementados por Sistema Nacional Ambiental (SINA).	Una herramienta tecnológica en funcionamiento para el registro, seguimiento y monitoreo de las acciones en gestión del riesgo implementados por Sistema Nacional Ambiental (SINA).	SECTOR AMBIENTE **Min ambiente**	Largo

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
2.2	Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la planificación sectorial, entre otras medidas de prevención.	**2.2-p9**	Asistencia técnica para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación de cuencas hidrográficas, en el marco de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico. **(I.D. anterior 2.2.5)**	Brindar asistencia técnica a las Autoridades Ambientales en los procesos de formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas con la incorporación del componente de gestión del riesgo.	100% de las Autoridades Ambientales con asistencia técnica.	SECTOR AMBIENTE **Min ambiente**	Mediano
2.2	Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la planificación sectorial, entre otras medidas de prevención.	**2.2-p10**	Medidas de Adaptación Basada en los Ecosistemas para la Protección contra la Erosión Costera, con el apoyo del Instituto de Crédito para la Reconstrucción (KFW Traducción las siglas en alemán) **(I.D. anterior 3.1.2)**	Estabilizar zonas costeras vulnerables en las jurisdicciones de las Corporaciones Autónomas Regionales: CORPOGUAJIRA, CORPAMAG, CVS y CORPOURABÁ, que están afectadas por la erosión a causa del cambio climático, mediante Medidas de Adaptación Basada en Ecosistemas (MABEs).	Cuatro (4) sitios identificados a ser intervenidos con Medidas de Adaptación Basadas en Ecosistemas, uno (1) por cada CAR.	SECTOR AMBIENTE **Min ambiente (DAMCRA)** CORPOGUAJIRA, CORPAMAG, CVS y CORPOURABÁ ejecutor de medidas MAB	Mediano

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
2.2	Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la planificación sectorial, entre otras medidas de prevención.	**2.2-p11**	Adaptación frente a eventos hidroclimáticos extremos del sector agropecuario forestal, pesquero y de desarrollo rural. **(I.D. anterior 2.2.11)**	Implementar acciones de adaptación del sector agropecuario forestal, pesquero y de desarrollo rural frente a eventos hidroclimáticos extremos.	Acciones implementadas de adaptación a eventos hidroclimáticos extremos del sector agropecuario forestal, pesquero y de desarrollo rural.	SECTOR AGROPECUARIO **Min agricultura** UPRA	Largo
2.2	Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la planificación sectorial, entre otras medidas de prevención.	**2.2-p12**	Adopción del concepto de Corredor Geotécnico e Incorporación de los lineamientos de infraestructura verde vial, en todas las fases del ciclo de los proyectos de infraestructura vial. **(I.D. anterior 3.1.3)**	Determinar el área de análisis del riesgo, a fin de identificar las acciones de reducción en el contexto de la interacción de la infraestructura de transporte con el territorio en dónde se emplaza, incrementando la resiliencia climática de la infraestructura y la conservación de la biodiversidad, en todos los ciclos de los proyectos de infraestructura de transporte.	1. Resolución de adopción concepto de Corredor Geotécnico e incorporación de LIVV. 2. Guía técnica y metodológica del Corredor Geotécnico. 3. Guía de aplicabilidad de los LIVV.	SECTOR TRANSPORTE **Min transporte** INVIAS	Mediano

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
2.2	Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la planificación sectorial, entre otras medidas de prevención.	**2.2-p13**	Lineamientos de adaptación al cambio climático para asentamientos ubicados en zonas de alto riesgo mitigable. **(I.D. anterior 3.2.5)**	Formular lineamientos para la adaptación de asentamientos en zonas de alto riesgo mitigable.	Documentos de lineamientos de adaptación al cambio climático formulados para asentamientos ubicados en alto riesgo.	SECTOR VIVIENDA **Min vivienda**	Largo
2.2	Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la planificación sectorial, entre otras medidas de prevención.	**2.2-p14**	Lineamientos para el reasentamiento de población ubicada en zonas de riesgo no mitigable. **(I.D. anterior 3.3.2)**	Establecer lineamientos para el reasentamiento de población ubicada en zonas de riesgo no mitigable.	Documento de lineamientos de reasentamiento elaborado.	SECTOR VIVIENDA **Min vivienda**	Largo

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
2.2	Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la planificación sectorial, entre otras medidas de prevención.	2.2-p15	Lineamientos para desalojo y entrega de áreas catalogadas en riesgo no mitigable. **(I.D. anterior 2.2.13)**	Establecer lineamientos para el desalojo y entrega de las áreas catalogadas en riesgo no mitigable que hayan sido objeto de reasentamiento o reubicación según lo dispuesto en la Ley 388 de 1997.	Documentos de lineamientos formulados para desalojo y entrega de áreas catalogadas en riesgo no mitigable.	SECTOR VIVIENDA **Min vivienda**	Largo
2.2	Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la planificación sectorial, entre otras medidas de prevención.	2.2-p16	Socialización de la "Caja de Herramientas para Orientar la Incorporación del Análisis del Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático en los Proyectos de Inversión Pública". **(I.D. anterior 3.2.1)**	Socializar la Caja de Herramientas por parte del DNP a las entidades que conforman el sector planeación.	Dos (2) socializaciones a las entidades que conforman el sector planeación.	SECTOR PLANEACIÓN **DNP** Colombia Compra Eficiente Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Corto

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
2.2	Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la planificación sectorial, entre otras medidas de prevención.	**2.2-p17**	Difusión de la "Caja de Herramientas para Orientar la Incorporación del Análisis de Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático en los Proyectos de Inversión Pública". **(I.D. anterior 3.2.2)**	Difundir la Caja de Herramientas por parte de Colombia Compra Eficiente en la entidad, para formular y viabilizar proyectos de inversión pública.	Una (1) difusión realizada al interior de la entidad Colombia Compra Eficiente.	SECTOR PLANEACIÓN **Colombia Compra Eficiente**	Corto
2.2	Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la planificación sectorial, entre otras medidas de prevención.	**2.2-p18**	Difusión de la "Caja de Herramientas para Orientar la Incorporación del Análisis de Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático en los Proyectos de Inversión Pública". **(I.D. anterior 3.2.3)**	Difundir la Caja de Herramientas por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a través de sus canales de comunicación institucional.	Una (1) difusión realizada al interior de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	SECTOR PLANEACIÓN **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**	Corto

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
2.2	Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la planificación sectorial, entre otras medidas de prevención.	**2.2-p19**	Estrategia de difusión y posicionamiento de la "Caja de Herramientas para Orientar la Incorporación del Análisis de Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático en los Proyectos de Inversión Pública". **(I.D. anterior 3.2.4)**	Difundir y posicionar la "Caja de Herramientas para Orientar la Incorporación del Análisis de Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático en los Proyectos de Inversión Pública" para las vigencias 2021 y 2022.	Tres (3) Productos de difusión y posicionamiento de la caja de herramientas.	SECTOR PLANEACIÓN **DNP**	Corto
2.2	Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la planificación sectorial, entre otras medidas de prevención.	**2.2-p20**	Implementación de la Estrategia Nacional de Coordinación para la Adaptación al Cambio Climático de los Asentamientos y Reasentamientos Humanos.	Implementar el instrumento para orientar la promoción y/o mejorar el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas, de habitabilidad y ocupación segura de los asentamientos y reasentamientos humanos, como acción directa de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en un proyecto piloto.	Estrategia Nacional de Coordinación para la Adaptación al Cambio Climático de los Asentamientos y Reasentamientos Humanos implementada en un proyecto piloto.	INTERSECTORIAL SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD** Entidades Territoriales (Departamentos y Municipios)	Largo

Estrategia 2.3: Promover la implementación de la Estrategia Nacional de Protección Financiera del Riesgo de Desastres, Epidemias y Pandemias, así como la gestión de mecanismos e instrumentos financieros de retención intencional y/o transferencia del riesgo.

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
2.3	Promover la implementación de la Estrategia Nacional de Protección Financiera del Riesgo de Desastres, Epidemias y Pandemias, así como la gestión de mecanismos e instrumentos financieros de retención intencional y/o transferencia del riesgo.	**2.3-p1**	Reducir la vulnerabilidad fiscal del estado frente al riesgo de desastres en el nivel nacional, sectorial y territorial, promoviendo la protección financiera. **(I.D. anterior 3.4.1)**	Promover la implementación de la protección financiera frente al riesgo de desastres a nivel nacional, sectorial y territorial.	Cinco (5) asistencias técnicas y/o documentos técnicos formulados.	**INTERSECTORIAL** SECTOR HACIENDA **Min hacienda** SECTOR PRESIDENCIA UNGRD	Largo
2.3	Promover la implementación de la Estrategia Nacional de Protección Financiera del Riesgo de Desastres, Epidemias y Pandemias, así como la gestión de mecanismos e instrumentos financieros de retención intencional y/o transferencia del riesgo.	**2.3-p2**	Diseño de la estrategia de protección financiera para la infraestructura del sector transporte. **(I.D. anterior 3.4.2)**	Reducir la vulnerabilidad fiscal del estado frente a los desastres generados por la ocurrencia de eventos de origen natural asociados a la variabilidad climática, con el fin de posibilitar una rápida recuperación de la Infraestructura y la operación del transporte.	Estrategia diseñada y presentada para aprobación y viabilidad de implementación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).	**INTERSECTORIAL** SECTOR TRANSPORTE **Min transporte** SECTOR HACIENDA Min hacienda	Mediano

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
2.3	Promover la implementación de la Estrategia Nacional de Protección Financiera del Riesgo de Desastres, Epidemias y Pandemias, así como la gestión de mecanismos e instrumentos financieros de retención intencional y/o transferencia del riesgo.	**2.3-p3**	Instrumentos de protección financiera y aseguramiento del riesgo de desastres. **(I.D. anterior 3.4.3)**	Análisis e implementación de instrumentos de transferencia y retención del riesgo de desastres, en el marco de la Estrategia Nacional de Protección Financiera.	Tres (3) instrumentos analizados e implementados.	SECTOR HACIENDA **Min Hacienda**	Largo
2.3	Promover la implementación de la Estrategia Nacional de Protección Financiera del Riesgo de Desastres, Epidemias y Pandemias, así como la gestión de mecanismos e instrumentos financieros de retención intencional y/o transferencia del riesgo.	**2.3-p4**	Reglamentar el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. **Nuevo Proyecto**	Reglamentar el FNGRD conforme con la misionalidad del SNGRD, como un instrumento de retención intencional a nivel nacional y la adecuada financiación del mismo, que resulte en el fortalecimiento territorial.	Acto administrativo de reglamentación del Fondo.	SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD**	Largo
2.3	Promover la implementación de la Estrategia Nacional de Protección Financiera del Riesgo de Desastres, Epidemias y Pandemias, así como la gestión de mecanismos e instrumentos financieros de retención intencional y/o transferencia del riesgo.	**2.3-p5**	Protección financiera en el sector agropecuario, forestal, pesquero y de desarrollo rural. **(I.D. anterior 3.4.4)**	Implementar mecanismos de protección financiera dirigidos al sector agropecuario, forestal, pesquero y de desarrollo rural ante fenómenos meteorológicos e hidroclimáticos extremos.	Mecanismos de protección financiera en el sector agropecuario implementados.	SECTOR AGROPECUARIO **Min agricultura**	Mediano

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
2.3	Promover la implementación de la Estrategia Nacional de Protección Financiera del Riesgo de Desastres, Epidemias y Pandemias, así como la gestión de mecanismos e instrumentos financieros de retención intencional y/o transferencia del riesgo.	**2.3-p6**	Promoción de instrumentos de gestión financiera para la gestión integral de riesgos agropecuarios. **Nuevo Proyecto**	Fortalecer a los Entes Territoriales, desde el nivel nacional, en la gestión de instrumentos de protección financiera para la gestión integral de riesgos agropecuarios.	Acompañamiento técnico en protección financiera frente a los riesgos agropecuarios, incluyendo instrumentos integrales para la gestión de riesgos agropecuarios, de forma presencial y virtual a 200 municipios.	INTERSECTORIAL SECTOR AGROPECUARIO **Min agricultura** SECTOR PRESIDENCIA UNGRD	Mediano
2.3	Promover la implementación de la Estrategia Nacional de Protección Financiera del Riesgo de Desastres, Epidemias y Pandemias, así como la gestión de mecanismos e instrumentos financieros de retención intencional y/o transferencia del riesgo.	**2.3-p7**	Guía metodológica para la elaboración de proyectos de gestión integral de riesgos agropecuarios a incorporar en los instrumentos de planificación territorial. **Nuevo Proyecto**	Dar lineamientos para que los territorios puedan Incorporar, dentro de los instrumentos de planificación territorial, la elaboración de los proyectos para la gestión integral de riesgos agropecuarios.	Guía metodológica para la elaboración de proyectos de gestión integral de riesgos agropecuarios a incorporar en los instrumentos de planificación territorial formulada e implementada en 10 pilotos.	**INTERSECTORIAL** SECTOR AGROPECUARIO **Min agricultura** SECTOR PRESIDENCIA UNGRD Entidades territoriales (municipios y departamentos)	Largo

Estrategia 2.4: Promover el restablecimiento de las condiciones normales de vida de una comunidad o sociedad afectadas por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de "reconstruir mejor", con el fin de reducir el riesgo de desastres en el futuro.

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
2.4	Promover el restablecimiento de las condiciones normales de vida de una comunidad o sociedad afectadas por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de "reconstruir mejor", con el fin de reducir el riesgo de desastres en el futuro.	**2.4-p1**	Estrategia Nacional de Recuperación Resiliente y Adaptada al Cambio Climático con Enfoque Comunitario. **(I.D. anterior 4.4.1)**	Definir el instrumento de coordinación, roles y responsabilidades en la recuperación posdesastre y mecanismos de gestión de recursos según el impacto del evento.	Estrategia Nacional de Recuperación Resiliente y Adaptada al Cambio Climático con Enfoque Comunitario formulada.	INTERSECTORIAL SECTOR PLANEACIÓN **DNP** SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD**	Mediano

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
2.4	Promover el restablecimiento de las condiciones normales de vida de una comunidad o sociedad afectadas por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de "reconstruir mejor", con el fin de reducir el riesgo de desastres en el futuro.	**2.4-p2**	Lineamientos sectoriales para la recuperación resiliente y adaptada al cambio climático en el marco de la Estrategia Nacional de Recuperación Resiliente y Adaptada al Cambio Climático con Enfoque Comunitario. **(I.D. anterior 4.4.2)**	Disponer de lineamientos sectoriales para la recuperación resiliente y adaptada al cambio climático, en el marco Estrategia Nacional de Recuperación Resiliente y Adaptada al Cambio Climático con Enfoque Comunitario, con el propósito de fortalecer la capacidad de desempeño de los sectores para la ejecución de las acciones orientadas a la recuperación posdesastre.	Siete (7) documentos de lineamientos para la recuperación posdesastre elaborados y socializados.	INTERSECTORIAL SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD** SECTOR TRANSPORTE **Min transporte** SECTOR MINERO- ENERGETICO **Min energía** SECTOR EDUCACIÓN **Min educación** SECTOR VIVIENDA **Min vivienda** SECTOR AGROPECUARIO **Min agricultura** SECTOR SALUD **Min salud**	Largo

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
2.4	Promover el restablecimiento de las condiciones normales de vida de una comunidad o sociedad afectadas por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de "reconstruir mejor", con el fin de reducir el riesgo de desastres en el futuro.	**2.4-p3**	Metodología para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales Continental – Posdesastre. **(I.D. anterior 4.4.3)**	Adoptar la metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales Continental - Posdesastre (EDANA- C).	80% de las Autoridades Ambientales con asistencia técnica y adopción de metodología de Evaluación de Daños y Análisis Necesidades Ambientales Continental - Posdesastre (EDANA- C).	SECTOR AMBIENTE **Min ambiente**	Largo
2.4	Promover el restablecimiento de las condiciones normales de vida de una comunidad o sociedad afectadas por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de "reconstruir mejor", con el fin de reducir el riesgo de desastres en el futuro.	**2.4-p4**	Evaluación de daños, prevención y toma de medidas para mitigar impactos sanitarios y fitosanitarios en el sector de agricultura. **(I.D. anterior 4.2.1)**	Reducir y mitigar los impactos sanitarios y fitosanitarios generados por desastres.	Acciones implementadas para disminuir impactos sanitarios y fitosanitarios producidos por desastres.	SECTOR AGROPECUARIO **Min agricultura** ICA	Largo

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
2.4	Promover el restablecimiento de las condiciones normales de vida de una comunidad o sociedad afectadas por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de "reconstruir mejor", con el fin de reducir el riesgo de desastres en el futuro.	**2.4-p5**	Disponer de un documento de lineamientos territoriales para la recuperación resiliente y adaptada al cambio climático en el marco de la Estrategia Nacional de Recuperación Resiliente y Adaptada al Cambio Climático con Enfoque Comunitario. **Nuevo Proyecto**	Elaborar y socializar un documento de lineamientos territoriales para la recuperación resiliente y adaptada al cambio climático, con enfoque comunitario.	Un (1) documento de lineamientos para la recuperación posdesastre elaborado y socializado.	SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD**	Corto
2.4	Promover el restablecimiento de las condiciones normales de vida de una comunidad o sociedad afectadas por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de "reconstruir mejor", con el fin de reducir el riesgo de desastres en el futuro.	**2.4-p6**	Difusión de la Guía de evaluación de daños y necesidades posdesastre para el sector de Agua y Saneamiento Básico. **Nuevo Proyecto**	Difundir la guía de Evaluación de Daños y Necesidades Posdesastre para el sector de Agua y Saneamiento Básico.	Difusión por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en su sitio web la Guía de evaluación de daños y necesidades posdesastre para el sector de Agua y Saneamiento Básico que están desarrollando PNUD y DNP.	SECTOR PLANEACIÓN **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**	Mediano

OBJETIVO 3:

Promover la participación incidente en la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático teniendo en cuenta las necesidades diferenciadas de la población y de la sociedad en los territorios.

Estrategia 3.1: Desarrollar una estrategia de participación social[32] y comunitaria para la gestión del riesgo de desastres a partir de las realidades y condiciones territoriales, en el marco del enfoque diferencial, respetando la diversidad de prácticas, conocimientos tradicionales, ancestrales, saberes y cosmovisiones de los pueblos indígenas y las comunidades locales y tradicionales.

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
3.1	Desarrollar una estrategia de participación social y comunitaria para la gestión del riesgo de desastres a partir de las realidades y condiciones territoriales, en el marco del enfoque diferencial, respetando la diversidad de prácticas, conocimientos tradicionales, ancestrales, saberes y cosmovisiones de los pueblos indígenas y las comunidades locales y tradicionales.	**3.1-p1**	Diseño e implementación de lineamientos para incluir en los procesos de presupuesto participativo la GRD. **Nuevo Proyecto**	Fortalecer la participación de las organizaciones sociales comunitarias en la gestión del riesgo de desastres a través de la formulación, implementación y financiación de propuestas participativas para el desarrollo social sostenibles que faciliten la gestión del riesgo (conocimiento, reducción y manejo), y para la adaptación y resiliencia ante los efectos del Cambio Climático, en el marco de los presupuestos participativos.	Implementación de lineamientos en seis (6) municipios, cada uno correspondiente a una región.	INTERSECTORIAL SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD** SECTOR INTERIOR Min interior	Largo

32 Se entiende la participación social desde el artículo 8 de la Ley 1523 de 2012, en el cual define que los integrantes del SNGRD son las entidades públicas, las entidades privadas (con ánimo y sin ánimo de lucro) y la comunidad

Estrategia 3.2: Promover la formulación participativa de planes de gestión del riesgo en los resguardos indígenas, territorios campesinos, y territorios colectivos del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palanquero; y en las comunidades Rrom o gitano.

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
3.2	Promover la formulación participativa de planes de gestión del riesgo en los resguardos indígenas, territorios campesinos, y territorios colectivos del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palanquero; y en las comunidades Rrom o gitano.	**3.2-p1**	Plan Nacional Indígena de Mitigación, Adaptación y Resiliencia climática. **(I.D. anterior 5.2.6)**	Formular el Plan Nacional Indígena de Mitigación, Adaptación y Resiliencia climática desde los sistemas de conocimientos y saberes indígenas, en concertación entre los pueblos y organizaciones indígenas y el Gobierno Nacional.	Un (1) Plan Nacional formulado y protocolizado de Mitigación, Adaptación y Resiliencia climática desde los sistemas de conocimientos y saberes indígenas en concertación entre los pueblos y organizaciones indígenas y el Gobierno Nacional.	INTERSECTORIAL SECTOR AMBIENTE Min ambiente SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD**	Largo
3.2	Promover la formulación participativa de planes de gestión del riesgo en los resguardos indígenas, territorios campesinos, y territorios colectivos del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palanquero; y en las comunidades Rrom o gitano.	**3.2-p2**	Programa de asistencia técnica a comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras, para la identificación de acciones y proyectos orientados a la prevención de riesgo de desastres y gestión del riesgo climático. **(I.D. anterior 5.2.7)**	Desarrollar un programa de acompañamiento técnico a instituciones y comunidades Negras, Afros, Raizales y Palenqueras para la identificación de acciones y proyectos orientados a la gestión del riesgo de desastres y la gestión del riesgo climático.	Formulación y desarrollo de un (1) programa orientado a la prevención de riesgo de desastres y gestión del riesgo climático para comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras en la región pacífica y caribe colombiana.	SECTOR AMBIENTE **Min ambiente**	Mediano

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
3.2	Promover la formulación participativa de planes de gestión del riesgo en los resguardos indígenas, territorios campesinos, y territorios colectivos del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palanquero; y en las comunidades Rrom o gitano.	3.2-p3	Gestión del riesgo de desastres en instrumentos de planificación del desarrollo de territorios campesinos, indígenas, comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y Rrom. **(I.D. anterior 2.1.1)**	Acompañar la formulación del componente de gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación de desarrollo de los territorios campesinos, indígenas, comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras, y Rrom, a partir del diálogo de saberes y la perspectiva étnica.	Tres (3) documentos de lineamientos para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación de territorios campesinos, indígenas y comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras, y Rrom.	INTERSECTORIAL SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD** SECTOR INTERIOR Min interior SECTOR CULTURA Min Cultura	Largo
3.2	Promover la formulación participativa de planes de gestión del riesgo en los resguardos indígenas, territorios campesinos, y territorios colectivos del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palanquero; y en las comunidades Rrom o gitano.	3.2-p4	Plan Nacional Indígena de Gestión de Riesgo de Desastres desde los sistemas del conocimiento de los saberes indígenas e interculturales. **Nuevo Proyecto**	Formular e implementar el Plan Nacional Indígena de Gestión de Riesgo de Desastres desde los sistemas del conocimiento de los saberes indígenas e interculturales.	Plan Nacional Indígena de GRD formulado.	INTERSECTORIAL SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD** SECTOR INTERIOR Min interior	Largo

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
3.2	Promover la formulación participativa de planes de gestión del riesgo en los resguardos indígenas, territorios campesinos, y territorios colectivos del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palanquero; y en las comunidades Rrom o gitano	**3.2-p5**	Modelo de gestión intercultural indígena para la Gestión del Riesgo de Desastres en la Amazonia Colombiana. **Nuevo Proyecto**	Formular el modelo de gestión intercultural indígena para la Gestión del Riesgo de Desastres en la Amazonia Colombiana.	Modelo de Gestión Intercultural Indígena para la gestión del riesgo en la Amazonía Colombiana en concertación con la Mesa Regional Amazónica (MRA), formulado.	**INTERSECTORIAL** SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD** SECTOR INTERIOR Min interior	Largo

Estrategia 3.3: Impulsar y fortalecer la participación incidente de las comunidades en los procesos de gestión del riesgo, y en las instancias del SNGRD para la toma de decisiones en los diferentes niveles territoriales, haciendo uso de diferentes mecanismos, entre ellos, la formulación e implementación de proyectos comunitarios de gestión del riesgo de desastres.

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
3.3	Impulsar y fortalecer la participación incidente de las comunidades en los procesos de gestión del riesgo, y en las instancias del SNGRD para la toma de decisiones en los diferentes niveles territoriales, haciendo uso de diferentes mecanismos, entre ellos, la formulación e implementación de proyectos comunitarios de gestión del riesgo de desastres.	**3.3-p1**	Lineamientos para la incorporación del enfoque diferencial en la gestión del riesgo de desastres, con enfoque de interseccionalidad. **(I.D. anterior 5.3.1)**	Diseñar y socializar los lineamientos para la incorporación del enfoque diferencial en la gestión del riesgo de desastres con enfoque de interseccionalidad.	Lineamientos para la gestión del riesgo de desastres diseñados y socializados.	SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD**	Largo
3.3	Impulsar y fortalecer la participación incidente de las comunidades en los procesos de gestión del riesgo, y en las instancias del SNGRD para la toma de decisiones en los diferentes niveles territoriales, haciendo uso de diferentes mecanismos, entre ellos, la formulación e implementación de proyectos comunitarios de gestión del riesgo de desastres.	**3.3-p2**	Incorporación del enfoque de gestión del riesgo y de adaptación al cambio climático dentro de los programas Red de Seguridad Alimentaria (ReSA) - Manos que alimentan e Intervenciones Rurales Integrales (IRACA) de la Dirección de Inclusión Productiva. **(I.D. anterior 2.1.5)**	Incluir en la planeación y ejecución de los programas Manos que alimentan (ReSA) e IRACA lineamientos para la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático, que respondan a las particularidades de los programas, así como al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible de la población objeto de atención.	87.000 hogares con formación en gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.	SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL **DPS**	Mediano

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
3.3	Impulsar y fortalecer la participación incidente de las comunidades en los procesos de gestión del riesgo, y en las instancias del SNGRD para la toma de decisiones en los diferentes niveles territoriales, haciendo uso de diferentes mecanismos, entre ellos, la formulación e implementación de proyectos comunitarios de gestión del riesgo de desastres.	**3.3-p3**	Gestionar micro proyectos comunitarios para la reducción del riesgo de desastres y/o la adaptación frente al cambio climático. **Nuevo Proyecto**	Diseñar e implementar, en conjunto con las comunidades locales, micro proyectos comunitarios.	32 micro proyectos comunitarios diseñados e implementados.	SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD**	Largo
3.3	Impulsar y fortalecer la participación incidente de las comunidades en los procesos de gestión del riesgo, y en las instancias del SNGRD para la toma de decisiones en los diferentes niveles territoriales, haciendo uso de diferentes mecanismos, entre ellos, la formulación e implementación de proyectos comunitarios de gestión del riesgo de desastres.	**3.3-p4**	Procesos participativos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, a partir de la construcción de mapas comunitarios que contribuyan a los planes territoriales de GRD. **Nuevo Proyecto**	Promover capacidades en los actores territoriales del SNGRD, para desarrollar procesos sociales de participación, gestión de conocimientos y saberes ancestrales y divulgación, en la gestión del riesgo de desastres, mediante la elaboración de mapas comunitarios del riesgo desde la percepción social.	200 territorios con mapas comunitarios que contribuyen a la actualización de los Planes territoriales de gestión del riesgo de desastres.	SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD**	Mediano

Estrategia 3.4: Promover el desarrollo de metodologías e instrumentos de monitoreo, seguimiento y evaluación de la participación social en la toma de decisiones sobre GRD en las instancias del SNGRD, así como, los mecanismos de veeduría ciudadana que facilite el control social en la GRD en los diferentes niveles territoriales.

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
3.4	Promover el desarrollo de metodologías e instrumentos de monitoreo, seguimiento y evaluación de la participación social en la toma de decisiones sobre GRD en las instancias del SNGRD, así como, los mecanismos de veeduría ciudadana que facilite el control social en la GRD en los diferentes niveles territoriales.		No cuenta con proyectos.				

OBJETIVO 4:

Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para una gestión eficiente y eficaz del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.

Estrategia 4.1: Implementar planes de gestión del riesgo de desastres y fortalecer los fondos y otros mecanismos para su financiación en todos los niveles, que garanticen la integración territorial y sectorial de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
4.1	Implementar planes de gestión del riesgo de desastres y fortalecer los fondos y otros mecanismos para su financiación en todos los niveles, que garanticen la integración territorial y sectorial de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.	**4.1-p1**	Reducción del riesgo de desastres a través de Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales. **(I.D. anterior 2.1.7)**	Formular y ejecutar proyectos para la reducción del riesgo de desastres, a través de los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales, y garantizar la destinación de los recursos necesarios en los respectivos planes de inversión, en armonía con los planes municipales y departamentales de gestión del riesgo y las medidas de reducción del riesgo adoptadas en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCAS) o Planes de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera (POMIUAC) respectivos.	100% de municipios con proyectos para la reducción del riesgo de desastres formulados y ejecutados, a través de los planes de desarrollo en armonía con los Planes Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo y las medidas de reducción del riesgo adoptadas en los POT y POMCAS o POMIUAC respectivos.	TERRITORIAL Entidades Territoriales **(Departamentos y Municipios)**	Mediano

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
4.1	Implementar planes de gestión del riesgo de desastres y fortalecer los fondos y otros mecanismos para su financiación en todos los niveles, que garanticen la integración territorial y sectorial de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.	**4.1-p2**	Ajuste y actualización del Plan Municipal y Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre. **(I.D. anterior 2.1.8)**	Actualización de los Planes Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres en armonía el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) y los demás instrumentos de planificación y ordenamiento del territorio, así como con los avances sectoriales.	100% de municipios y departamentos con ajuste y actualización del Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres (PMGRD) y del Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRD) realizados.	TERRITORIAL Entidades Territoriales **(Departamentos y Municipios)**	Mediano
4.1	Implementar planes de gestión del riesgo de desastres y fortalecer los fondos y otros mecanismos para su financiación en todos los niveles, que garanticen la integración territorial y sectorial de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.	**4.1-p3**	Elaboración de guías y lineamientos para la infraestructura vial en relación con los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y la Adaptación al Cambio Climático (ACC). **(I.D. anterior 1.6.6)**	Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el entorno de la organización y de su infraestructura de transporte, para reducir de manera gradual las condiciones de riesgo de desastres, incluyendo los factores del cambio climático. Mejorar la eficacia en los procesos y acciones mediante unión de esfuerzos no jerárquicos entre autoridades locales y entidades del sector, que beneficien la planificación conjunta del territorio involucrando la planificación de la infraestructura de transporte a nivel nacional.	Un (1) documento de lineamientos técnicos elaborado para realizar estudios de riesgo para la infraestructura de transporte. Una (1) metodología para el cálculo del riesgo de las infraestructuras de los diferentes modos de transporte, diseñada e implementada.	SECTOR TRANSPORTE **INVIAS**	Corto

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
4.1	Implementar planes de gestión del riesgo de desastres y fortalecer los fondos y otros mecanismos para su financiación en todos los niveles, que garanticen la integración territorial y sectorial de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.	**4.1-p4**	Elaboración de guías y lineamientos para la infraestructura aeroportuaria con procesos de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y la Adaptación al Cambio Climático (ACC). **(I.D. anterior 1.6.7)**	Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el entorno de la organización y de su infraestructura de transporte, para reducir de manera gradual las condiciones de riesgo de desastres, incluyendo los factores del cambio, climático para mejorar la eficiencia en los procesos y fortalecer la armonización entre autoridades locales y entidades del sector, que beneficien la planificación conjunta del territorio, involucrando la planificación de la infraestructura de transporte a nivel nacional.	Disponer de Planes de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) para 45 aeropuertos como instrumentos, que permitan incorporar la GRD y la ACC en los planes de acción de la Entidad.	SECTOR TRANSPORTE **AEROCIVIL**	Largo

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
4.1	Implementar planes de gestión del riesgo de desastres y fortalecer los fondos y otros mecanismos para su financiación en todos los niveles, que garanticen la integración territorial y sectorial de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.	**4.1-p5**	Guía general para la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) de las entidades públicas y privadas, por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones. **(I.D. anterior 1.6.11)**	Adaptar y divulgar la guía general para la elaboración de los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas, por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.	Guía general adaptada y divulgada para la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades públicas y privadas, por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones	SECTOR TELECOMUNICACIONES **Min TIC**	Mediano
4.1	Implementar planes de gestión del riesgo de desastres y fortalecer los fondos y otros mecanismos para su financiación en todos los niveles, que garanticen la integración territorial y sectorial de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.	**4.1-p6**	Hospitales resilientes frente al riesgo de desastres. **(I.D. anterior 2.2.14)**	Reducir el riesgo de desastres en el sector salud, a través de la implementación del Programa hospitales resilientes frente a desastres.	Mejorar el indice de seguridad hospitalaria en el 100% de los hospitales priorizados.	SECTOR SALUD **Min salud**	Largo

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
4.1	Implementar planes de gestión del riesgo de desastres y fortalecer los fondos y otros mecanismos para su financiación en todos los niveles, que garanticen la integración territorial y sectorial de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.	**4.1-p7**	Guía para la elaboración y fortalecimiento de planes de gestión de riesgo de desastres para Instituciones de Educación Superior. **Nuevo Proyecto**	Fortalecer a las Instituciones de Educación Superior con lineamientos claros para la formulación de los planes gestión de riesgo de desastres para Instituciones de Educación Superior.	Una (1) guia socializada para la elaboración y fortalecimiento de planes de gestión de riesgo de desastres para Instituciones de Educación Superior.	SECTOR EDUCACIÓN **Mineducación** SECTOR PRESIDENCIA UNGRD	Largo
4.1	Implementar planes de gestión del riesgo de desastres y fortalecer los fondos y otros mecanismos para su financiación en todos los niveles, que garanticen la integración territorial y sectorial de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.	**4.1-p8**	Fortalecimiento de las prácticas empresariales y del desarrollo de actividades productivas en el marco de la gestión del riesgo de desastres. **Nuevo Proyecto**	Sensibilizar a los micro, pequeños y medianos empresarios, frente a prácticas adecuadas y lineamientos para la gestión del riesgo de desastres en las actividades señaladas en el Decreto 2157 de 2017.	Realizar sensibilizaciones a micro, pequeños y medianos empresarios, para generar bases técnicas sobre el desarrollo de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres para Entidades Públicas y Privadas – PGRDEPP, exigidos por el Decreto 2157 de 2017, mediante la difusión de información relacionada con la implementación de prácticas adecuadas y lineamientos para la gestión del riesgo de desastres en las actividades productivas señaladas la norma citada.	SECTOR COMERCIO[33] **Min comercio** **Viceministerio de Desarrollo Empresarial**	Largo

33 Para efectos de la tabla el Sector Comercio Industria y Turismo se denominará: Sector Comercio

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
4.1	Implementar planes de gestión del riesgo de desastres y fortalecer los fondos y otros mecanismos para su financiación en todos los niveles, que garanticen la integración territorial y sectorial de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.	**4.1-p9**	Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Plan Estratégico de Seguridad Turística. **Nuevo Proyecto**	Fortalecer el Plan Estratégico de Seguridad Turística con la inclusión de un capítulo sobre Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco del Decreto 2157 de 2017 para su posterior implementación.	Un (1) capitulo de gestión del riesgo incorporado en el Plan Estratégico de Seguridad Turística con los lineamientos del Decreto 2157 de 2017 y socializado a prestadores de servicios turísticos y autoridades regionales para la implementación en el desarrollo de sus actividades económicas.	SECTOR COMERCIO **Min comercio** **Viceministerio de Turismo**	Largo

Estrategia 4.2: **Contribuir a la transparencia en la gestión del riesgo mediante la formulación y desarrollo de metodologías de seguimiento de los planes, programas y proyectos de gestión del riesgo de desastres, la evaluación de capacidades (técnica, financiera, administrativa y operativa) y el desarrollo de sistemas de información sectoriales y territoriales que garanticen el fácil acceso a la información oportuna para la toma de decisiones y la presentación de resultados de la gestión del riesgo de desastres y de la adaptación al cambio climático.**

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
4.2	Contribuir a la transparencia en la gestión del riesgo mediante la formulación y desarrollo de metodologías de seguimiento de los planes, programas y proyectos de gestión del riesgo de desastres, la evaluación de capacidades (técnica, financiera, administrativa y operativa) y el desarrollo de sistemas de información sectoriales y territoriales que garanticen el fácil acceso a la información oportuna para la toma de decisiones y la presentación de resultados de la gestión del riesgo de desastres y de la adaptación al cambio climático.	**4.2-p1**	Conformación de la mesa técnica sectorial informativa para la articulación y socialización de temas relacionados con gestión del riesgo de desastres en el sector planeación. **(I.D. anterior 5.5.3)**	Canalizar información generada por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que aplique al sector planeación.	Una (1) mesa técnica sectorial conformada.	SECTOR PLANEACIÓN **DNP** Colombia Compra Eficiente Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Corto

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
4.2	Contribuir a la transparencia en la gestión del riesgo mediante la formulación y desarrollo de metodologías de seguimiento de los planes, programas y proyectos de gestión del riesgo de desastres, la evaluación de capacidades (técnica, financiera, administrativa y operativa) y el desarrollo de sistemas de información sectoriales y territoriales que garanticen el fácil acceso a la información oportuna para la toma de decisiones y la presentación de resultados de la gestión del riesgo de desastres y de la adaptación al cambio climático.	4.2-p2	Fortalecimiento de las capacidades en gestión del riesgo a través de los consejos territoriales de gestión del riesgo. **(I.D. anterior 5.2.3)**	Realizar seguimiento y monitoreo a la implementación de acciones que garanticen el fortalecimiento de las capacidades territoriales.	Informes de seguimiento y monitoreo a los proyectos territoriales que migran del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a los planes departamentales y municipales de gestión del riesgo de desastres.	SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD**	Largo
4.2	Contribuir a la transparencia en la gestión del riesgo mediante la formulación y desarrollo de metodologías de seguimiento de los planes, programas y proyectos de gestión del riesgo de desastres, la evaluación de capacidades (técnica, financiera, administrativa y operativa) y el desarrollo de sistemas de información sectoriales y territoriales que garanticen el fácil acceso a la información oportuna para la toma de decisiones y la presentación de resultados de la gestión del riesgo de desastres y de la adaptación al cambio climático.	4.2-p3	Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNIGRD). **(I.D. anterior 1.5.1)**	Implementar el SNIGRD, que permita cumplir con los requerimientos y necesidades de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.	SNIGRD implementado.	SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD**	Largo

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
4.2	Contribuir a la transparencia en la gestión del riesgo mediante la formulación y desarrollo de metodologías de seguimiento de los planes, programas y proyectos de gestión del riesgo de desastres, la evaluación de capacidades (técnica, financiera, administrativa y operativa) y el desarrollo de sistemas de información sectoriales y territoriales que garanticen el fácil acceso a la información oportuna para la toma de decisiones y la presentación de resultados de la gestión del riesgo de desastres y de la adaptación al cambio climático.	**4.2-p4**	Fortalecimiento en la gestión de la información estadística como apoyo al mejoramiento del conocimiento del riesgo de desastres en el territorio nacional. **(I.D. anterior 1.5.3)**	Brindar información estadística con diferentes niveles de desagregación territorial, a los actores del SNGRD, como insumos para mejorar el conocimiento y apoyar la gestión de riesgos de desastres en el territorio nacional.	Un (1) Mecanismo diseñado y articulado al SNGRD para la consulta y toma de decisiones, con base en la información estadística disponible como apoyo a la gestión de riesgos de desastres.	SECTOR ESTADÍSTICA **DANE**	Mediano
4.2	Contribuir a la transparencia en la gestión del riesgo mediante la formulación y desarrollo de metodologías de seguimiento de los planes, programas y proyectos de gestión del riesgo de desastres, la evaluación de capacidades (técnica, financiera, administrativa y operativa) y el desarrollo de sistemas de información sectoriales y territoriales que garanticen el fácil acceso a la información oportuna para la toma de decisiones y la presentación de resultados de la gestión del riesgo de desastres y de la adaptación al cambio climático.	**4.2-p5**	Sistemas de Información geográfica adecuados como herramientas para incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y la Adaptación al Cambio Climático (ACC). **(I.D. anterior 1.6.5)**	Fortalecer la captura, disponibilidad y manejo de la información geográfica, relacionada con la GRD y ACC, como soporte para el análisis de riesgo del sector transporte y la adecuada toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios.	Tres (3) herramientas implementadas.	SECTOR TRANSPORTE Min transporte **INVIAS**	Mediano

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
4.2	Contribuir a la transparencia en la gestión del riesgo mediante la formulación y desarrollo de metodologías de seguimiento de los planes, programas y proyectos de gestión del riesgo de desastres, la evaluación de capacidades (técnica, financiera, administrativa y operativa) y el desarrollo de sistemas de información sectoriales y territoriales que garanticen el fácil acceso a la información oportuna para la toma de decisiones y la presentación de resultados de la gestión del riesgo de desastres y de la adaptación al cambio climático.	**4.2-p6**	Sistemas de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres en los Niveles Departamentales. **Nuevo Proyecto**	Desarrollar los Sistemas de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres en los Niveles Departamentales.	Repositorio de información digital (único y centralizado para la estandarización del suministro y disponibilidad de la información), desarrollado en cada departamento.	TERRITORIAL Entidades Territoriales **(Departamentos)**	Largo
4.2	Contribuir a la transparencia en la gestión del riesgo mediante la formulación y desarrollo de metodologías de seguimiento de los planes, programas y proyectos de gestión del riesgo de desastres, la evaluación de capacidades (técnica, financiera, administrativa y operativa) y el desarrollo de sistemas de información sectoriales y territoriales que garanticen el fácil acceso a la información oportuna para la toma de decisiones y la presentación de resultados de la gestión del riesgo de desastres y de la adaptación al cambio climático.	**4.2-p7**	Sistemas de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres en los Niveles Municipales. **Nuevo Proyecto**	Desarrollar los Sistemas de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres en los Niveles Municipales.	Repositorio de información digital (único y centralizado para la estandarización del suministro y disponibilidad de la información), desarrollado en cada departamento.	TERRITORIAL Entidades Territoriales **(Municipios)**	Largo

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
4.2	Contribuir a la transparencia en la gestión del riesgo mediante la formulación y desarrollo de metodologías de seguimiento de los planes, programas y proyectos de gestión del riesgo de desastres, la evaluación de capacidades (técnica, financiera, administrativa y operativa) y el desarrollo de sistemas de información sectoriales y territoriales que garanticen el fácil acceso a la información oportuna para la toma de decisiones y la presentación de resultados de la gestión del riesgo de desastres y de la adaptación al cambio climático.	**4.2-p8**	Sistemas de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres en los Niveles Sectoriales. **Nuevo Proyecto**	Desarrollar los Sistemas de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres en los Niveles Sectoriales.	Repositorio de información digital (único y centralizado para la estandarización del suministro y disponibilidad de la información), desarrollado en cada sector.	INTERSECTORIAL **(Todos los sectores)**	Largo
4.2	Contribuir a la transparencia en la gestión del riesgo mediante la formulación y desarrollo de metodologías de seguimiento de los planes, programas y proyectos de gestión del riesgo de desastres, la evaluación de capacidades (técnica, financiera, administrativa y operativa) y el desarrollo de sistemas de información sectoriales y territoriales que garanticen el fácil acceso a la información oportuna para la toma de decisiones y la presentación de resultados de la gestión del riesgo de desastres y de la adaptación al cambio climático.	**4.2-p9**	Promoción en los espacios de participación, por parte de las delegadas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, Energía y Gas Combustible, del desarrollo e implementación de los planes de gestión del riesgo de desastres, por parte de los prestadores de servicios públicos domiciliarios. **Nuevo Proyecto**	Promocionar, por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los planes de gestión del riesgo de desastres en los espacios donde participan las delegadas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, Energía y Gas Combustible.	Promocionar en cuatro (4) espacios de participación por parte de las delegadas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, Energía y Gas Combustible, el desarrollo e implementación de los planes de gestión del riesgo de desastres, por parte de los prestadores de servicios públicos domiciliarios en el periodo 2024-2025. (2 anuales)	SECTOR PLANEACIÓN **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**	Mediano

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
4.2	Contribuir a la transparencia en la gestión del riesgo mediante la formulación y desarrollo de metodologías de seguimiento de los planes, programas y proyectos de gestión del riesgo de desastres, la evaluación de capacidades (técnica, financiera, administrativa y operativa) y el desarrollo de sistemas de información sectoriales y territoriales que garanticen el fácil acceso a la información oportuna para la toma de decisiones y la presentación de resultados de la gestión del riesgo de desastres y de la adaptación al cambio climático.	**4.2-p10**	Formulación de metas complementarias para el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD). **Nuevo Proyecto**	Formular, de manera participativa, metas para el PNGRD complementarias a las ya existentes que reflejen, no solo la gestión de la reducción de pérdidas, sino también del riesgo de desastres como potencial futuro de crisis social, en particular, la gestión de los factores subyacentes del riesgo de desastre, tanto para riesgos extensivos como intensivos.	Metas para el PNGRD complementarias a las ya existentes formuladas.	SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD**	Largo

Estrategia 4.3: Fortalecer el Sistema Nacional desde los procesos de gestión pública, legislación, normatividad y regulaciones para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
4.3	Fortalecer el Sistema Nacional desde los procesos de gestión pública, legislación, normatividad y regulaciones para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.	**4.3-p1**	Definición de lineamientos para la gestión conjunta de las áreas catalogadas como de riesgo no mitigable, referente al artículo 121 de la Ley 388. **(I.D. anterior 2.2.2)**	Establecer los lineamientos para el manejo y cuidado de las áreas de riesgos no recuperables y evitar su futura ocupación.	Un (1) documento elaborado con lineamientos para orientar el manejo y cuidado de las áreas de riesgo no recuperable.	SECTOR AMBIENTE **Min ambiente**	Largo
4.3	Fortalecer el Sistema Nacional desde los procesos de gestión pública, legislación, normatividad y regulaciones para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.	**4.3-p2**	Política sectorial para la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y la Adaptación al Cambio Climático (ACC) en el desarrollo de la infraestructura de Transporte. **(I.D. anterior 2.2.9)**	Disponer de una política pública sectorial para incorporar la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, que promuevan el desarrollo de infraestructura de transporte más sostenible y resiliente.	Una (1) Política sectorial para la GRD y la ACC del sector transporte formulada.	SECTOR TRANSPORTE **Min transporte**	Mediano

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
4.3	Fortalecer el Sistema Nacional desde los procesos de gestión pública, legislación, normatividad y regulaciones para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.	**4.3-p3**	Lineamientos para la gestión del riesgo de desastres en la actividad turística. **(I.D. anterior 2.2.15)**	Incorporar los lineamientos para la gestión del riesgo de desastres en los procesos de gestión turística.	Plan Operativo de Turismo con lineamientos para la gestión del riesgo de desastres incorporados.	SECTOR COMERCIO **Min comercio**	Mediano
4.3	Fortalecer el Sistema Nacional desde los procesos de gestión pública, legislación, normatividad y regulaciones para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.	**4.3-p4**	Lineamientos para la gestión del riesgo de desastres en la actividad industrial y empresarial. **(I.D. anterior 2.2.16)**	Incorporar los lineamientos para gestión del riesgo de desastres en la actividad industrial y empresarial.	Plan Operativo de Desarrollo Empresarial con lineamientos para la gestión del riesgo de desastres incorporados.	SECTOR COMERCIO **Min comercio**	Mediano
4.3	Fortalecer el Sistema Nacional desde los procesos de gestión pública, legislación, normatividad y regulaciones para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.	**4.3-p5**	Lineamientos para la gestión del riesgo de desastres en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). **(I.D. anterior 5.2.8)**	Incorporar los lineamientos para gestión del riesgo de desastres en el INPEC.	Documentos de lineamientos formulados para incorporar la gestión del riesgo de desastres en el INPEC.	SECTOR JUSTICIA **Min justicia** INPEC USPEC	Largo
4.3	Fortalecer el Sistema Nacional desde los procesos de gestión pública, legislación, normatividad y regulaciones para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.	**4.3-p6**	Mecanismos de articulación entre los sistemas existentes que contemplen la gestión del riesgo de desastres. **(I.D. anterior 2.2.1)**	Diseñar e implementar mecanismos de articulación que garanticen la sinergia entre las acciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y los demás sistemas que contemplen la gestión del riesgo de desastres.	Mecanismos diseñados e implementados.	SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD**	Largo

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
4.3	Fortalecer el Sistema Nacional desde los procesos de gestión pública, legislación, normatividad y regulaciones para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.	**4.3-p7**	Actualización e implementación del Plan Estratégico de Cooperación Internacional en Gestión del Riesgo de Desastres. **(I.D. anterior 5.2.4)**	Identificar y priorizar las áreas estratégicas de oferta y demanda de cooperación internacional en Gestión del Riesgo de Desastres para Colombia, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y operativas de las entidades públicas, privadas y comunitarias que hacen parte del SNGRD.	Un (1) Plan Estratégico de Cooperación Internacional en Gestión del Riesgo de Desastres actualizado e implementado.	INTERSECTORIAL SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD** APC-Colombia SECTOR RELACIONES EXTERIORES Cancillería Colombia	Mediano
4.3	Fortalecer el Sistema Nacional desde los procesos de gestión pública, legislación, normatividad y regulaciones para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.	**4.3-p8**	Gestión del riesgo de desastres en el ciclo de proyectos del Sector Ambiente. **(I.D. anterior 2.2.8)**	Incorporar, como parte del ciclo de proyectos del Sector Ambiente, la gestión del riesgo de desastres y unificar los criterios para su evaluación.	Implementarla con la gestión del riesgo de desastres en el ciclo de proyectos del Sector Ambiente.	SECTOR AMBIENTE **Min ambiente**	Mediano
4.3	Fortalecer el Sistema Nacional desde los procesos de gestión pública, legislación, normatividad y regulaciones para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.	**4.3-p9**	Gestión del riesgo de desastres en proyectos del sector agropecuario, forestal, pesquero y de desarrollo rural. **(I.D. anterior 2.2.12)**	Incorporar la gestión del riesgo de desastres en los proyectos de inversión del sector agropecuario, forestal, pesquero y de desarrollo rural.	Proyectos de inversión del sector agropecuario, forestal, pesquero y de desarrollo rural con la gestión del riesgo de desastres incorporada.	SECTOR AGROPECUARIO **Min agricultura** UPRA	Mediano

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
4.3	Fortalecer el Sistema Nacional desde los procesos de gestión pública, legislación, normatividad y regulaciones para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.	**4.3-p10**	Plan Maestro de Erosión Costera (PMEC). **(I.D. anterior 3.1.1)**	Avanzar en la implementación del Plan Maestro de Erosión Costera - PMEC.	Identificar medidas eco sistémicas en el 10% de puntos críticos.	**INTERSECTORIAL** **Secretaria Ejecutiva de la CCO34 (SECCO)**	Largo
4.3	Fortalecer el Sistema Nacional desde los procesos de gestión pública, legislación, normatividad y regulaciones para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático.	**4.3-p11**	Formulación y adopción del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). **Nuevo Proyecto**	Formular y adoptar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), para el desarrollo de la nueva misión institucional, en el marco del Decreto 2157 de 2017.	Un (1) Plan de Gestión del Riesgo de Desastres formulado, adoptado, en implementación y con seguimiento.	SECTOR TRANSPORTE **Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.**	Mediano

34 Comisión Colombiana del Océano

Estrategia 4.4: Fortalecer los procesos de gobernanza en las instancias y espacios territoriales del SNGRD, por medio de la inclusión de actores sociales (academia, empresarios y OSC[35]), para la concertación de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio Climático en los espacios de concertación del SNGRD.

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
4.4	Fortalecer los procesos de gobernanza en las instancias y espacios territoriales del SNGRD, por medio de la inclusión de actores sociales (academia, empresarios y OSC), para la concertación de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en los espacios de concertación del SNGRD.	**4.4-p1**	Proyección de insumos técnicos y jurídicos que promuevan nuevos procesos legislativos en gestión del riesgo de desastres. **Nuevo Proyecto**	Proyectar insumos técnicos y jurídicos para la promoción de nuevos procesos legislativos en gestión del riesgo de desastres.	Al menos cuatro (4) insumos técnicos y jurídicos proyectados.	SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD**	Largo
4.4	Fortalecer los procesos de gobernanza en las instancias y espacios territoriales del SNGRD, por medio de la inclusión de actores sociales (academia, empresarios y OSC), para la concertación de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en los espacios de concertación del SNGRD.	**4.4-p2**	Asistencia técnica a las entidades territoriales para optimizar la buena gobernanza para la gestión del riesgo de desastres. **Nuevo Proyecto**	Fortalecer a las entidades territoriales en buena gobernanza para la gestión del riesgo de desastres.	32 departamentos asistidos técnicamente en buena gobernanza para la gestión del riesgo de desastres.	SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD**	Mediano

35 Organizaciones de la sociedad civil

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
4.4	Fortalecer los procesos de gobernanza en las instancias y espacios territoriales del SNGRD, por medio de la inclusión de actores sociales (academia, empresarios y OSC), para la concertación de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio Climático en los espacios de concertación del SNGRD.	**4.4-p3**	Asistencia técnica a entidades territoriales en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres. **(I.D. anterior 4.2.3)**	Mejorar las competencias técnicas de los Consejos Departamentales y Municipales en su desempeño como orientadores de los tres procesos de la gestión del riesgo en su jurisdicción.	100% de los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) y los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), capacitados en los tres procesos de la gestión del riesgo de desastre.	TERRITORIAL Entidades Territoriales **(Municipios y Departamentos)**	Mediano
4.4	Fortalecer los procesos de gobernanza en las instancias y espacios territoriales del SNGRD, por medio de la inclusión de actores sociales (academia, empresarios y OSC), para la concertación de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio Climático en los espacios de concertación del SNGRD.	**4.4-p4**	Actualizar y socializar la estrategia de corresponsabilidad social en la lucha contra incendios forestales. **(I.D. anterior 5.3.3)**	Actualizar la estrategia considerando el marco legal vigente, lineamientos de política, técnicos y otros instrumentos de gestión ambiental.	Un (1) documento actualizado y socializado de la estrategia de corresponsabilidad social en la lucha contra incendios forestales.	SECTOR AMBIENTE **Min ambiente**	Mediano

OBJETIVO 5:

Fortalecer la preparación para la respuesta ante la posible materialización del riesgo, que garantice la integración de las dinámicas sociales del territorio.

Estrategia 5.1: Formular y adoptar instrumentos que fortalezcan la preparación para la respuesta a emergencias, incorporando la atención y protección animal.

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
5.1	Formular y adoptar instrumentos que fortalezcan la preparación para la respuesta a emergencias, incorporando la atención y protección animal.	**5.1-p1**	Formulación o actualización de protocolos para la respuesta a nivel sectorial. **Nuevo Proyecto**	Fortalecer la preparación, para la respuesta a emergencia de cada sector y su articulación con los demás actores del orden nacional y territorial, en el marco de la Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias (ENRE).	Protocolos por sector formulados o actualizados.	INTERSECTORIAL **Todos los sectores**	Largo
5.1	Formular y adoptar instrumentos que fortalezcan la preparación para la respuesta a emergencias, incorporando la atención y protección animal.	**5.1-p2**	Formulación o actualización de protocolos para la respuesta a nivel territorial. **Nuevo Proyecto**	Fortalecer la preparación, para la respuesta a emergencia de los territorios y su articulación con los demás actores del orden nacional y territorial, en el marco de la Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias (ENRE).	Protocolos por departamento y protocolos por municipio formulados o actualizados.	TERRITORIAL Entidades Territoriales **(Municipios y Departamentos)**	Mediano

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
5.1	Formular y adoptar instrumentos que fortalezcan la preparación para la respuesta a emergencias, incorporando la atención y protección animal.	**5.1-p3**	Establecimiento del marco de control para el intercambio de información y gestión de accidentes tecnológicos de impacto transfronterizo. **(I.D. anterior 1.3.2)**	Diseñar un protocolo para eventos de riesgo tecnológico con impacto transfronterizo.	Protocolo diseñado e implementado. Actos Administrativos de la Reglamentación definidos.	**INTERSECTORIAL** SECTOR PRESIDENCIAL **UNGRD** SECTOR RELACIONES EXTERIORES Cancillería de Colombia	Mediano
5.1	Formular y adoptar instrumentos que fortalezcan la preparación para la respuesta a emergencias, incorporando la atención y protección animal.	**5.1-p4**	Lineamientos operativos para la respuesta a emergencias por afluencia masiva de público. **(I.D. anterior 4.3.1)**	Mejorar la respuesta del nivel nacional, departamentos y ciudades, frente a emergencias por aglomeraciones de público.	Ciudades de más de 250.000 habitantes con protocolos implementados.	**INTERSECTORIAL** SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD** SECTOR DEPORTE[36] Min deportes	Mediano

36 Para efectos de la tabla el Sector Administrativo del Deporte se denominará: Sector Deporte

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
5.1	Formular y adoptar instrumentos que fortalezcan la preparación para la respuesta a emergencias, incorporando la atención y protección animal.	**5.1-p5**	Elaboración y actualización de protocolos de respuesta frente a fenómenos de origen biosanitario. **(I.D. anterior 4.3.4)**	Optimizar la respuesta del nivel nacional y de los departamentos frente a emergencias por fenómenos de origen biosanitario.	Protocolos implementados en departamentos ubicados en zonas de influencia de afectación por fenómenos de origen biosanitarios.	INTERSECTORIAL SECTOR SALUD **Min salud** SECTOR PRESIDENCIA UNGRD	Mediano

Estrategia 5.2: Actualizar y hacer seguimiento a las estrategias departamentales y municipales de respuesta.

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
5.2	Actualizar y hacer seguimiento a las estrategias departamentales y municipales de respuesta.	**5.2-p1**	Actualización y adopción de las estrategias departamentales y municipales de respuesta a emergencias. **(I.D. anterior 4.2.2)**	Consolidar el marco de actuación departamental y municipal para la atención de emergencias.	Estrategias Departamentales para la Respuesta a Emergencias (EDREs) y Estrategias Municipales para la Respuesta a Emergencias (EMREs) actualizadas y adoptadas en todas las entidades territoriales.	TERRITORIAL Entidades Territoriales **(Departamentos y Municipios)**	Mediano
5.2	Actualizar y hacer seguimiento a las estrategias departamentales y municipales de respuesta.	**5.2-p2**	Seguimiento a la actualización, adopción e implementación de las Estrategias Municipales para la Respuesta a Emergencias (EMRE). **Nuevo Proyecto**	Generar un mecanismo de reporte y seguimiento a la actualización, adopción e implementación de las estrategias municipales de respuesta a emergencias, por parte de las administraciones municipales, que permita identificar apoyos que requiere la entidad municipal por parte del Departamento para actualizar sus instrumentos.	Un (1) mecanismo implementado por cada departamento.	TERRITORIAL Entidades Territoriales **(Departamentos)**	Mediano

Estrategia 5.3: Fortalecer las capacidades operativas a nivel local y departamental para la respuesta a emergencias a través de la generación de mecanismos adecuados de reporte y seguimiento del estado de los preparativos y de las necesidades.

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
5.3	Fortalecer las capacidades operativas a nivel local y departamental para la respuesta a emergencias a través de la generación de mecanismos adecuados de reporte y seguimiento del estado de los preparativos y de las necesidades.	**5.3-p1**	Fortalecer la Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios Transfusionales para atender situaciones de desastres y calamidad pública. **(I.D. anterior 4.1.6)**	Fortalecer la Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios Transfusionales: Incluye la gestión con los actores nacionales y territoriales para la redefinición y reorganización de la red, a través de herramientas de diagnóstico, de capacidad de respuesta y la identificación de las necesidades, con el fin de garantizar el acceso oportuno y suficiente a sangre y componentes sanguíneos seguros en momentos de desastre y calamidad pública.	Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios Transfusionales fortalecida.	SECTOR SALUD **Min salud** Instituto Nacional de Salud	Mediano
5.3	Fortalecer las capacidades operativas a nivel local y departamental para la respuesta a emergencias a través de la generación de mecanismos adecuados de reporte y seguimiento del estado de los preparativos y de las necesidades.	**5.3-p2**	Salas de crisis y salas de radios territoriales dotadas y operando. **(I.D. anterior 4.1.7)**	Fortalecer la capacidad de respuesta a emergencias territorial, a través de inversión que asegure el correcto funcionamiento de las salas de crisis y las salas de radios.	32 departamentos y 32 ciudades capitales del país con salas de crisis y sala de radios dotadas y en funcionamiento.	TERRITORIAL Entidades Territoriales **(Departamentos y Municipios)**	Corto

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
5.3	Fortalecer las capacidades operativas a nivel local y departamental para la respuesta a emergencias a través de la generación de mecanismos adecuados de reporte y seguimiento del estado de los preparativos y de las necesidades.	**5.3-p3**	Diseño y construcción de un centro nacional de entrenamiento en gestión del riesgo. **(I.D. anterior 5.1.1)**	Diseñar y construir un centro nacional de entrenamiento en gestión del riesgo, adscrito al Centro Nacional Logístico de Gestión del Riesgo de Desastres.	Un (1) Centro Nacional de Entrenamiento en Gestión del Riesgo de Desastres diseñado, construido y en funcionamiento.	SECTOR PRESIDENCIA **UNGRD**	Largo

Estrategia 5.4: Desarrollar sistemas de información específicos para la respuesta a emergencias.

N°	Estrategia	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
5.4	Desarrollar sistemas de información específicos para la respuesta a emergencias.	**5.4-p1**	Red nacional de telecomunicaciones de emergencias.	Generar la conectividad entre las entidades territoriales, las entidades nacionales y la UNGRD, a través de diversas redes de telecomunicaciones.	Red nacional de telecomunicaciones de emergencias conectada a nivel territorial y nacional.	INTERSECTORIAL **UNGRD** Min TIC	Mediano

CAPÍTULO 5

FONDOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 141

RECURSOS PÚBLICOS 142

RECURSOS DE LA EMPRESA PRIVADA, LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y OTROS ACTORES 153

RECURSOS ASOCIADOS A OTRAS AGENDAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 154



Financiamiento del PNGRD

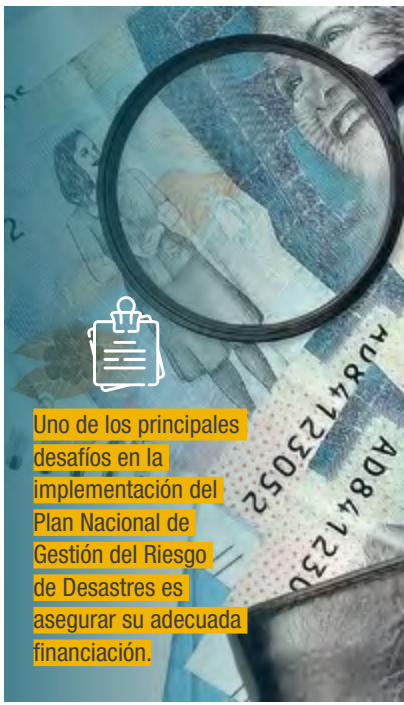
“La verdadera fortaleza de la gestión del riesgo de desastres radica en la colaboración y el compromiso compartido. Con una financiación adecuada y la unión de esfuerzos entre el Estado, la empresa privada y la comunidad, podemos alcanzar un futuro seguro y sostenible para todos.”

Financiamiento del PNGRD

Uno de los principales desafíos en la correcta implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) y las acciones que éste promueve es asegurar su adecuada financiación.

De acuerdo con las directrices generales establecidas por la Ley 1523 de 2012 sobre la gestión del riesgo de desastres, se pueden identificar dos tipos de responsabilidades: **1)** las que corresponden al Estado, que tienen que ver con la obligación de ofrecer garantías para alcanzar los objetivos de la política, tales como "la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible" de los ciudadanos, y **2)** aquellas responsabilidades que, de manera solidaria, involucran a la empresa privada, organizaciones comunitarias y, en general, a los habitantes del país.

Asimismo, el Artículo 53 de la mencionada Ley establece que las asignaciones presupuestales para la gestión del riesgo de desastres deben incluir, a partir del próximo presupuesto anual y en adelante, las partidas necesarias para llevar a cabo las tareas relacionadas con el conocimiento, la reducción de riesgos y el manejo de desastres. Estas partidas deben ser solicitadas previamente mediante anteproyectos de presupuesto, lo que garantiza que las entidades evalúen las diversas fuentes de financiación necesarias para implementar las acciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres.



Así, respecto a las responsabilidades que debe asumir el Estado, resulta claro que las fuentes de financiación pertinentes se relacionan con la inversión pública. De acuerdo con la Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), las fuentes de financiación a partir de las cuales se movilizan recursos públicos en Colombia son las siguientes:

- Presupuesto General de la Nación (PGN).
- Sistema General de Participaciones (SGP).
- Sistema General de Regalías (SGR).
- Recursos propios de las Entidades Territoriales.
- Cooperación internacional.
- Empresas Públicas.

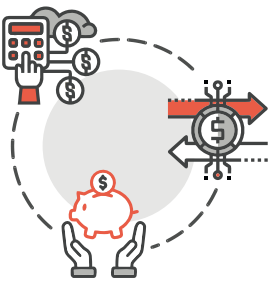
Con relación a las responsabilidades solidarias, el conjunto de fuentes es más diverso y sujeto a niveles altos de discrecionalidad que, en todo caso, debería estar mediado por una adecuada conciencia sobre el riesgo de desastres y su gestión.

En este contexto, tanto el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, como los fondos territoriales, deben entenderse como mecanismos de administración de los recursos que tienen como fin la implementación de los distintos procesos de la gestión del riesgo de desastres.

Con base en estas consideraciones, a continuación, se presentan las posibles fuentes de financiamiento de las acciones del PNGRD, tomando en cuenta las dos grandes categorías que de la anterior reflexión se derivan. No obstante, y por el papel fundamental que juegan en este proceso, antes se presentan las condiciones generales que rigen la administración de los fondos de gestión del riesgo de desastres, conforme con las directrices vigentes al respecto.

Adicionalmente, se relacionan algunas agendas e instrumentos afines a la gestión del riesgo de desastres, en consideración a los efectos sinérgicos que podrían generar en materia de financiamiento.

5.1 FONDOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



5.1.1 Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

El *Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres* (FNGRD)[37] es una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, que desarrolla sus funciones y operaciones de manera directa, subsidiaria o complementaria, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, según lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 47 de la Ley 1523 de 2012.

Tiene como objetivos generales la negociación, obtención, recaudo, administración, inversión, gestión de instrumentos de protección financiera y distribución de los recursos necesarios para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres, que incluya los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, y manejo de desastres.

Los recursos del FNGRD están sujetos a las apropiaciones que, para el efecto, se asignen en el Presupuesto General de la Nación y estén contenidos en el Marco de Gastos de Mediano Plazo – MGMP y, en todo caso, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 50 de la Ley 1523 de 2012, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, garantizará que en todo momento este instrumento financiero cuente con recursos suficientes que permitan asegurar el apoyo a las entidades nacionales y territoriales en sus esfuerzos de conocimiento del riesgo, prevención, mitigación, respuesta y recuperación, entiéndase rehabilitación y reconstrucción, y con reservas suficientes de disponibilidad inmediata para hacer frente a las situaciones de desastre.

Sin embargo, y atendiendo al parágrafo 2º del mencionado artículo, los recursos de este instrumento se orientarán, asignarán y ejecutarán con base en las directrices que establezca el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y con las previsiones especiales que contemplen los planes de acción específicos para la rehabilitación, reconstrucción y recuperación, es decir, que para el financiamiento

37 Capítulo V de la 1523 de 2012.

del PNGRD, el FNGRD tiene un papel subsidiario y complementario a las iniciativas locales y sectoriales.

5.1.2 Fondos Territoriales para la Gestión del Riesgo de Desastres

La Ley 1523 de 2012, reconociendo la autónoma que tienen las entidades territoriales para gestionar sus propios asuntos, estableció que el Gobernador y/o Alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el territorio bajo su jurisdicción, debiendo integrar, en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo.

Al respecto, el Fondo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres (FTGRD) debe ser en una de las principales herramientas financieras, en cada territorio (departamentos, distritos y municipios)[38], para el adelanto de acciones en torno al conocimiento y la reducción del riesgo, y el manejo de desastres.

El FTGRD está constituido como una cuenta especial, con o sin personería jurídica, con autonomía técnica y financiera, cuyos recursos no hacen unidad de caja y el cual tendrá una junta directiva como órgano de dirección[39]. **Los recursos asignados a este fondo tendrán como única finalidad la financiación de acciones de los procesos de gestión del riesgo de desastres, serán de carácter acumulativo y no podrán, en ningún caso, ser retirados del mismo por motivos diferentes a la gestión del riesgo**[40].



Los recursos de los fondos territoriales pueden provenir de fuentes distintas a las del FNGRD.

Es importante mencionar que el Decreto 1289 de 2018 señala, en el artículo 2.3.1.6.4.1. *De Financiación*, que los recursos de los fondos territoriales pueden provenir de fuentes distintas a las del FNGRD, entre otras, de partidas propias con origen en el presupuesto anual del ente territorial o ingresos corrientes tributarios y no tributarios, de capital, intereses, así como aportes que pueden efectuar las entidades públicas y privadas de cualquier naturaleza constituidas legalmente, o de

38 En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio (artículo 54 ley 1523)

39 El Decreto 1289 de 2018 señala en su art. 2.3.1.6.4.2. que los alcaldes y gobernadores expedirán un reglamento administrativo y operativo que determine las condiciones específicas que permitan una definición clara de roles y responsabilidades entre la junta directiva, ordenador del gasto, administrador y representante legal. Para tales efectos, deberán tener presente que los fondos territoriales se constituyen bajo el mismo esquema del Fondo Nacional en virtud del Art.54° de la Ley 1523 de 2012."

40 Artículo 54 de la Ley 1523 de 2012

recursos provenientes de las estrategias de protección financiera frente al riesgo de desastres y los rendimientos financieros que se generen.

Así mismo, señala que las administraciones departamentales, distritales y municipales podrán autorizar, de acuerdo con sus componentes legales y reglamentarias, la celebración de los contratos a los que haya lugar con las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para la gestión de los mecanismos de financiación y la ejecución de los recursos.

Dado lo anterior, se concluye que los recursos de los fondos territoriales pueden provenir, en su mayoría, de fuentes distintas a las del FNGRD.

En el documento *Guía para la Creación y Funcionamiento de los Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres en su Versión No. 2*[41], se presentan los elementos básicos para orientar la conformación y el funcionamiento de los FTGRD y describe su adecuado funcionamiento, con el propósito de que estos se conviertan en una herramienta útil y dinámica para las administraciones territoriales.

5.2 RECURSOS PÚBLICOS



5.2.1 Presupuesto General de la Nación

El Presupuesto General de la Nación (PGN) es el instrumento financiero de mediano plazo más importante en las finanzas públicas de Colombia. Éste permite cumplir con los planes y programas de desarrollo económico y social, y está conformado por el presupuesto de la Nación y el presupuesto de los establecimientos públicos del orden nacional.

La asignación de recursos, a través del PGN para la ejecución de las acciones en materia de gestión del riesgo de desastres, se efectúa a través de dos vías:

- A través de gastos de funcionamiento, mediante las transferencias corrientes o simplemente mediante el financiamiento de las acciones recurrentes que, por su naturaleza, deben existir en el presupuesto de cualquier entidad.

41 La guía se puede consultar en el siguiente vinculo: http://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/27214/Gui%CC%81a_Fondos.PDF?sequence=4&isAllowed=y



Para garantizar el seguimiento a la ejecución de estos recursos, se cuenta con el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, teniendo en cuenta que son recursos que se rigen por el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

- A través de gastos de inversión[42] que operan mediante la presentación de proyectos de inversión, proceso en el cual las entidades, que hacen parte del PGN, formulan proyectos de acuerdo con la Metodología General Ajustada[43] y proceden con su envío al Ministerio o Departamento Administrativo al que se encuentran vinculadas para la emisión del respectivo concepto de viabilidad sectorial. Una vez se cuenta con el mismo, se procede con su envío a la Dirección Técnica del Departamento Nacional de Planeación para su viabilidad definitiva y registro en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública.

5.2.2 Sistema General de Participaciones

El Sistema General de Participaciones (SGP) es el conjunto de recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios)[44] para la financiación de los servicios a su cargo, cuya competencia fue asignada por la Ley 715 de 2001[45]. Estos recursos se distribuyen en diferentes participaciones porcentuales destinadas a atender los servicios de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, al igual que en otros sectores, denominados de propósito general. Dichos servicios hacen parte del Componente de Asignaciones Sectoriales, cuyo porcentaje de distribución es el 96% del total de los recursos de este sistema. Por otra parte, previamente, se deduce el restante del total de los recursos del SGP, equivalente al 4%, para cubrir el Componente de Asignaciones Especiales, el cual se distribuye entre: resguardos indígenas legalmente constituidos, municipios y distritos ribereños del Río Grande de la Magdalena, programas de alimentación escolar y el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

42 Artículo 299 de la Ley 2294 de 2023. Con el fin de apoyar la eficiencia en la aplicación del principio de reparto equitativo de las cargas y los beneficios y potenciar el desarrollo regional, reducir las brechas de desigualdad y ordenar el territorio alrededor del agua, mitigar los efectos del cambio climático, conseguir la equidad y la construcción de la Paz, el Gobierno Nacional podrá cofinanciar el desarrollo de estudios y diseños, así como la construcción de infraestructura asociada a los proyectos estratégicos para el desarrollo urbano contemplados en los diferentes instrumentos de planificación y gestión, que garanticen la aplicación de criterios estandarizados en gestión del riesgo de desastres y cambio climático de conformidad con la estrategia nacional de coordinación para la adaptación al cambio climático de los asentamientos y reasentamientos humanos.

43 Artículo 2.2.6.2.2 Decreto 2104 de 2023

44 Por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, reformados por los Actos legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007

45 Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007 y la Ley 1176 de 2007

Es importante mencionar que, de la Participación del Propósito General (PPG)[46], la Ley señala[47] que los municipios, clasificados exclusivamente en las categorías 4ª, 5ª y 6ª , podrán destinar libremente hasta un 42% de los recursos que perciban por este concepto, para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal.

Luego, la Ley 1176 de 2007 estableció que, del total de los recursos de la Participación de Propósito General, cada distrito o municipio, una vez descontadas las destinaciones para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, la asignación correspondiente a los municipios menores de 25.000 habitantes, y aquellas relacionadas con deporte y recreación, cultura y el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), deben destinar los restantes a inversión en desarrollo de las competencias asignadas por la Ley, entre las cuales se encuentra la gestión del riesgo de desastres.

Se trata, entonces, de una fuente a partir de la cual las administraciones territoriales pueden financiar las acciones relacionadas con el PNGRD, en el marco de las competencias asignadas por la Ley y que han sido enunciadas de esta manera:

> **76.9.** En prevención y atención de desastres: Los municipios, con la cofinanciación de la Nación y los departamentos podrán:
>
> - **76.9.1.** Prevenir y atender los desastres en su jurisdicción.
> - **76.9.2.** Adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos. (Ley 715 de 2001).

Esta competencia debe ser desarrollada en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1523 de 2012.

5.2.3 Sistema General de Regalías

Es un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional, a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de

46 El Propósito General está constituido por recursos del sistema general participaciones que la Nación transfiere a las entidades territoriales por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Nacional, que tienen como destino financiar gastos de funcionamiento, agua potable y saneamiento básico, deporte y recreación, fondos de pensiones territoriales, cultura e inversión, de acuerdo con las competencias que les asigna la Ley 715 de 2001 y se distribuye entre las entidades territoriales según los índices de pobreza relativa, población urbana y rural y eficiencia administrativa y fiscal, de conformidad con lo previsto en el art. 79 de la citada Ley.

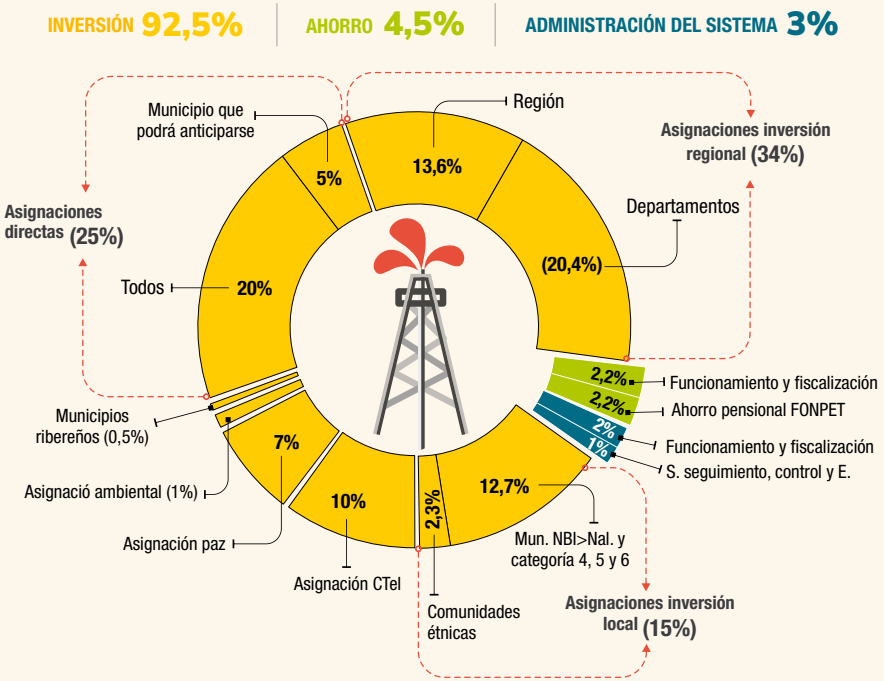
47 Articulo 78 la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 21 de la Ley 1176 de 2007, que refiere sobre el Destino de los recursos de la Participación del Propósito General (PPG),

la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios[48].

Los recursos del Sistema General de Regalías (SGR):

- Tienen un periodo de vigencia fiscal bienal.
- Financian proyectos específicos, incluidos en los planes territoriales de desarrollo y el plan nacional de desarrollo.
- Se ejecutan de forma directa a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), es decir, aunque la ordenación del gasto es competencia de las entidades designadas como ejecutoras, todo el trámite presupuestal (expedición del certificado de disponibilidad presupuestal hasta órdenes de giro a destinatario final) es efectuado desde el SPGR sin que los recursos sean transferidos a la entidad ejecutora.

Figura No. 3 | Distribución de ingresos corrientes del Sistema General de Regalías



Fuente: DNP (2023)[49]

48 De acuerdo con lo establecido en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto reglamentario 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021.

49 DNP (2023). Manual para la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto.

De acuerdo con lo señalado en la figura 3, los recursos del SGR se orientan a la financiación de inversiones para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; el funcionamiento y administración del sistema, y la destinación de recursos para cubrir el pasivo pensional.

Este Sistema comprende la elaboración de un Plan de Recursos, el Banco de Proyectos de Inversión del SGR y su Presupuesto[50], y contempla las siguientes asignaciones: Directas, Inversión Local, Inversión Regional, Ambiental, Ciencia, Tecnología e Innovación, Paz, municipios del río Magdalena y Canal del Dique[51].

Para acceder a los recursos del SGR, las entidades deben proceder con la formulación de proyectos de inversión bajo la Metodología General Ajustada (MGA), los cuales estarán sujetos a las etapas de i) formulación y presentación, ii) viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión, iii) priorización y aprobación y, iv) Ejecución, seguimiento, evaluación y control[52].

De esta manera, la aprobación de proyectos de inversión, con cargo a recursos del SGR, dependerá del tipo de asignación (Tabla No. 1).

Tabla No. 1 | Aprobación de proyectos de inversión con cargo al Sistema General de Regalías

Tipo asignación	Entidad responsable de aprobación
Asignaciones directas	Entidades territoriales beneficiarias de los recursos
Asignación para la Inversión Local	
Asignación para la Inversión Regional (en cabeza de los departamentos)	
Asignación para la Inversión Regional (en cabeza de las regiones)	OCAD Regional correspondiente[53]
Asignación Ambiental	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible[54]

50 Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2023). Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano. (p. 71)

51 Departamento Nacional de Planeación (2023). Oferta de Financiación a entidades territoriales y su articulación. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/Oferta%20de%20Financiaci%C3%B3n%20a%20entidades%20territoriales%20y%20su%20articulaci%C3%B3n.pdf

52 Ciclo de proyectos de inversión a ser financieros con los recursos del Sistema General de Regalías: https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Ciclodelproyecto.aspx

53 Más información puede ser consultada en: https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/OCADRegionales.aspx

54 Más información puede ser consultada en: https://regalias.minambiente.gov.co/convocatorias-2023-2024/

Tipo asignación	Entidad responsable de aprobación
Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación	OCAD CteI[55]
Asignación para la Paz	OCAD Paz[56]

Fuente: Elaboración propia con base en DNP (2023)[57]

En el documento *Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión - V 3.0*[58], el cual presenta los requisitos que deben cumplir los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del SGR, se indica que a este tipo de recursos, en relación con la gestión del riesgo de desastres, podrán acceder apuestas enfocadas a las siguientes temáticas:

- Mejorar el conocimiento del riesgo de origen natural, socio natural o antrópico no intencional y su incorporación en instrumentos de planificación.
- Monitoreo de amenazas de origen natural o socio natural.
- Reducción de la condición de riesgo de desastre.

5.2.4 Recursos propios de las Entidades Territoriales

De acuerdo con la Corte Constitucional, los recursos propios de las entidades territoriales son aquellos que *Provienen de fuentes de financiación endógenas, es decir, que se originan y producen sus efectos dentro de la respectiva jurisdicción y en virtud de decisiones políticas internas. En consecuencia, son recursos propios, tanto los que resultan de la explotación de los bienes que son de su propiedad exclusiva como las rentas tributarias que surgen gracias a fuentes tributarias - impuestos, tasas y contribuciones – propias.* (Sentencia C-720, 1999)[59]

55 Más información puede ser consultada en: https://tinyurl.com/2v6n9kud

56 Más información puede ser consultada en: https://tinyurl.com/yck5demn

57 Departamento Nacional de Planeación (2023). Oferta de Financiación a entidades territoriales y su articulación. Disponible en: https://tinyurl.com/rvsctwkr

58 Publicado en la página del SGR: https://tinyurl.com/ 55fnu8dx , ver numerales 6 y 7

59 COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. (29 de septiembre de 1999). SENTENCIA C-720. [Magistrado ponente: Eduardo Cifuentes Muñoz]. Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia. Recuperado el 06 de diciembre de 2018, de https://tinyurl.com/ymos8e4d

De manera general, los recursos propios se clasifican en tributarios, no tributarios, rentas contractuales, rentas por operaciones comerciales y demás ingresos, que corresponden al giro ordinario de su actividad.



De manera general, los recursos propios se clasifican en tributarios, no tributarios, rentas contractuales, rentas por operaciones comerciales y demás ingresos que corresponden al giro ordinario de su actividad.

En particular, los ingresos tributarios corresponden a *los ingresos que tienen el carácter de impuesto creado por la ley […]* (DNP, 2012, pág. 140)[60]. Estos se clasifican en directos e indirectos. Mientras que los primeros se orientan a gravar la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas; los últimos se orientan al tipo de actividades realizadas.

Si bien, los ingresos tributarios incluyen un número considerable de conceptos, en la práctica, la mayor parte de ellos se concentra en unos cuantos conceptos, a saber: impuesto predial, impuesto de industria y comercio, circulación y tránsito y la sobretasa a la gasolina.

Los recursos no tributarios, por su parte, son aquellos que "*se originan por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios de bienes o servicios, transferencias y demás recursos que ingresen periódicamente al presupuesto territorial, pero que no correspondan a impuestos*" (DNP, 2012, pág. 140). Dentro de estos, se cuentan, por ejemplo: las tarifas de los servicios públicos, y las multas por infracciones a las normas.

Dicho esto, se trata de recursos cuya administración y manejo sólo les compete a los entes territoriales, en función de la autonomía que, al respecto, les fue otorgada por el proceso de descentralización.

En consecuencia, la destinación de este tipo de recursos, por parte de las autoridades territoriales para la gestión del riesgo de desastres, está sujeta a un cierto nivel de discrecionalidad de voluntad que, en todo caso, debería tomar en cuenta que, en materia de garantía del derecho, es deber del Estado y sus autoridades agotar todos los medios posibles y ofrecer garantía de que sus actuaciones están conformes con tal directriz.

60 Colombia. Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2012). Bases para la gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012. Autor. Recuperado el 21 de mayo de 2016, de https://bit.ly/1LJ6Pfv

5.2.5 Cooperación internacional

Con el fin de fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y operativas de las entidades públicas, privadas y comunitarias que hacen parte del SNGRD, así como también de fomentar el intercambio de experiencias y capacidades con otros países para contribuir con sus procesos de desarrollo, la UNGRD en coordinación con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC) y el Ministerio de Relaciones Exteriores, formula y actualiza El Plan Estratégico de Cooperación Internacional (PECI 2023-2026 [61]) de la entidad.

Este instrumento, tiene como objetivo identificar y priorizar las áreas estratégicas de oferta y demanda de la Cooperación Internacional en Gestión del Riesgo de Desastres - GRD para Colombia, contemplando las siguientes modalidades de cooperación que identifica APC:

Tabla No. 2 | Modalidades de cooperación contempladas por APC

Modalidad de cooperación	Alcance
Ayuda al desarrollo oficial	La **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)** define la **Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)** como los flujos o las corrientes dirigidas a países que figuran en la lista de países receptores del **Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD)** y a instituciones multilaterales de desarrollo con destino a receptores de esa misma lista de países y que: Son proporcionadas por organismos oficiales, incluidos gobiernos estatales y locales, o por sus organismos ejecutivos. Cada una de cuyas transacciones: a) se administra con el principal objetivo de promover el desarrollo y el bienestar económico de los países en desarrollo. b) es de carácter concesional y lleva un elemento de donación de al menos el 25% (calculado a un tipo de descuento del 10%). Respecto de los créditos con un componente concesional de al menos el 25%, son manejados por **Departamento Nacional de Planeación y no por APC-Colombia**.
Cooperación Sur- Sur	Es una modalidad de cooperación en la que dos países en desarrollo intercambian recursos o experiencias. En este intercambio, no existe condicionalidad y la interlocución se realiza en igualdad de condiciones. Los costos se asumen de manera compartida, aunque no necesariamente en participaciones equivalentes. Los países se reparten los denominados roles de oferente (aquél que aporta los principales recursos financieros, técnicos y humanos) y de receptor.

61 Documento en proceso de actualización.

Modalidad de cooperación	Alcance
Cooperación Triangular (CTr)	Es un tipo de cooperación internacional mixta, que combina la cooperación tradicional o vertical (Norte - Sur), con la Cooperación Sur-Sur (CSS), con el fin de beneficiar a un tercer país en desarrollo. Este mecanismo de asociación es utilizado con el propósito de que dos países en desarrollo compartan conocimientos especializados, experiencias y/o recursos que contribuyan con las prioridades nacionales del país beneficiario y con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mientras que la tercera instancia o socio, aporta capacidad y recursos adicionales que permiten ampliar y dinamizar la alianza. La CTr que APC-Colombia está interesada en apoyar es aquella que: • Alinea los intereses de las partes involucradas. • Privilegia la demanda del país beneficiario la cual se basa en sus prioridades nacionales. • Potencia las ventajas comparativas de los socios, con el fin de fomentar su aprendizaje. • Comparte responsabilidades y costos, de acuerdo con las capacidades y los recursos con los cuales cuentan las partes involucradas.
Donaciones en especie	Son bienes canalizados a través de APC Colombia, los cuales están exentos de impuestos y surten un trámite ágil y sencillo de desaduanaje. Estos bienes son donados a beneficiarios que se encuentran principalmente en situación de vulnerabilidad o presentan algún tipo de necesidad, dentro de ellos se destacan: ropa, juguetes, kits escolares, kits de aseo, equipos médicos, equipos bomberiles, suplementos alimenticios, medicamentos, equipos para medición del aire, computadores y/o tabletas, libros, entre otros. La necesidad se evidencia en el EDAN, el cual es enviado a la APC- Colombia y la Cancillería para iniciar el trámite de recepción de las donaciones.

Fuente: APC 2023[62]

A partir de lo anterior, el PECI identifica la siguiente oferta, priorizando acercamientos con tres actores de ayuda oficial al desarrollo: Cooperación Sur-Sur (CSS), Países Norte-Sur y Cooperación Triangular.

62 Tomado de https://www.apccolombia.gov.co/modalidades-de-cooperacion

Tabla No. 3 | Ofertas de cooperación que contempla el PECI

Tipo de Cooperación		Oferta
Financiera	No reembolsable	Por medio del Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional – FOCAI, se financia la ejecución de proyectos de cooperación Sur-Sur y Triangular. También, a través de los recursos del FOCAI, se suministra la asistencia humanitaria financiera a otros países en situación de emergencia, con sujeción a los lineamientos de política exterior definidos por el Presidente de la República y/o el Ministerio de Relaciones Exteriores.
No Financiera	Asistencia Técnica	El SNGRD tiene la capacidad de compartir su experiencia, conocimiento y buenas prácticas por medio cooperación Sur-Sur y Triangular de: Proyectos Capacitaciones y cursos · Foros, talleres o simposios · Asistencia técnica.
	Donaciones	Las donaciones, como parte de la asistencia humanitaria en caso de desastres, son utilizadas para atender y aliviar la situación de emergencia a la cual se enfrenta un país. Estas pueden ser otorgadas o recibidas en especie o en recursos financieros. La pertinencia y su destinación son definidas por el país afectado, de acuerdo con sus políticas, estrategias, instituciones y procedimientos nacionales, y respetando siempre los principios rectores de la asistencia humanitaria, definidos en la resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que incluyen el respeto pleno de la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional, al igual que la humanidad, la neutralidad y la imparcialidad. Es responsabilidad del Gobierno de Colombia coordinar, vigilar, promover y garantizar el recibo oportuno, adecuado e imparcial de las donaciones en especie y el control del flujo de efectivo recibido como donación, así como la transferencia de estas a los entes territoriales, teniendo en cuenta las necesidades de UNGRD y del SNGRD.
	Capacitaciones	Fortalecimiento de capacidades técnicas en el abordaje de la Gestión del Riesgo de Desastres de los servidores de la UNGRD y de las entidades del SNGRD, a través de capacitaciones, actividades formativas y la gestión del conocimiento.
	Convenios	Acuerdo de voluntades suscrito entre dos o más partes en temas de interés común, a través del cual se comprometen de forma recíproca o conjuntamente al desarrollo de ciertas líneas de trabajo y el cumplimiento de actividades para el fortalecimiento de capacidades del SNGRD.

Fuente: UNGRD 2023

5.3 RECURSOS DE LA EMPRESA PRIVADA, LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y OTROS ACTORES



Como se anticipó en la introducción, la responsabilidad de actores privados, comunitarios y, en general, de los habitantes del país en la gestión del riesgo de desastres tiene un carácter solidario. Así, el contenido del artículo 2 de la Ley 1523 de 2012 puede entenderse como una sensata invitación a actuar conforme con principios como la precaución, la solidaridad, y la autoprotección, y a acatar las disposiciones emanadas de las autoridades.

Con las implicaciones propias de dicho contenido, éste sería el marco general que define las posibles contribuciones que, en términos de financiamiento, deberían llevar a cabo estos actores[63].

Sin embargo, es preciso anotar que la Ley si especifica obligaciones que implican participación en la financiación de acciones de gestión del riesgo de desastres, cuando se trata de *entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad*. En este caso, en aquellas que específicamente determine la UNGRD, estos actores están obligados, por ejemplo, a implementar medidas de reducción del riesgo de desastres y de anticipación de contingencias derivadas de análisis específicos de riesgo[64].

63 En este marco, se incluirán lo relacionado con obras por impuestos definido en el Decreto 1147 de 2020, el sector privado puede implementar medidas de mitigación del riesgo en los territorios, como pago de los impuestos municipales. Así como establecido frente a las Alianzas Público-Populares indicadas por el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023.

64 Donde se deben potenciar la articulación y complementariedad entre los procesos de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo de desastres, las cuales se basarán fundamentalmente en lo relacionado con los procesos de conocimiento y reducción del riesgo asociados a los fenómenos hidrometeorológicos e hidro climáticos y a las potenciales modificaciones del comportamiento de estos fenómenos atribuibles al cambio climático. (Articulo 11 de la Ley 1931 de 2018).

5.4. RECURSOS ASOCIADOS A OTRAS AGENDAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



5.4.1 Estrategia Nacional de Financiamiento Climático

La Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (ENFC)[65] tiene como objetivo identificar caminos que permitan movilizar, de manera sostenible y escalable, recursos para alcanzar los objetivos de la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) y las metas de las estrategias climáticas de largo plazo del país, las cuales son: la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) del 2020, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y la Estrategia Climática de Largo Plazo (E2050).

Bajo este marco, se definen las siguientes líneas transversales:

- **Línea estratégica 1.** Desarrollo de instrumentos económicos y financieros.
- **Línea estratégica 2.** Gestión y acceso a fuentes de financiamiento.
- **Línea estratégica 3.** Apoyo a la priorización, formulación y estructuración de proyectos.
- **Línea transversal 1.** Generación y fortalecimiento de capacidades.
- **Línea transversal 2.** Gestión del conocimiento y la información.

Asimismo, se identificaron las apuestas que apoyarán este instrumento:

- Incluir consideraciones de cambio climático en los instrumentos de planeación de finanzas públicas, con el fin de facilitar el acceso a recursos para el desarrollo de iniciativas de mitigación y adaptación.

65 La estrategia se puede consultar en el siguiente vinculo: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Ambiente/Finanzas%20del%20Clima/Estrategia-Nacional-de-Financimiento-Climatico-2022.pdf

- Formar entornos propicios que faciliten y promuevan la inversión privada en el financiamiento de iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático.

- Ampliar el sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación de financiamiento climático (MRV) en el rastreo a la inversión en gestión del riesgo de desastres, recurso hídrico, biodiversidad y finanzas marrones o perjudiciales[66].

En el marco de la ENFC, se tienen en cuenta algunos mecanismos para promover el financiamiento climático, vinculado a intervenciones de adaptación al cambio climático y coherentes con la GRD:

- **Donaciones:** Recursos no reembolsables dirigidos a financiar la acción climática (DNP,2016).

- **Subvenciones:** Recursos canalizados para financiar inversiones sin la expectativa de que el dinero sea reembolsado (DNP, 2016).

- **Participaciones de capital - Bonos Verdes:** Son un tipo de inversión de renta fija donde los recursos se destinan exclusivamente en proyectos sostenibles. El destino de ese capital es la financiación de proyectos que ayuden a combatir el cambio climático, a partir de las energías y construcciones sostenibles, producción más limpia, entre otros (MinHacienda, 2021).

- **Créditos (concesiones, microcréditos, capital semilla):** Recursos de crédito que deben ser reembolsados en condiciones más favorables que las del mercado (DNP, 2016).

- **Garantías / Seguros:** Un garante se compromete a cumplir con las obligaciones de un prestatario a cambio de una tarifa (DNP, 2016). Mientras que el seguro es un contrato entre dos partes, donde el asegurador se obliga a cumplir la prestación convenida al asegurado, a cambio de una prima previamente convenida (DNP, 2016).

66 Herramienta por medio de la cual se identifican, clasifican y reportan, de manera abierta y transparente los recursos orientados a la gestión climática en el país los rastreos proveen información de la movilización de recursos desde los presupuestos públicos nacionales subnacionales e internacionales, así como del sector privado nacional.

5.4.2 Fondo Nacional para la Vida y la Biodiversidad

Es un fondo constituido como un Patrimonio Autónomo adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual tiene por objeto *articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos, de índole nacional o territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión ambiental, la educación y participación ambiental y la recuperación; conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad, así como al cumplimiento de las finalidades establecidas para el Impuesto Nacional al Carbono (…)*[67].

Este fondo se financia a partir de diferentes fuentes, dentro de las que se encuentra el 80% de impuesto al carbono, Presupuesto General de la Nación, Cooperación Nacional e Internacional, Donaciones y otras asignaciones. Dentro de los mecanismos de ejecución de los recursos, se encuentran: i) Celebración de convenios o contratos para articular, focalizar y financiar ejecución de planes, programas y proyectos y ii) Celebración de convenios de cofinanciación o financiación de planes, programas y proyectos con personas jurídicas públicas, privadas o mixtas, que se enmarquen en el objeto del Fondo para la Vida y la Biodiversidad[68].



El fondo se financia principalmente con el **80%** de impuesto al carbono y otras fuentes, y utiliza convenios y contratos para ejecutar y cofinanciar proyectos relacionados con su objetivo.

Entre los proyectos que se pueden presentar al Fondo, se encuentran: Acción y resiliencia climática; Gestión ambiental; Educación y participación ambiental; Recuperación, conservación, protección ambiental; Ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables; Biodiversidad; Manejo de la erosión costera; Reducción de la deforestación y su monitoreo; Conservación de fuentes hídricas; Protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos, a través de programas de reforestación, restauración, esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA); y Fomento de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

67 Artículo 2.2.9.13.2.3. del Decreto 1648 de 2023
68 Artículo 2.2.9.13.2.7.del Decreto 1648 de 2023

5.4.3 Recursos de INNpulsa y FONTUR

El artículo 49 de la Ley 2069 de 2020[69] indica que, en caso de declaratoria de estado de emergencia o situación de desastre del orden nacional, departamental, distrital o municipal, los recursos y el presupuesto de iNNpulsa Colombia[70] podrán ser usados, destinados o aportados para las siguientes actividades, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad de los mismos y sin afectar la sostenibilidad de la oferta institucional existente:

1. Brindar asistencia a proyectos de emprendimiento o innovación que se vean afectados por el estado de emergencia o la situación de desastre, con el fin de promover condiciones para su continuidad y desarrollo.
2. Apalancamiento de recursos, con el fin de apoyar en la mitigación de los daños causados por el estado de emergencia, que guarden relación con proyectos de emprendimiento o innovación.
3. Recuperación de la infraestructura de proyectos de emprendimiento o innovación afectados, siempre que de ello dependa la continuidad y el desarrollo empresarial del emprendimiento.

Para el apoyo a proyectos de emprendimiento o innovación, que no estén constituidos bajo unas formas societarias y registradas en el Registro Único Empresarial (RUES), se realizará un censo económico en la zona afectada, para lograr identificar todas las empresas y emprendimientos que se han visto perjudicados, con el apoyo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Por otro lado, el Manual para la destinación de recursos de FONTUR[71] establece en la línea 7 *Línea estratégica Apoyo a la cadena de valor del Sector Turismo en situaciones de emergencia*, que en esta línea, se podrán presentar proyectos para las siguientes iniciativas:

- Desarrollo de acciones para prevenir y mitigar el impacto derivado de situaciones de emergencia o crisis de los actores que hacen parte de la cadena del sector turismo.

69 Que establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

70 INNpulsa Colombia es la agencia de emprendimiento e innovación del gobierno nacional, adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; que busca la aceleración de emprendimientos de alto potencial y de los procesos innovadores, para así, generar más desarrollo económico, equidad y oportunidades para todos los colombianos.

71 Fontur es el brazo técnico ejecutor del MinCIT que contribuye al crecimiento económico y desarrollo social de la nación, potencializando la infraestructura y la competitividad turística, así como la promoción de Colombia y sus destinos, a nivel nacional e internacional, en articulación con entidades gubernamentales, territoriales, el empresariado y las comunidades, mediante asistencia técnica a los territorios, con innovación, inclusión y participación social, propiciando la construcción de paz e incentivando prácticas responsables y sostenibles. Tomado de https://fontur.com.co/es/quienes-somos?q=es/quienes-somos

- Alianzas estratégicas entre actores públicos y privados para la gestión competitiva y sostenible del turismo.
- Fortalecimiento e innovación de los servicios de la cadena del sector Turismo.
- Sistemas de gestión de riesgo.

Rubros cofinanciables

- Consultoría.
- Asesoría técnica.
- Programas de apoyo del Gobierno Nacional en beneficio de los actores que hacen parte de la cadena del sector Turismo.
- Líneas de crédito para apoyar a los actores de la cadena del sector Turismo.
- Ruedas de Negocios y/o eventos que permita crear alianzas entre actores del sector.
- Desarrollos tecnológicos y adquisición de licencias de software.

Rubros no cofinanciables

Los siguientes rubros no serán cofinanciables:

- Eventos estatutarios de los gremios o asociaciones que, por su naturaleza, son propios de los asociados.
- Patrocinios.
- Servicios públicos.
- Impuestos, aranceles o cualquier otra obligación de ley que no estén relacionados directamente con las actividades aprobadas de los proyectos.
- Inversiones en otras empresas.
- Compra de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliario.

Tabla 4 | Presupuesto del PNGRD

OBJETIVOS		ESTRATEGIA	N°. PROYECTOS	VALOR POR ESTRATEGIA	VALOR POR OBJETIVOS	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
1	Desarrollar el conocimiento del riesgo y de los efectos del cambio climático, que permitan una reducción efectiva del riesgo en el territorio.	1.1	8	$156.113	$1.027.566		$107.052	$49.061
		1.2	11	$797.916		$459.025	$329.468	$9.424
		1.3	5	$40.491		$4.311	$253	$35.926
		1.4	1	$24			$24	
		1.5	-	0				
		1.6	-	0				
		1.7	12	$33.023		$118	$28.943	$3.962
2	Optimizar la capacidad de intervención (técnica y operativa) para reducir los riesgos existentes y las nuevas condiciones de riesgo, así como la recuperación ante los riesgos materializados.	2.1	5	$13.844.630	$14.642.477		$13.539.189	$305.441
		2.2	20	$320.572		$5.502	$275.695	$39.375
		2.3	7	$1.525			$1.125	$400
		2.4	6	$475.750		$100	$473.524	$2.126
3	Promover la participación incidente para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático, teniendo en cuenta las necesidades diferenciadas de la población y de la sociedad en los territorios.	3.1	1	0	$50.512		0	
		3.2	5	$8.119			$7.055	$1.064
		3.3	4	$42.393			$1.920	$40.473
		3.4	-	0				
4	Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para una gestión eficiente y eficaz del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.	4.1	9	$2.184.380	$2.874.007	$1.393	$1.001	$2.181.986
		4.2	10	$252.103		0	$242.080	$10.023
		4.3	11	$291.134			$6.775	$284.359
		4.4	4	$146.390			0	$146.390
5	Fortalecer la preparación para la respuesta ante la posible materialización del riesgo, que garantice la integración de las dinámicas sociales del territorio.	5.1	5	$4.097	$291.435		0	$4.097
		5.2	2	0				0
		5.3	3	$251.467		$1.243	$20.000	$230.224
		5.4	1	$35.871				$35.871
GRAN TOTAL			**130**	**$18.885.997**	**$18.885.997**	**$471.691**	**$3.380.202**	**$15.034.104**

* Nota: los valores son expresados en millónMecanismos de seguimiento y evaluacion del PNGRD

CAPÍTULO 6

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 165
SIGLAS 170

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación del PNGRD

“El seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es una brújula que nos guía hacia una implementación más efectiva para optimizar su impacto, guiando el uso eficaz de recursos para un futuro más seguro.”

Mecanismos de seguimiento y evaluación del PNGRD

El componente de seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) ha sido diseñado tomando en cuenta las directrices que, para estos efectos, se manejan a nivel nacional. Este componente tiene como propósito, por un lado, la recopilación sistemática de información sobre el progreso en la implementación del componente programático del PNGRD, con fines de mejorar la ejecución y el cumplimiento de los objetivos y, por otro lado, determinar el impacto de las acciones que promueve el PNGRD, en relación con la situación de riesgo de desastres en el país y que se le pueden atribuir a el plan.

Tomando en cuenta el origen diferenciado de los recursos mediante los cuales se financian los proyectos asociados al plan, es necesario considerar el uso de diferentes instrumentos:

En primer lugar, aquellos que tienen origen en el presupuesto general de la Nación y que están sujetos a los procedimientos de seguimiento y evaluación, aplicables a los proyectos de inversión pública. Estos se emplean en atención a mandatos constitucionales y, actualmente, se llevan a cabo mediante la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). Se trata, pues, de un instrumento general, cuya aplicación es de obligatorio cumplimiento al margen de las necesidades propias del plan.



Estos mecanismos de seguimiento y evaluación son aplicables, tanto a los proyectos de las entidades del orden nacional como aquellos que llevan a cabo las entidades territoriales y que apuntan al logro de los objetivos y metas del plan.

En segundo lugar, aquellos recursos que tienen origen en los presupuestos de las entidades nacionales y de los entes territoriales. Para estos, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) utiliza el sistema de seguimiento y evaluación entendido como *un proceso continuo y sistemático de diseño, recolección y análisis de información, que permite determinar el grado de avance de las acciones implementadas en el marco de los objetivos, estrategias, programas y proyectos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)*.

Este sistema de seguimiento se orienta a conocer los avances logrados en relación con la seguridad territorial, la mejora en las condiciones de vida y el desarrollo sostenible, a través de las metas que moviliza el PNGRD.

De este sistema, participan los actores responsables del componente programático del PNGRD, tanto los sectoriales como territoriales mediante los diferentes mecanismos dispuestos por la UNGRD, estos suministran información relevante sobre los avances logrados que, posteriormente, se consigna en los informes anuales de seguimiento y evaluación, de conformidad con las disposiciones legales establecidas para tal fin.

Por último, y en particular, en relación con el proceso de evaluación, de acuerdo con las disposiciones legales contenidas, especialmente, en el Decreto 308 de 2016, el tipo de evaluación que se debe implementar para el PNGRD está orientado a medir impactos de los proyectos que se ejecutan en el marco de su implementación. Al respecto, actualmente, se cuenta con una propuesta metodológica diseñada para tal fin y que se pondrá a prueba en la presente vigencia mediante una experiencia piloto.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



Bellizzia M., M. (2009). Síntesis del Documento Evaluación Preliminar del CONPES 3146 de 2001. Sin publicar.

Campos García, A., Holm-Nielsen, N., Díaz Giraldo, C., Rubiano V., D. M., Costa P., C. R., Ramírez C., F., & Dickson, E. (Edits.). (2012). Análisis de la Gestión del Riesgo en Colombia. Un aporte para la construcción de Políticas públicas: Informe principal (Vol. 2). Bogotá, D.C., Colombia: Banco Mundial. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/yckxmuy8

Campos García, A., Holm-Nielsen, N., Díaz Giraldo, C., Rubiano V., D. M., Costa P., C. R., Ramírez C., F., & Dickson, E. (Edits.). (2012). Resumen Ejecutivo. Análisis de la gestión del riesgo de desastres en Colombia: un aporte para la construcción de políticas públicas. Bogotá, D.C., Colombia: Banco Mundial. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/5bzsr3sz

Cardona, O. D. (2007). Información para la gestión del riesgo de desastres, estudios de caso en cinco países, Estudio de caso Colombia. Ciudad de México: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/nr5ep2kn

COLOMBIA. (4 de julio de 1991). CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Santafé de Bogotá, D. C.: Gaceta Constitucional No. 114. Recuperado el 10 de mayo de 2016, de https://tinyurl.com/y2b7eq93

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (14 de julio de 2017). LEY 1844. Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de París”, adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia. Bogotá, D.C., Colombia: Diario Oficial No. 50 294. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/saxv3cne

Colombia. Contraloría General de la República. (2007). Capítulo IV. Prevención y atención de desastres. La gestión del riesgo: realidad y perspectivas. En Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente (págs. 207-256). Bogotá, D.C., Colombia: Autor. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/p6bha45

Colombia. Departamento Nacional de Planeación (DNP). (29 de noviembre de 2001). CONPES 3146. Bogotá, D.C.: DNP. Recuperado el 14 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/4wvszbav

Colombia. Departamento Nacional de Planeación (DNP). (29 de noviembre de 2004). CONPES 3318. Autorización a la Nación para contratar operaciones de crédito externo con la banca multilateral hasta por US$ 226600 millones para financiar parcialmente el Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado frente a los desastres. Bogotá, D.C.: DNP. Recuperado el 07 de mayo de 2015, de http://bit.ly/1ElBZUH

Colombia. Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2015). Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: todos por un nuevo país. Bogotá, D.C.: DNP. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/bk5yfpxf

Colombia. Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2018). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. Bogotá, D.C., Colombia: DNP. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/4wj78b2r

Colombia. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). (2013). Documento Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia. Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes. Bogotá, D.C., Colombia: UNGRD. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/2p9u8hke

Colombia. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). (2015). Caja de Herramientas para el Manejo de Desastres. Bogotá, D.C., Colombia: UNGRD. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/bjbez9rs

Colombia. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). (2015). Informe de gestión 2014. Bogotá, D.C.: UNGRD. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/38ac5vtr

Colombia. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). (2016). Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Una estrategia de desarrollo 2015-2025. Bogotá, D.C.: UNGRD. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/ycdvwt4s

Colombia. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). (6 de mayo de 2021). Consolidado anual de emergencias. Bogotá, D.C., Colombia: UNGRD. Recuperado el 6 de mayo de 2021, de https://tinyurl.com/5buxnws3

CONGRESO DE COLOMBIA. (18 de julio de 1997). LEY 388. Por la cual se modifican la Ley 9ª de 1989 y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. Ibagué, Colombia. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/bdhyytez

CONGRESO DE COLOMBIA. (2 de noviembre de 1998). LEY 46. Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República, y se dictan otras disposiciones. Bogotá, D. E., Colombia: Diario Oficial No. 38 559. Recuperado el 26 de noviembre de 2018, de https://bit.ly/2ytCi6y

CONGRESO DE COLOMBIA. (4 de mayo de 2011). LEY 1444. Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública [...] y se dictan otras disposiciones. Bogotá, D.C., Colombia: Diario Oficial No. 48 059. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/2p94363y

CONGRESO DE COLOMBIA. (28 de junio de 2011). LEY 1454. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. Bogotá, D. C., Colombia: Diario Oficial No. 48 115. Recuperado el 02 de mayo de 2016, de https://tinyurl.com/yckssabx

CONGRESO DE COLOMBIA. (5 de enero de 2012). LEY 1505. Por medio de la cual se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana [...]. Bogotá, D.C., Colombia: Diario Oficial No. 48 303. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/2p98du4z

CONGRESO DE COLOMBIA. (24 de agosto de 2012). LEY 1523. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48 411. Recuperado el 14 de mayo de 2015, de http://bit.ly/1FJwpT4

CONGRESO DE COLOMBIA. (21 de agosto de 2012). LEY 1575. Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Bogotá, D.C., Colombia: Diario Oficial No. 48 530. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/muepx765

Corporación OSSO. (2009). Diagnóstico del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres. Sin publicar.

Evaluación de Riesgos Naturales - América Latina (ERN). (2009). Aplicación del Sistema de Indicadores de Riesgo de Desastre y de Gestión de Riesgos 2005-2007. Indicadores de riesgo de desastre y de gestión de riesgos (BID-IDEA-ERN). Programa para América Latina y el Caribe, Colombia. Bogotá, D.C., Colombia: Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/5n86z248

Gómez G., D. (2011). Síntesis del Documento de Evaluación del PNPAD. Estudio, evaluación, asesoría y seguimiento de la ejecución y cumplimiento del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (PNPAD). Sin publicar.

INGENIAR. (2010). Documento con bases de formulación de la política (Documento técnico síntesis de soporte para la propuesta normativa). Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado ante Desastres Naturales APL1 (BIRF 7293-CO). Sin publicar.

Naciones Unidas. (2015). Convención Marco sobre el Cambio Climático. Conferencia de las Partes. París, Francia: NU. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/47dp2zea

Naciones Unidas. (2017). Nueva Agenda Urbana. Resolución 71/256 Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2016 (A/RES/71/256*). Quito, Ecuador: NU. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/32dfx9hw

Naciones Unidas. (2020). Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (E/CN.3/2020/2). Autor. Recuperado el 13 de febrero de 2021, de https://tinyurl.com/94tchm22

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR). (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030. Ginebra, Suiza: UNISDR. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/5fw9fnxs

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR). (2021). Informe de evaluación regional sobre el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe. Ciudad de Panamá, Panamá: UNISDR. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/zf7f2h7w

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (1 de mayo de 1989). DECRETO LEY 919. Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones. Bogotá, D. E., Colombia: Diario Oficial No. 38 799. Recuperado el 26 de noviembre de 2018, de https://bit.ly/2A5gbVX

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (13 de enero de 1998). DECRETO 93. Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Santa Fe de Bogotá, D. C., Colombia: Diario Oficial No. 43 217. Recuperado el 5 de mayo de 2019, de https://bit.ly/2IZVbpn

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (3 de noviembre de 2011). DECRETO 4147. Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura. Bogotá, D.C.: Diario Oficial No. 48 242. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/de7wrvxk

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (22 de mayo de 2012). DECRETO 1076. Por el cual se reglamenta la administración del Fondo de Ahorro y Estabilización del Sistema General de Regalías. Bogotá, D.C.: Diario Oficial No. 48 438. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/35hn5vua

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2 de agosto de 2012). DECRETO 1640. Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones. Bogotá, D.C., Colombia: Diario Oficial No. 48 510. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/bdhjex7x

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (11 de septiembre de 2013). DECRETO 1974. Por el cual se establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo. Bogotá, D.C. Recuperado el 27 de abril de 2021, de https://tinyurl.com/2c9uhsww

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (26 de mayo de 2015). DECRETO 1077. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Bogotá, D.C., Colombia: Diario Oficial No. 49 523. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/2rmkvja4

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (26 de mayo de 2015). DECRETO 1081. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. Bogotá, D.C.: Diario Oficial No. 49 523. Recuperado el 27 de abril de 2021, de https://tinyurl.com/fxe57dwc

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (20 de diciembre de 2017). DECRETO 2157. Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012. Bogotá, D.C., Colombia: Diario Oficial No. 50 453. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://tinyurl.com/2s9f7c49

SIGLAS



AEROCIVIL: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

AICO: Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia

ANE: Agencia Nacional del Espectro

ANH: Agencia Nacional de Hidrocarburos

ANI: Agencia Nacional de Infraestructura

ANLA: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

ANM: Agencia Nacional Minera

ASOCARS: Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible

APC: Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia

CCCP: Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacifico

CDB: Convenio de Diversidad Biológica

CIOH: Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas

CIT: Comités de Integración Territorial

CNULD: Convención de Lucha contra la Desertificación

CORPOICA: Corporación Colombiana de Investigación (hoy AGROSAVIA)

CRC: Comisión de Regulación de las Comunicaciones

CREG: Comisión de Regulación de Energía y Gas

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DAMCRA: Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos

DBBSE: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

DCCGR: Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

DGIRE: Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico

DIMAR: Dirección General Marítima

DNP: Departamento Nacional de Planeación

DOAT: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial

DPS: Departamento para la Prosperidad Social

EDRE: Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias

EPSP: Entidades Prestadoras de Servicios Públicos

EMRE: Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias

ETC: Entidades Territoriales Certificadas en Educación

GAR: Informe de Evaluación Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastres (GAR, por sus siglas en inglés)

GNSS: Sistema Global de Navegación por Satélite

ICA: Instituto Colombiano Agropecuario

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario

INVIAS: Instituto Nacional de Vías

INVEMAR: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andréis"

INS: Instituto Nacional de Salud

IPSE: Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las zonas no interconectadas

MinAgricultura: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

MinAmbiente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MinCiencias: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

MinComercio: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

MinCultura: Ministerio de Cultura

MinEducación: Ministerio de Educación

MinExteriores: Ministerio de Relaciones Exteriores

MinHacienda: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MinInterior: Ministerio del Interior

MinJusticia: Ministerio de Justicia y del Derecho

Minenergia: Ministerio de Minas y Energía

MinSalud: Ministerio de Salud y de la Protección Social

MinTic: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MinTransporte: Ministerio de Transporte

MinVivienda: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

ONIC: Organización Nacional Indígena de Colombia

OPIAC: Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana

PNGRD: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PNNC: Parques Nacionales Naturales de Colombia

RTVC: Sistema de Medios Públicos

SGC: Servicio Geológico Colombiano

SNGRD: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

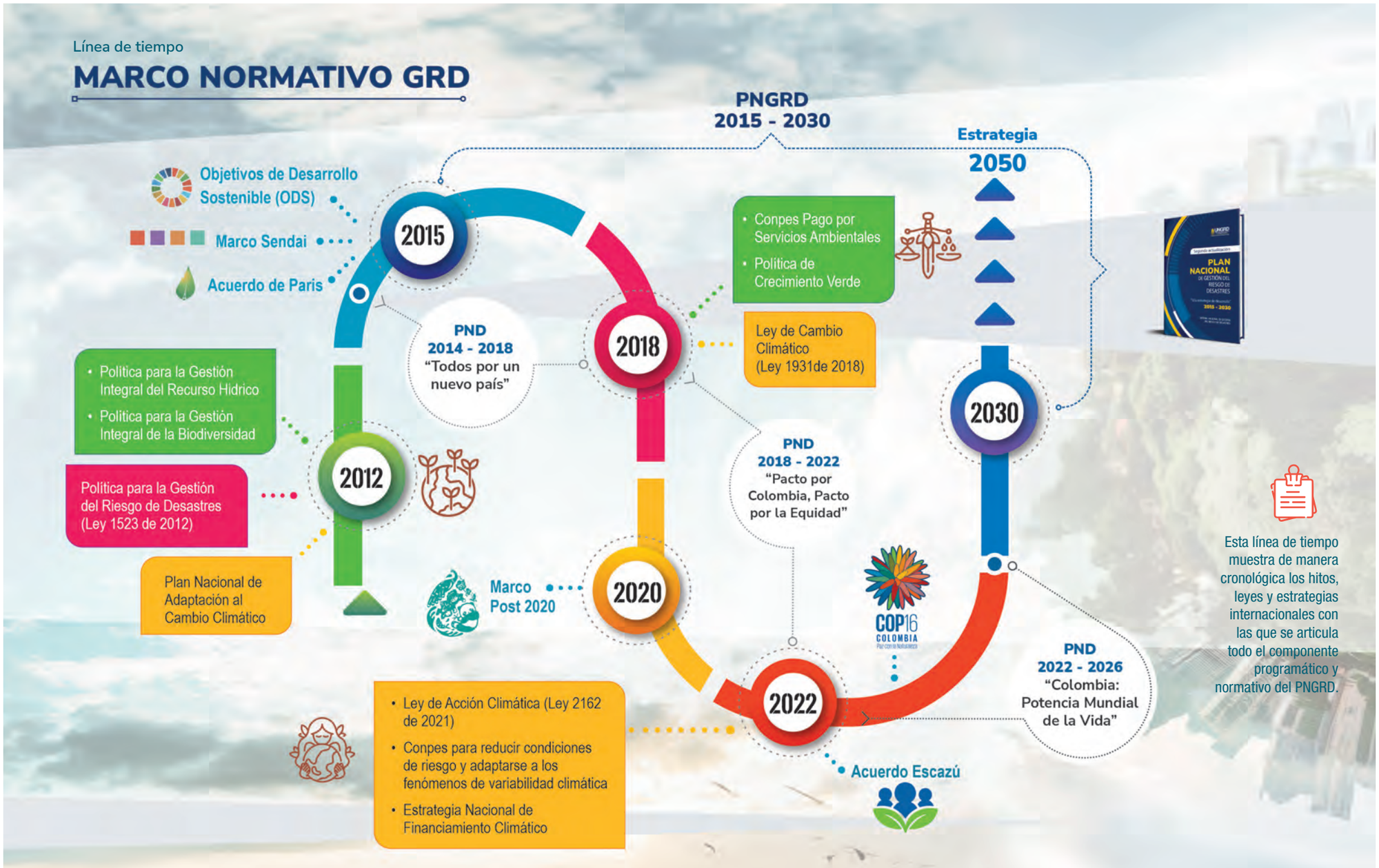
UPME: Unidad de Planificación Minero Energética

UPRA: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

ANEXO 1

Línea de Tiempo Marco Normativo de Gestión del Riesgo de Desastres


Línea de tiempo
MARCO NORMATIVO GRD
PNGRD
2015 - 2030
Estrategia
2050
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Marco Sendai
Acuerdo de Paris
2015
PND
2014 - 2018
"Todos por un nuevo país"
2018
• Conpes Pago por Servicios Ambientales
• Política de Crecimiento Verde
Ley de Cambio Climático (Ley 1931de 2018)
PND
2018 - 2022
"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
2030
• Política para la Gestión Integral del Recurso Hídrico
• Política para la Gestión Integral de la Biodiversidad
2012
Política para la Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523 de 2012)
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
Marco Post 2020
2020
COP16 COLOMBIA
PND
2022 - 2026
"Colombia: Potencia Mundial de la Vida"
2022
• Ley de Acción Climática (Ley 2162 de 2021)
• Conpes para reducir condiciones de riesgo y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática
• Estrategia Nacional de Financiamiento Climático
Acuerdo Escazú
PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Esta línea de tiempo muestra de manera cronológica los hitos, leyes y estrategias internacionales con las que se articula todo el componente programático y normativo del PNGRD.

2
ANEXO

Diagnóstico de la relación entre los factores subyacentes y el riesgo de desastres en Colombia

Introducción

Este informe presenta los resultados del diagnóstico de la relación entre los factores subyacentes y el riesgo de desastres en Colombia. Su propósito fundamental es justificar y sustentar la introducción de acciones estratégicas en el Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD), relacionadas con la intervención de dichos factores.

Para ello, se llevó a cabo una exploración de las relaciones existentes entre el riesgo de desastres y sus procesos generadores en el contexto colombiano, con base en la información disponible sobre el tema y la revisión de la literatura académica pertinente. Se buscaba, pues, recoger evidencia empírica, sólida sobre la existencia de dichas relaciones, y proporcionar una aproximación a la forma en que los factores subyacentes seleccionados contribuyen a la generación de condiciones de riesgo de desastres. Aquí es importante destacar que, aunque los estudios de este tipo aún son incipientes en Colombia, es crucial abordar esta cuestión de manera integral en el PNGRD para reducir la vulnerabilidad del país ante futuros desastres.



El objetivo general del diagnóstico es proporcionar una base sólida y fundamentada que justifique y permita la introducción de acciones estratégicas en el PNGRD, tanto en su componente general como programático, orientadas a la gestión de los factores subyacentes del riesgo de desastres en Colombia.

Esta iniciativa se desarrolla en el marco de la actualización ordinaria del PNGRD, bajo la dirección del Equipo de Fortalecimiento de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres de la Oficina Asesora de Planeación e Información (OAPI), y responde a la necesidad de una intervención más efectiva del país en las causas del riesgo de desastres. Lo anterior, considerando, además y entre otras cosas, el llamado de organismos internacionales que enfatiza en la importancia de asumir un papel activo en la reducción de los factores subyacentes del riesgo de desastres.

La política pública de gestión del riesgo de desastres en Colombia ha experimentado una evolución significativa en su orientación conceptual y contenido programático, y que, destacando los últimos elementos incorporados, se puede sintetizar en el propósito de reconocer la explícita relación que, se supone, existe entre el riesgo de desastres y los procesos de desarrollo.

De esta manera, y conforme con el contenido de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo se concibe como un proceso social que abarca la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos y medidas permanentes, con el propósito explícito de *contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas, así como al desarrollo sostenible*. (artículo 1º)

Su desarrollo responde, entre otros factores, al reconocimiento de la gestión del riesgo de desastres como un derecho de los colombianos, considerando que, de acuerdo con el literal l del artículo 4o de la ley 472 de 1998, por la cual se desarrollan las acciones populares y de grupo, ***el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente*** hace parte de los derechos e intereses colectivos y, en este sentido, es una obligación del Estado colombiano procurar las garantías necesarias para su efectivo cumplimiento.

En el ámbito internacional, la evolución de las agendas de gestión del riesgo de desastres ha sido dinámica y esencial para la seguridad y resiliencia de las sociedades en todo el mundo. De esta manera, desde el *Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres (1990-1999)* y la *Estrategia de Yokohama*, hasta el *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*, se ha producido un enriquecimiento continuo en la comprensión y enfoque para abordar los desafíos relacionados con el riesgo de desastres a nivel global.

De relevancia, resulta destacar el papel principal que tales agendas le atribuyen a los procesos sociales (entendidos como presiones dinámicas/factores subyacentes/ impulsores del riesgo), generadores de condiciones de riesgo de desastres y el énfasis que ponen en su gestión. Al respecto, tanto el *Marco de Acción de Hyogo* como el Marco de Sendai, han reconocido la importancia de abordar factores como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, la urbanización no

planificada y la gestión inadecuada de la tierra, y han advertido del rezago histórico en la implementación de su gestión.

Lo anterior, en virtud del enfoque conceptual que da sustento a la formulación de dichas agendas y que se resume en el supuesto fundamental de que el riesgo de desastres tiene un origen social. Estos elementos conceptuales se condensan en el Modelo de Presión y Liberación de los Desastres (PAR, por sus siglas en inglés) y en el que las presiones dinámicas desempeñan un papel crucial en la generación y el agravamiento del riesgo de desastres.

Según el modelo, estas presiones, difundidas como factores subyacentes, interactúan con las causas de fondo para crear condiciones inseguras. En consecuencia, abordar estos factores es esencial debido a su influencia directa en la frecuencia y magnitud de los desastres, pues no solo se busca reducir el potencial inmediato de desastre, sino también promover la reducción de la vulnerabilidad de la sociedad.

En este contexto y entendiendo el cambio climático como un factor que puede intensificar la ocurrencia de desastres, pero sólo y estrictamente donde y cuando estén presentes los factores desencadenantes, es decir, la vulnerabilidad y la exposición, se reconoce la necesidad de integrar en la gestión los nuevos escenarios que éste propone.

Estos son entonces los supuestos que dirigen la investigación sobre la gestión del riesgo de desastres. Se espera que estos contribuyan a una comprensión más profunda de la relación entre los desastres y los factores sociales, económicos y ambientales, que influyen en su ocurrencia y magnitud.

Con lo anterior, la presente investigación se justifica por su relevancia y necesidad en un contexto nacional e internacional que demanda una comprensión más profunda y una acción efectiva en la gestión del riesgo de desastres.

Los resultados de este informe proporcionarán una base sólida para la toma de decisiones en la reorientación del PNGRD hacia la intervención de los factores subyacentes del riesgo de desastres, contribuyendo así a una intervención más adecuada del problema público que se aborda.



Esta investigación se justifica por la necesidad de abordar, de manera efectiva, la gestión del riesgo de desastres en el contexto actual, iniciativa que es promovida desde el PND, las agendas internacionales y los nuevos desafíos que implica la gestión del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático.

ELEMENTOS DEL MARCO CONCEPTUAL



A continuación, se presentan los elementos a partir de los cuales se puede entender por qué los desastres se consideran como construcciones sociales, y cuáles son los desarrollos conceptuales que permiten sustentar esta afirmación y, a la vez, se explican las decisiones metodológicas que se adoptan para explorar la relación propuesta entre factores subyacentes y el riesgo de desastres en Colombia.

• SÍNTESIS DE UN DESARROLLO TEÓRICO

En una reciente publicación, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) presenta los elementos que dan fundamento a los lineamientos de acción del Marco de Sendai, considerándolos como componentes esenciales, tanto a nivel conceptual como práctico, y los cimientos para desarrollos subsiguientes en la materia.

Estos componentes son: **la concepción del riesgo de desastres como construcción social, la complejidad del riesgo y sus factores, la distinción entre riesgo intensivo y extensivo, y el cambio de enfoque del ciclo de desastres a la gestión del riesgo como un proceso continuo** (UNDRR, 2021). La transformación central que explora el texto se refiere al cambio de énfasis, desde una perspectiva que destacaba el papel central de los fenómenos físicos en la ocurrencia de desastres hacia una centrada en la construcción social del riesgo.



Primero, se destaca que ***el riesgo de desastres es una construcción social***, producto de procesos incompletos e insostenibles de desarrollo. Esta perspectiva subraya que los desastres resultan de un desarrollo sesgado, apoyándose en conceptos como la vulnerabilidad y los impulsores del riesgo.

En segundo lugar, se aborda la complejidad del riesgo y sus factores, destacando la contribución de la sociedad al impacto y distribución de desastres, en lugar de enfocarse exclusivamente en amenazas físicas. Se reconoce la complejidad en escenarios de riesgo caracterizados por amenazas concatenadas, así como la aparición de amenazas socionaturales inducidas por la intervención humana, como el cambio climático global.

El tercer componente, riesgo intensivo y extensivo, amplía la conceptualización tradicional del riesgo de desastres, al considerar desastres pequeños y medianos. Herramientas como desinventar permiten estudiar el impacto diferenciado sobre territorios y grupos sociales, revelando el riesgo cotidiano de millones de personas y destacando la doble presencia de la pobreza en el riesgo de desastres.

Finalmente, el texto aborda el cambio del *ciclo de desastres a la gestión del riesgo como un proceso continuo*. La visión prospectiva enfatiza acciones en diferentes momentos del riesgo de desastres, superando la limitada perspectiva del ciclo de desastres y promoviendo intervenciones orientadas al control y reducción del riesgo. Se destaca la gestión prospectiva del riesgo como clave para el desarrollo sostenible, la seguridad de las inversiones y los medios de vida.

En resumen, los elementos identificados por la UNDRR resaltan la naturaleza social y constructiva del riesgo de desastres, guiando desarrollos conceptuales y prácticos que han transformado la comprensión y gestión de este fenómeno a nivel global. Estos elementos proveen el contexto para explorar la relación entre factores subyacentes y el riesgo de desastres, en el contexto colombiano.



• EL RIESGO DE DESASTRES COMO UNA CONSTRUCCIÓN SOCIAL

El texto aborda la concepción del riesgo de desastres como una construcción social, presentando tres dimensiones fundamentales según Fernando Ramírez (1996):

En primer lugar, se destaca la necesidad de considerar el desastre como un fenómeno social que no solo ocurre en un marco social determinado, sino que también afecta y modifica dicho marco, siendo inherentemente condicionado por las condiciones sociales existentes. En este contexto, se sostiene que no puede haber un desastre que no sea de naturaleza social.

En segundo lugar, se argumenta que los desastres tienen un origen social, y que la mera presencia de un fenómeno natural no es suficiente para desencadenar un desastre. Se requieren condiciones de exposición al peligro y vulnerabilidad colectiva, las cuales son generadas y desarrolladas socialmente. En este sentido, se subraya la importancia de comprender la interacción entre factores naturales y sociales en la configuración del riesgo de desastres.

En tercer lugar, se enfatiza el análisis de los procesos de intervención en la gestión de desastres como procesos sociales de respuesta por parte de la sociedad a sus riesgos y desastres. Este enfoque considera la gestión de desastres como una actividad social que involucra a diferentes niveles de la sociedad.

• LOS FACTORES SUBYACENTES DEL RIESGO DE DESASTRES

La obra *At risk: Natural hazards, people's vulnerability and disasters* destaca la importancia de considerar la vulnerabilidad social en la evaluación del riesgo de desastres, a partir de dos modelos explicativos. El primero, el Modelo de Presión y Liberación (PAR), destaca la producción social de vulnerabilidad y su conexión con amenazas físicas. El segundo, el Modelo de Acceso amplía el análisis de los factores del PAR y evita la separación entre eventos peligrosos y condiciones generadoras de vulnerabilidad.

El PAR identifica tres conjuntos de vínculos: **causas de fondo** (factores económicos, demográficos y políticos), **presiones dinámicas** (manifestaciones coyunturales de patrones subyacentes) y **condiciones inseguras** (expresión específica de vulnerabilidad en tiempo y espacio).



Presiones Dinámicas Destacadas:

Dentro de las presiones dinámicas, el modelo PAR identifica algunas de estas, aunque el conjunto actual es mucho más extenso:

- ***Crecimiento de la Población***: Considerado como una presión dinámica relevante, su relación con la vulnerabilidad es compleja y mediada por factores sociales y económicos. Se destaca la importancia de analizar las implicaciones del crecimiento demográfico en relación con la desigualdad en el acceso a recursos.

- ***Urbanización:*** Se señala como una presión dinámica que aumenta la vulnerabilidad de las poblaciones urbanas, especialmente en asentamientos informales. La rápida urbanización se vincula con condiciones precarias de vida, degradación de la infraestructura y mayor exposición a amenazas naturales.
- ***Guerra:*** Reconocida como una presión dinámica con consecuencias desastrosas y complejas. La guerra afecta directamente a las poblaciones y contribuye a la vulnerabilidad, influenciando la presión ambiental y la migración forzada.
- ***Presiones Económicas Mundiales:*** Identificadas como una influencia significativa en la vulnerabilidad, se destaca la relación entre políticas de ajuste estructural, privatización y desequilibrios comerciales. Estas políticas aumentan la vulnerabilidad de las poblaciones más pobres a los desastres.
- ***Tendencias Agrarias Adversas y Diversificación de los Medios de Subsistencia:*** Reconocidas como presiones dinámicas que afectan de manera diversa la vulnerabilidad de las comunidades. Se discuten las complejidades de las políticas de ajuste estructural y su impacto en los medios de subsistencia rurales.
- ***Degradación de los Recursos Naturales:*** Se destaca la relación entre la degradación, la deuda y las políticas nacionales. La deforestación, pérdida de humedales y construcción de presas son ejemplos que debilitan la capacidad de las comunidades para enfrentar desastres.
- ***Cambio Ambiental Global:*** Se presenta como una presión dinámica crucial, evidenciando el impacto del cambio climático en la intensificación de eventos climáticos extremos, aumento del nivel del mar y desafíos para las comunidades agrícolas y costeras.



De esta manera, se resalta la interconexión entre factores sociales, económicos y ambientales en la producción de vulnerabilidad, enfatizando la necesidad de analizar estas presiones dinámicas para comprender y abordar eficazmente el riesgo de desastres desde un enfoque sistémico.

• RESTRICCIONES PROPIAS DEL MODELO PRESIÓN Y LIBERACIÓN (PAR)

Este segmento se centra en reconocer las limitaciones inherentes al Modelo de Presión y Liberación (PAR) y las consideraciones críticas planteadas por los autores para su aplicación en la reducción del riesgo de desastres. Y es

que, a pesar de las ventajas que ofrece el PAR en la explicación de la progresión de la vulnerabilidad, se enfatiza la necesidad de abordar sus limitaciones para obtener conclusiones más precisas y comprensivas.

Se destaca la incertidumbre en la vinculación causal de las presiones subyacentes en el PAR, señalando que la identificación de pruebas fiables de conexiones causales se vuelve más desafiante a medida que se retrocede en la cadena explicativa. Esta incertidumbre, según Wisner et al. (2004), puede llevar a que los vínculos sean desestimados como polémica e ideología, especialmente por aquellos que abordan los desastres de manera exclusivamente técnica.

La falta de definición clara y la dificultad para demostrar de manera concluyente las conexiones causales entre las causas de fondo, las presiones dinámicas y las condiciones inseguras son reconocidas como limitaciones significativas. Esta falta de claridad resalta la necesidad obligatoria de abordar simultáneamente todos los elementos de la vulnerabilidad, dada su interconexión y relaciones de influencia mutua.

En particular, se subraya la importancia de abordar el asunto de la pobreza en la sociedad, donde se destaca la necesidad de un vínculo claro entre la preparación ante desastres, la reducción de la vulnerabilidad y el proceso de desarrollo. Los autores advierten sobre la precaución necesaria al emplear la expresión “causa-efecto”, evitando interpretaciones simplistas que no reflejen la diversidad de formas en que las presiones dinámicas canalizan las condiciones inseguras.

Adicionalmente, se resalta que el modelo PAR presenta limitaciones propias, lo que lleva a reconocer la necesidad del modelo de acceso como complemento en el estudio de situaciones específicas de riesgo. Por último, se plantea la dificultad de evaluar, de manera precisa, las causas de fondo, a pesar de la capacidad del PAR para evaluar razonablemente la vulnerabilidad y las presiones dinámicas en contextos específicos.



En conclusión, este análisis crítico subraya la importancia de comprender y abordar las limitaciones del PAR para mejorar su aplicabilidad en la gestión del riesgo de desastres, destacando la complejidad de las interrelaciones y la necesidad de considerar múltiples factores en la evaluación de la vulnerabilidad.

EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LAS PRESIONES DINÁMICAS

Existen elementos adicionales en relación con el cambio climático y las presiones dinámicas en el contexto de la reducción del riesgo de desastres, destacando su reconocimiento en el Marco de Sendai 2015-2030 de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), y son los siguientes:

El cambio climático se presenta como un proceso que no solo intensifica las condiciones de amenaza, sino que también genera vulnerabilidad en la población. Se destaca la importancia de integrar esta doble condición del cambio climático en el diagnóstico, buscando comprender cómo ha sido abordado en las agendas internacionales de reducción del riesgo de desastres.

El Marco de Sendai reconoce el cambio climático como una de las principales presiones dinámicas que aumentan el riesgo de desastres. En su visión, se establece la meta de un mundo resiliente al riesgo de desastres, reconociendo al cambio climático como una amenaza para el desarrollo sostenible y para la seguridad humana. Los objetivos globales incluyen la reducción de la exposición y vulnerabilidad a los peligros relacionados con el clima, el fortalecimiento de la resiliencia ante desastres, y la reducción de pérdidas y daños.

Se detallan 15 metas específicas, seis de las cuales están directamente vinculadas al cambio climático. Éstas incluyen el desarrollo de la capacidad de comunidades, la incorporación de la reducción del riesgo en la planificación y desarrollo, la mejora de la gobernanza, y la reducción de exposición y vulnerabilidad a desastres climáticos.



El Marco de Sendai admite el carácter global del cambio climático y propone acciones concretas, como la integración de la reducción del riesgo en políticas climáticas, la cooperación entre actores y el fortalecimiento de la capacidad nacional.

En conclusión, el Marco de Sendai emerge como un instrumento crucial para la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático, proporcionando directrices y acciones específicas para articular estrategias de mitigación y adaptación. Este análisis deja en claro los elementos conceptuales y programáticos que guiarán la incorporación del cambio climático en el diagnóstico.

• EL CONTEXTO GENERAL: LOS FACTORES SUBYACENTES Y EL RIESGO DE DESASTRES EN COLOMBIA

Se destaca la escasez de estudios a nivel internacional y nacional sobre la relación entre los factores subyacentes del riesgo de desastres en Colombia. En virtud de esto, en este estudio, el diagnóstico se propone como una primera aproximación desde la perspectiva institucional y sugiere la necesidad de definir una agenda de investigación para informar intervenciones en la gestión de estos factores.

No obstante, a pesar de la limitada investigación, se identifican factores clave para la intervención, priorizando la relevancia para el país. Estos factores incluyen los efectos de la pobreza y la desigualdad, con un enfoque en los medios de vida vulnerables, la debilidad en la gobernanza del riesgo (entendida como capacidad estatal débil), la degradación ambiental, la gestión inadecuada de tierras y el desarrollo urbano mal planificado, considerando aspectos de ordenamiento ambiental y territorial, así como el cambio climático y la variabilidad climática.

El texto se orienta hacia la afirmación del Informe Global de Riesgo (GAR) de 2015, destacando la necesidad de grandes transformaciones en la gestión del desarrollo para evitar una catástrofe mundial. Se plantea la idea de que el riesgo de desastres es un indicador endógeno de un paradigma de desarrollo deficiente y que reducir este riesgo depende de la transformación de dicho paradigma.

La perspectiva propuesta impulsa el desarrollo de una agenda centrada en la gestión de los factores subyacentes del riesgo de desastres. Esta agenda busca considerar el riesgo como inherente al desarrollo, contribuyendo así a generar “mecanismos de resiliencia en el desarrollo”, en contraposición a los tradicionales “mecanismos de resiliencia frente a los desastres”.

Se busca así destacar la importancia de abordar los factores subyacentes del riesgo de desastres en Colombia desde una perspectiva institucional, proponiendo una agenda de investigación y transformación del paradigma de desarrollo para lograr un desarrollo más seguro y resiliente.



METODOLOGÍA

A continuación, se enuncian los componentes generales de la metodología empleada. El enfoque se centra en la intervención del problema a través de procesos sociales, fundamentando empíricamente las relaciones entre factores subyacentes y riesgo de desastres:

- La investigación se dividió en dos etapas principales: el planteamiento y desarrollo de la relación entre factores subyacentes y riesgo de desastres en Colombia y el desarrollo de relaciones teóricas vinculadas a estos procesos.
- Para la primera etapa, se realizaron actividades como la definición de criterios, recolección de información, análisis y elaboración de conclusiones. Los criterios incluyeron: la representación espacial adecuada del riesgo, la aproximación mediante información de afectación y amenazas, la caracterización de factores subyacentes según la literatura y el uso de técnicas adecuadas.
- La recolección de información se centró en sustentar la relación entre factores subyacentes y riesgo de desastres, así como en caracterizar las relaciones sugeridas por la literatura. La segunda etapa incluyó el desarrollo de relaciones teóricas y la identificación de propuestas para acciones estratégicas.
- Se implementó un análisis de conglomerados para explorar las relaciones entre factores subyacentes. Este enfoque estadístico permitió identificar patrones y regularidades, contribuyendo a la formación de conglomerados coherentes y compactos.



- La investigación consideró los factores subyacentes estimados como relevantes para el caso colombiano. Se exploraron relaciones específicas entre estos factores y el riesgo de desastres en Colombia.
- En la etapa final, se desarrollaron modelos conceptuales que explicitan las relaciones identificadas por la literatura para cada factor subyacente. Estos modelos se utilizaron como herramientas didácticas para facilitar discusiones y destacar estrategias de intervención.
- En resumen, la metodología se orientó a evidenciar y fundamentar las relaciones entre variables principales y proporcionar recomendaciones sustentadas para abordar los desafíos asociados a los factores subyacentes del riesgo de desastres en Colombia.

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La salida fundamental de esta investigación, conforme con su propósito, es la evidencia y la fundamentación de la relación entre las variables principales y las recomendaciones que, de la lectura de la caracterización de dicha relación se deriva.

A continuación, se presenta para cada una de las etapas del proceso los resultados obtenidos:

- **Planteamiento y desarrollo de la relación entre factores subyacentes y el riesgo de desastres en Colombia.**

Esta etapa se desarrolló mediante el análisis de conglomerados. El objetivo era clasificar los municipios de Colombia en grupos homogéneos según su nivel de afectación por fenómenos amenazantes (aquellos considerados como los más recurrentes en el país), y las variables asociadas a su vulnerabilidad (factores subyacentes).

La unidad de análisis seleccionada, esto es la entidad específica estudiada y sobre la cual se recopiló y analizó la información con el fin de responder a la pregunta de investigación, es la ***subzona hidrográfica***[72]. El criterio de selección de ésta como unidad de análisis, descrito de manera general, corresponde a una mayor homogeneidad en la representación de los datos sobre afectación.

A nivel de estas unidades, en particular, se especializó la distribución de las afectaciones asociadas a inundaciones, movimientos en masa, avenidas torrenciales y vendavales, identificados como los eventos más recurrentes en Colombia para el periodo 2005 -2022. En el Anexo 1, se presentan los mapas obtenidos.

Para cada uno de los eventos, se llevó a cabo un análisis de conglomerados cuyos resultados se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 5 | Resultados del análisis de conglomerados según tipo de amenaza

Amenaza	Conglomerados	No. de individuos
Avenidas torrenciales	2	Conglomerado 1: 64
		Conglomerado 2: 100
Inundaciones	3	Conglomerado 1: 88
		Conglomerado 2: 58
		Conglomerado 2: 45

72 Las subzonas hidrográficas corresponden a cuencas que tributan sus aguas a las zonas hidrográficas (tributarias a su vez de las áreas hidrográficas). Según el mismo IDEAM, la toponimia a partir de la cual se identifican tanto las zonas como las subzonas hidrográficas corresponde a la corriente más representativa o río principal o con el nombre heredado de la zonificación del HIMAT. (IDEAM, 2013).

Amenaza	Conglomerados	No. de individuos
Movimientos en masa	3	Conglomerado 1: 40
		Conglomerado 2: 52
		Conglomerado 3: 79
Vendavales	2	Conglomerado 1: 85
		Conglomerado 2: 102

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 6, se presenta un resumen de las relaciones obtenidas para los conglomerados críticos en relación con la dirección de las relaciones supuestas con base en la teoría. El propósito es poder apreciar, en conjunto, los resultados obtenidos. El ejercicio también permite hacer apreciaciones rápidas sobre el comportamiento de las variables individualmente.

Tabla 6 | Tipo de relaciones obtenidas para los conglomerados críticos con relación a la dirección de las relaciones supuestas (directa/Inversa)

Fenómeno	Tasa de crecimiento exponencial 2005-2018	Capacidad estatal para la gestión del riesgo de desastres 2018 (Departamento Nacional de Planeación (DNP))	Índice de pobreza multidimensional 2018 (Total)	Índice de GINI de tierras 2009	Índice de ruralidad 2018
Tipo de relación supuesta	Directa	Inversa	Directa	Directa	Directa
Avenidas torrenciales (2)	+	+	+	-	+
Inundaciones (3)	+	+	+	-	+
Movimientos en masa (3)	-	-	-	-	-
Vendavales (2)	+	+	+	-	+

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Se utiliza el signo "**+**" cuando la relación obtenida coincide con la dirección de la relación propuesta por la literatura, y el signo "**-**" se aplica cuando ocurre lo contrario. Los colores permiten distinguir cuando, por ejemplo, si bien la relación no coincide con la dirección propuesta por la literatura, tampoco se ubica en el caso más extremo. Esto, claro, para cuando el número de conglomerados es mayor que dos. En realidad, el color que aporta información adicional es el naranja pues permite identificar que la relación, en vez de ubicarse en conglomerados extremos, lo hace en el conglomerado medio.

Entonces, conforme con el resultado obtenido, vemos cómo, para los conglomerados obtenidos para movimientos en masa, todas las variables resultan contrarias a la relación sugerida por la literatura, siendo casos críticos: la *Tasa de crecimiento exponencial 2005-2018* y el *Índice de GINI de tierras 2009*.

Para los demás fenómenos, hay en cambio una buena coincidencia salvo para la variable *Índice de GINI de tierras 2009*. Con esta variable, se ha tratado de representar la desigualdad en el acceso a la tierra rural en el país, como un proxy además de la desigualdad en el país; en consecuencia, se hace necesario la revisión de la variable en cuestión. No obstante, valdría la pena considerar que se trata de un dato puntual para el año 2009 y quizá esto pueda tener implicaciones negativas en relación con la situación que se esperaba ayudara a reflejar.

La Variable *Actualización del componente general del POT 2021*, a través de la cual se intentaba dar cuenta del estado del ordenamiento territorial en el país, no permitió una lectura de las relaciones supuesto considerando los resultados obtenidos.

Conforme con la hipótesis general que orienta este ejercicio, y que da cuenta de los desastres como construcciones sociales, los resultados permiten inferir relaciones entre el riesgo de desastres en Colombia y los factores subyacentes del riesgo abordados, en la forma de las regularidades en el comportamiento de los datos que desvirtúan una estricta determinación aleatoria.

• DESARROLLO DE LAS RELACIONES TEÓRICAS QUE VINCULAN LOS ANTERIORES PROCESOS

Para este propósito, se elaboraron una serie de matrices mediante las cuales, y a partir de las fuentes consultadas, se identifican las relaciones que median entre los factores subyacentes y la generación de condiciones de riesgo de desastre, según el modelo PAR. El objetivo de este análisis es identificar factores intermedios y formas concretas en que los factores subyacentes se manifiestan en riesgo de desastres.

Estos resultados deberían contribuir a:

- Sostener las relaciones verificadas en el ejercicio previo.
- Brindar una mejor comprensión de cómo los factores subyacentes contribuyen a la conformación de condiciones de riesgo.



- Sugerir, con base en información adicional, vías eficientes para su intervención.

En el Anexo 2, se presentan las relaciones identificadas para los factores subyacentes seleccionados (Conforme con la literatura consultada).

ELEMENTOS GENERALES DE UNA ESTRATEGIA ORIENTADA A LA INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES SUBYACENTES DEL RIESGO EN COLOMBIA

Se propone una estrategia para intervenir en los factores subyacentes del riesgo de desastres en Colombia, en el contexto de la actualización del PNGRD. La formulación de la propuesta en la visión del Estado Social de Derecho (ESD) busca garantizar derechos, destacando elementos constitucionales clave.

En este marco, se subraya el papel del ESD en la promoción de condiciones de vida dignas, la igualdad material y, particularmente, la protección especial a los más débiles. La propuesta argumenta que la descentralización es esencial para garantizar derechos, considerando la gestión del riesgo como un bien público, y aborda la necesidad de capacidades descentralizadas para intervenir los factores subyacentes.

La conexión entre descentralización y derechos se presenta como un medio eficiente para producir bienes públicos, especialmente relevantes en la gestión del riesgo. Se resalta la importancia de reconocer la gestión del riesgo como un derecho de los colombianos y se enfatiza en la irreversibilidad constitucional de la descentralización.



La estrategia propuesta busca fortalecer la gestión descentralizada del riesgo, contribuyendo a la consolidación del ESD. Se mencionan factores prioritarios para intervención, como los efectos de la pobreza y la desigualdad, gobernanza débil, degradación ambiental, desarrollo urbano mal planificado y cambio climático. La selección se basa en criterios de pertinencia, tradición y oportunidad, reconociendo avances históricos en estas áreas.

Aunque algunas afirmaciones requieren un sustento más detallado, se destaca su necesidad para respaldar el argumento general. El texto concluye invitando a desarrollar estos puntos en futuras discusiones, reconociendo su contribución a la estructura del argumento propuesto.

• DESCENTRALIZACIÓN Y FACTORES SUBYACENTES EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Se propone una aproximación centrada en la desigualdad como eje central para la gestión de factores subyacentes del riesgo, bajo el entendido de la importancia que ésta tiene frente a la generación de condiciones de riesgo de desastre. Se destaca la necesidad de una estrategia que reduzca la desigualdad y promueva la equidad, permitiendo así mejorar continuamente la gestión del riesgo.

Desde la perspectiva del desarrollo, se argumenta que la desigualdad genera disfuncionalidades en los territorios, afectando la distribución social de oportunidades y obstaculizando la descentralización, al limitar las capacidades de los gobiernos subnacionales. Además, la migración de población pobre en busca de mejores oportunidades agrava los problemas urbanos.

En cuanto a la gestión del riesgo, se establece que la desigualdad actúa como presión dinámica del riesgo, con raíces en la pobreza, y puede disminuir la capacidad para gestionar el riesgo al desestimular la percepción del riesgo como prioridad.

Desde la perspectiva del desarrollo, la desigualdad genera disfuncionalidades en los territorios, afectando la distribución social de oportunidades y obstaculizando la descentralización, al limitar las capacidades de los gobiernos locales y regionales para gestionar sus propios asuntos. Así, mismo, esta disminuye la capacidad para gestionar el riesgo de desastres al desestimular su percepción como prioridad.

En ese sentido, es fundamental promover políticas públicas integrales que contribuyan a reducir la desigualdad en sus múltiples dimensiones, que entre reconozcan que su disminución es un eje central para la gestión de factores subyacentes del riesgo.

A pesar de la importancia otorgada a la desigualdad, se reconoce que la descentralización también puede contribuir a la intervención de los factores subyacentes identificados, ofreciendo así una perspectiva integrada para abordar estos desafíos.



• EL ROL DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN LA BÚSQUEDA DE UNA GESTIÓN DEL RIESGO ADECUADA

La descentralización juega un papel crucial en la gestión del riesgo de desastres, en tanto que, como lo afirma la CEPAL, ésta puede tener una incidencia positiva en la búsqueda de la equidad. Se hace especial énfasis en la necesidad de redistribuir oportunidades para lograr equidad territorial.

En particular, se argumenta que la descentralización puede reducir la desigualdad al crear espacios intermedios entre el Estado y el individuo, facilitando el acceso a opciones de intermediación y solución. Además, se sugiere que la transformación productiva depende de aglomerados sinérgicos, donde el gobierno local, bajo un marco descentralizado, actúa como catalizador de innovación.

En relación con la gestión del riesgo, se destaca que la descentralización puede mejorar la sustentabilidad urbana, al reducir la concentración de población, la pobreza y la lógica de ganancias a corto plazo. Este enfoque descentralizado también se conecta con los factores subyacentes del riesgo, como el crecimiento poblacional y la urbanización rápida.

El texto subraya la complejidad del riesgo de desastres, abogando por la necesidad de un enfoque holístico. Con este enfoque, se busca consolidar la gestión del riesgo como un derecho, cumpliendo con los compromisos internacionales, especialmente en la gestión de los factores subyacentes del riesgo de desastres.



• CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente estudio se enfocó en fundamentar la relación entre el riesgo de desastres y los factores subyacentes en Colombia, con el propósito de justificar la necesidad de actualizar el PNGRD. Los resultados revelan regularidades y determinaciones que respaldan la asociación entre las variables analizadas, y que tiene como base conceptual el enfoque social u holístico de los desastres.

El estudio abordó la relación entre el riesgo de desastres y factores como el crecimiento poblacional, el desarrollo urbano mal planificado, la degradación ambiental, la distribución de riqueza e ingresos, la capacidad estatal y

la desigualdad. En la mayoría de los escenarios considerados, las relaciones sugeridas se verifican, respaldando la hipótesis de los desastres como construcciones sociales.

El análisis destaca que, en conglomerados con condiciones críticas en variables asociadas a factores subyacentes, la afectación es igualmente crítica, indicando una determinación estadística que, como regularidad, descarta cualquier determinación aleatoria. Aunque no hay relaciones lineales, se reconoce la complejidad del problema, abandonando la predicción en favor del reconocimiento del comportamiento propio de los problemas complejos.

Las conclusiones se afirman del universo de estudio, evitando el uso innecesario de estadística inferencial. La evidencia presentada busca señalar que las relaciones propuestas se respaldan estadísticamente y son coherentes con la literatura. Se destaca la utilidad del modelo PAR y la escasa atención a los factores subyacentes del riesgo de desastres en la región.

Las recomendaciones incluyen avanzar en modelos conceptuales para entender las relaciones descritas y proponer acciones estratégicas en el PNGRD. Se sugiere valorar las acciones de la literatura para intervenir en los factores subyacentes. Se plantea la necesidad de integrar los factores subyacentes en la teoría de cambio del PNGRD, reconociendo su papel en la generación y exacerbación del riesgo de desastres.



En conclusión, el estudio proporciona fundamentos sólidos para actualizar el PNGRD, destacando la importancia de considerar los factores subyacentes para una gestión eficaz del riesgo de desastres en Colombia.

Referencias bibliográficas

Blaikie, P., Cannon, T., Davis, I., & Wisner, B. (1996). *Vulnerabilidad: El entorno social, político y económico de los desastres.* Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina (la Red)-Intermediate Technology Development Group (Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina (ITDG). Recuperado el 20 de mayo de 2019, de https://tinyurl.com/mr3nj98y

Boisier, S., Sabatini, F., Sojo, A., Vergara, P., & Silva, V. (marzo de 1992). La descentralización: el eslabón perdido de la cadena transformación productiva con equidad y sustentabilidad. *Cuadernos del ILPES* (36), 79. Recuperado el 5 de mayo de 2019, de http://tinyurl.com/jrhmddrs

Boyce, J. K. (2000). Let Them Eat Risk? Wealth, Rights and Disaster Vulnerability. *Disasters*, 24(3), 254–261.

Cardona Arboleda, O. D., & Marulanda Fraume, M. C. (07 de 2006). *Análisis del impacto de desastres menores y moderados a nivel local en Colombia.* Manizales, Colombia: Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina (La Red). Recuperado el 6 de Febero de 2014, de https://tinyurl.com/ydpwdm2r

CEPAL. (2018). *La ineficiencia de las desigualdades.* Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado el 1 de junio de 2019, de http://tinyurl.com/2s7yt8jn

Colombia. Corte Constitucional. (2 de diciembre de 1998). Sentencia SU-747 de 1998. [Magistrado ponente: Eduardo Cifuentes Muñoz]. Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia. Recuperado el 4 de diciembre de 2023, de https://tinyurl.com/4fxd4tup

Colombia. Corte Constitucional. (10 de octubre de 2001). Sentencia C-1064 de 2001. [Magistrado ponente: Manuel José Cepeda Espinosa]. Bogotá D.C. Recuperado el 04 de diciembre de 2023, de https://tinyurl.com/5kds8vnt

Colombia. Corte Constitucional. (2 de mayo de 2002). Sentencia C-317 de 2002. [Magistrado ponente: Clara Inés Vargas Hernández]. Bogotá D.C. Recuperado el 04 de diciembre de 2023, de https://tinyurl.com/5b5xxwrv

Colombia. Corte Constitucional. (20 de agosto de 2015). Sentencia T-535 de 2015. [Magistrado ponente: Alberto Rojas Ríos]. Bogotá D.C. Recuperado el 04 de diciembre de 2023, de https://tinyurl.com/5xnktzek

Colombia. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). (2016). *Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Una estrategia de desarrollo 2015 - 2025.* Bogotá, D.C.: UNGRD. Recuperado el 27 de abril de 2021, de https://tinyurl.com/ycdvwt4s

Completa, E. (2017). Capacidad estatal ¿Qué tipo de capacidades y para qué tipo de Estado? *POSTData*, 22(1), 111-140. Recuperado el 28 de abril de 2022, de https://tinyurl.com/477z627c

Consejo Internacional de Ciencias. (2023). *Informe para la revisión de mitad de período del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres.* París, Francia: Consejo Internacional de Ciencias. doi: https://tinyurl.com/tkypkdmr

Cortés, F. (2008). Causalidad y evaluación del impacto de la política. En Cortés, Fernando, Escobar Latapí, Agustín, & M. González de la Rocha (Edits.), *Método científico y política social. A propósito de las evaluaciones cualitativas de programas sociales.* México D.F.: El Colegio de México. Recuperado el 26 de junio de 2017, de https://tinyurl.com/pkm5tz4

Foundations of Success. (2009). *Using Conceptual Models to Document a Situation Analysis. An FOS How-To Guide.* Foundations of Success. Recuperado el 19 de septiembre de 2023, de https://tinyurl.com/29ptn2j9

García Acosta, V. (1993). Enfoques teóricos para el estudio histórico de los desastres naturales. En A. Maskrey (Ed.), *Los desastres no son naturales* (págs. 128-137). Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina (LA RED). Recuperado el 11 de agosto de 2022, de https://tinyurl.com/58anvkdj

Hagman, G. (1984). *Prevention better than cure. Report on human and environmental disasters in the Third World.* Report on human and environmental disasters in the Third World, Swedish Red Cross, Stockholm.

IDB. (2014). *Climate Change and IDB: Building Resilience and Reducing Emissions. Sector Study: Disaster Risk Reduction.* Washington, D.C.: Inter-American Development Bank (IDB). Recuperado el 21 de septiembre de 2023, de https://tinyurl.com/2bxtb989

IDEAM. (2013). *Zonificación y codificación de unidades hidrográficas e hidrogeológicas de Colombia.* Bogotá, D. C., Colombia: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). Recuperado el 26 de marzo de 2023, de https://tinyurl.com/rk3xr3pu

Lavell, A. (2003). *La gestión local del riesgo: nociones y precisiones en torno al concepto y la práctica.* s.l.: Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Recuperado el 21 de septiembre de 2023, de https://tinyurl.com/2p97pteb

Lavell, A. (2003). *La gestión local del riesgo: nociones y precisiones en torno al concepto y la práctica.* Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Recuperado el 1 de junio de 2016, de http://tinyurl.com/yvzv5vmt

Margoluis, R., & Salafsky, N. (1998). *Medidas de Éxito. Diseño, manejo y monitoreo de proyectos de conservación y desarrollo.* (C. Goettsch Mitterm, & L. Villela, Trads.) Washington, D.C.: Island Press. Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de https://tinyurl.com/bdfzj7db

Muwonge, A., & Ebel, R. D. (2015). Finanzas intergubernamentales en un mundo descentralizado. En C. Farvacque-Vitkovic, & M. Kopanyi (Edits.), *Finanzas municipales. Manual para los gobiernos locales* (págs. 1-39). Washington, DC: Banco Mundial. Recuperado el 2 de marzo de 2018, de http://tinyurl.com/35u2v6k4

Oates, W. E. (2013). Las transferencias fiscales intergubernamentales. En M. Garriga, M. Garriga, & W. Rosales (Edits.), *Finanzas públicas en la práctica: selección de casos y aplicaciones* (págs. 271-293). Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (Edulp).

Ramírez, F. (1996). Elementos Conceptuales para el Estudio Social de los Desastres. En A. Maskrey (Ed.), *Terremotos en el Trópico húmedo. La gestión de los desastres del Alto Mayo, Perú (1990,1992), Limón, Costa Rica (1991), y Atrato Medio, Colombia (1992)* (págs. 20-27). Recuperado el 11 de agosto de 2022, de https://tinyurl.com/39edexva

Rufián Lizana, D. M. (1993). El financiamiento en los procesos de descentralización. *Revista de la CEPAL* (50), 109-126. Recuperado el 19 de febrero de 2015, de http://tinyurl.com/mryy83xz

UNDRR. (2021). *Informe de evaluación regional sobre el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe. Desafíos para la reducción del riesgo de desastres y avances en el cumplimiento de las metas del Marco de Sendai en América Latina y el Caribe.* Ciudad de Panamá: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR). Recuperado el 22 de septiembre de 2023, de https://tinyurl.com/2z3r5zwc

UNDRR. (2023). *Informe del examen de mitad de período de la implementación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030".* Ginebra, Suiza: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR). Recuperado el 25 de septiembre de 2023, de https://tinyurl.com/7ekrhnvh

UNISDR. (2009). *Riesgo y pobreza en un clima cambiante: Invertir hoy para un mañana más seguro. Informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres 2009.* Ginebra: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR). Recuperado el 24 de abril de 2019, de http://tinyurl.com/mvsedb35

UNISDR. (2015). *Hacia el desarrollo sostenible: El futuro de la gestión del riesgo de desastres. Informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres 2015.* Ginebra: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR). Recuperado el 28 de Abril de 2019, de https://tinyurl.com/y2wvw3nz

UNISDR. (2015). *Hacia el desarrollo sostenible: El futuro de la gestión del riesgo de desastres. Informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres 2015.* Ginebra: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR). Recuperado el 28 de Abril de 2019, de http://tinyurl.com/bdfssnah

UNISDR. (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030.* Ginebra: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR). Recuperado el 04 de marzo de 2019, de https://tinyurl.com/5b4nh6w3

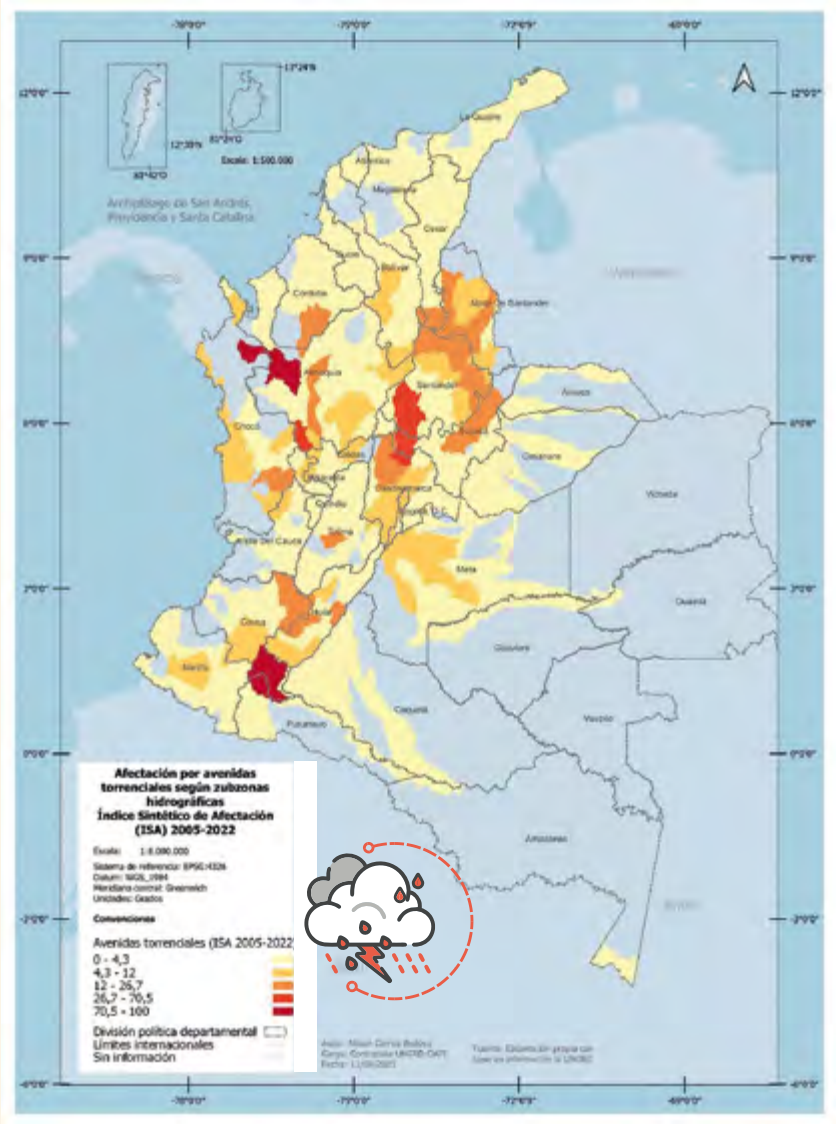
Wisner, B., Blaikie, P., Cannon, T., & Davis, I. (2004). *At Risk. Natural Hazards, People's Vulnerability and Disasters* (Second ed.). London; New York: Routledge.

Anexo 2.1

Distribución de las afectaciones asociadas a inundaciones, movimientos en masa, avenidas torrenciales y vendavales, identificados como los eventos más recurrentes en Colombia para el periodo 2005 -2022

Avenidas torrenciales

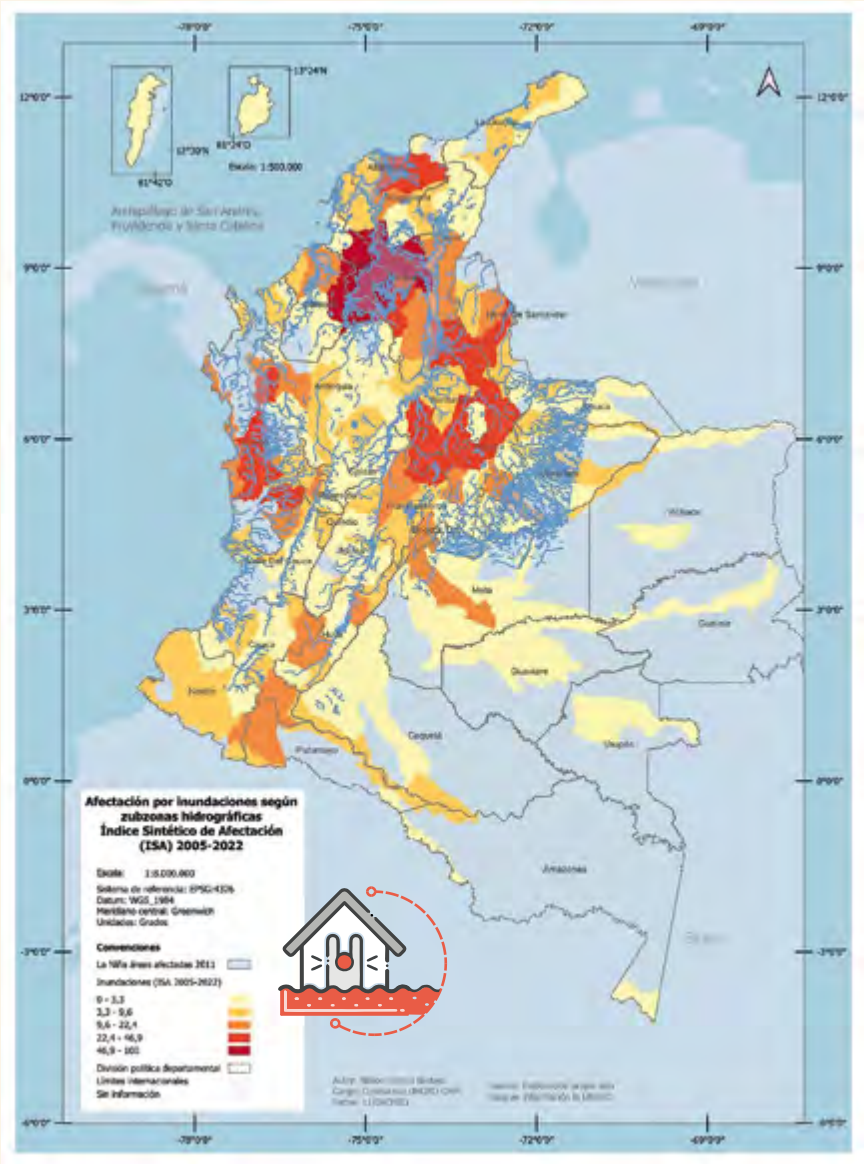
Figura 5 | Distribución de las afectaciones asociadas a inundaciones, movimientos en masa, avenidas torrenciales y vendavales, identificados como los eventos más recurrentes en Colombia para el periodo 2005 -2022



Fuente: Elaboración propia.

Inundaciones

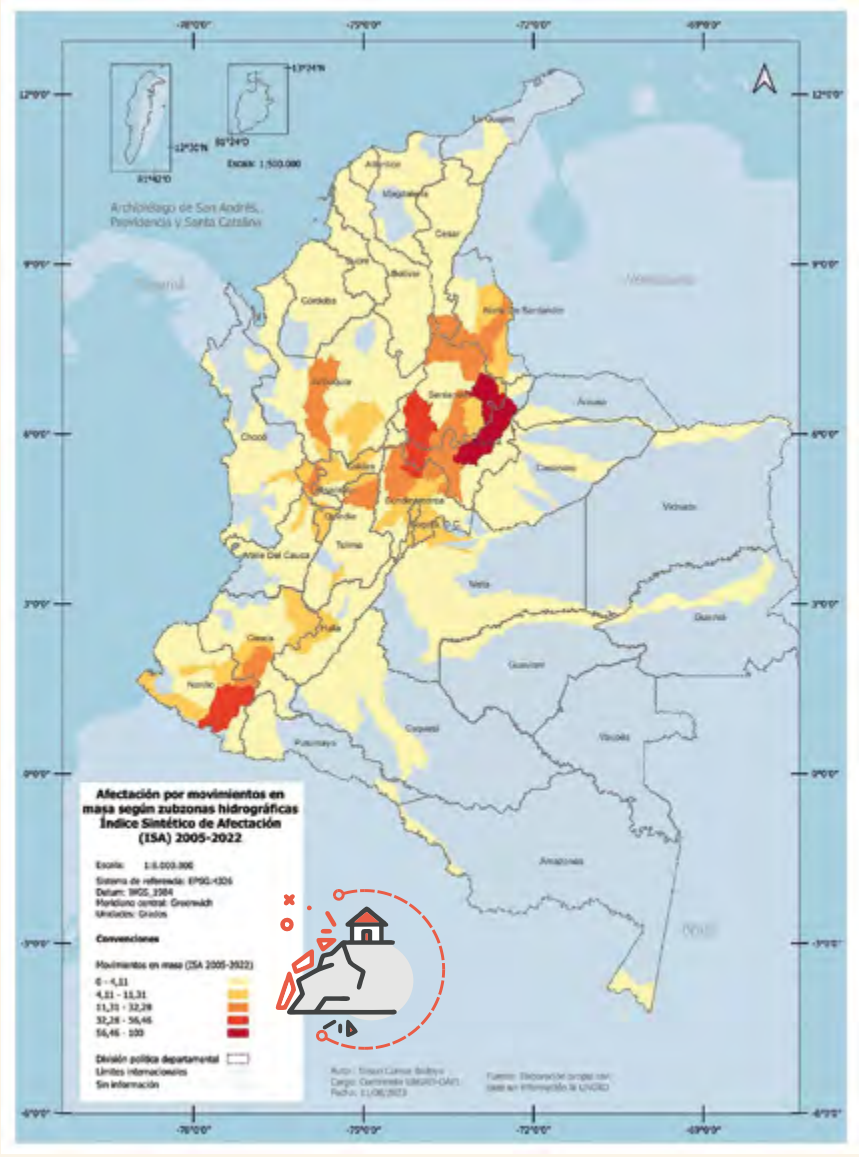
Figura 6 | Afectación por avenidas torrenciales según subzonas hidrográficas para el periodo 2005-2022



Fuente: Elaboración propia.

Movimientos en masa

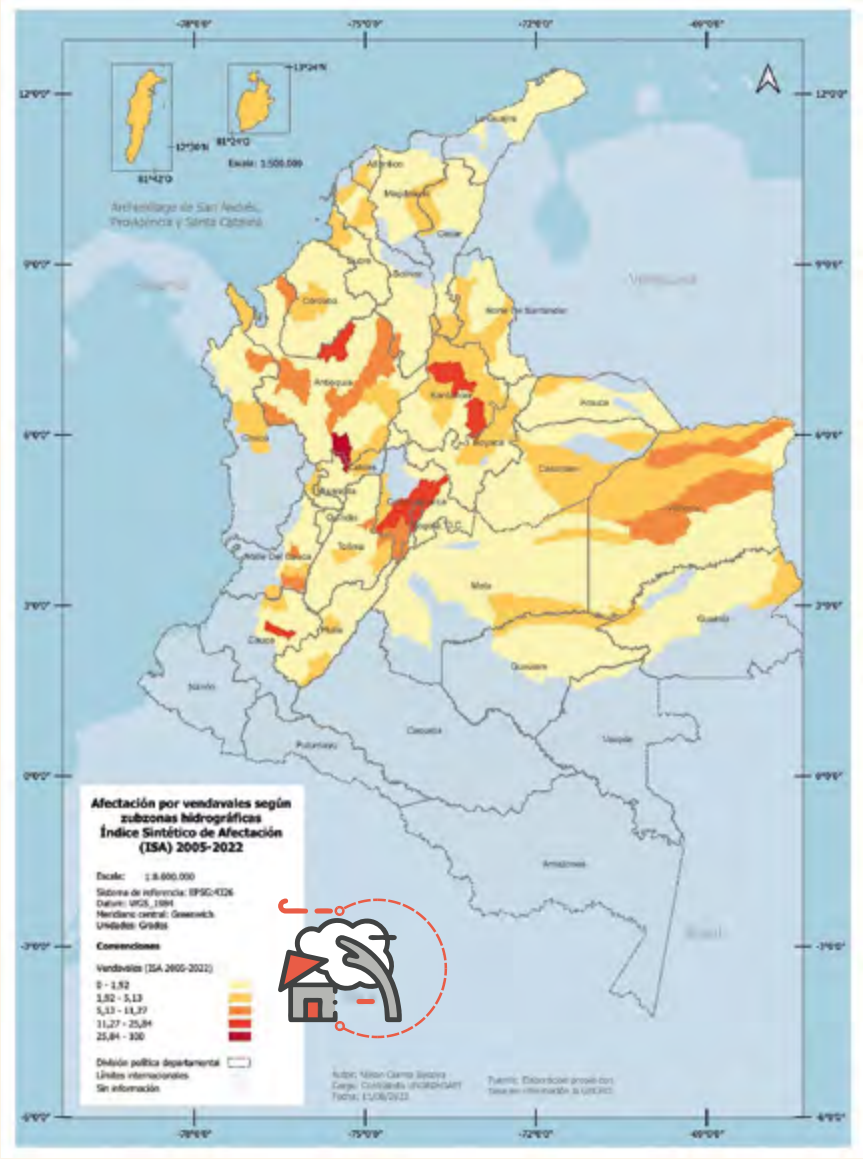
Figura 7 | Afectación por movimientos en masa según subzonas hidrográficas para el periodo 2005-2022



Fuente: Elaboración propia.

Vendavales

Figura 8 | Afectación por vendavales según subzonas hidrográficas para el periodo 2005-2022



Fuente: Elaboración propia.

Anexo 2.2

Relaciones identificadas para los factores subyacentes seleccionados (Conforme con la literatura consultada)

Crecimiento y distribución de la población (crecimiento de la población)

Tabla 7 | Relaciones identificadas entre el crecimiento de la población y el riesgo de desastres

Tipo de Relación	Mecanismo Explicativo	Consecuencias Probables
Crecimiento (y distribución) de la población – Riesgo de desastres	El crecimiento de la población, en particular en los países en desarrollo, aumenta la presión sobre los recursos disponibles, incluyendo la tierra.	Mayor competencia por los recursos limitados, como la tierra, lo que lleva a la ocupación de áreas peligrosas.
		Desigualdad en el acceso a la tierra y la propiedad, lo que impulsa a las familias a establecerse en áreas de riesgo.
		Mayor migración del campo a la ciudad en busca de oportunidades, aumentando la concentración en zonas urbanas vulnerables.
		Aumento de la densidad de población en áreas propensas a desastres, como deltas y riberas de ríos.
		Mayor vulnerabilidad de las poblaciones asentadas en áreas peligrosas debido a su exposición a desastres.
		Mayor presión sobre los servicios públicos y la infraestructura en áreas urbanas densamente pobladas.
Factores intermedios	Desigualdad en la distribución de la tierra y la propiedad, que limita el acceso de algunas poblaciones a tierras seguras.	
	Necesidad de mano de obra en áreas rurales, lo que fomenta la formación de familias numerosas.	

Fuente: Elaboración propia

En resumen, el crecimiento de la población, especialmente en los países en desarrollo, ejerce presión sobre los recursos y el acceso a la tierra, lo que conduce a la ocupación de áreas peligrosas y aumenta la vulnerabilidad de las poblaciones en estas áreas. Además, esta presión puede impulsar la migración hacia zonas urbanas vulnerables y aumentar la densidad de población en áreas propensas a desastres, lo que contribuye a un mayor riesgo de desastres.

Desarrollo urbano mal planificado (ordenamiento territorial)

Tabla 8 | Relaciones identificadas entre el desarrollo urbano mal planificado y el riesgo de desastres

Tipo de Relación	Mecanismo Explicativo	Consecuencias Probables
Desarrollo urbano mal planificado/Urbanización (rápida) – riesgo de desastres	La urbanización rápida conlleva la llegada masiva de inmigrantes a ciudades, usualmente ya superpobladas, lo que resulta en la ocupación de terrenos inseguros, construcción de viviendas precarias y trabajo en entornos inseguros.	Aumento de la ocupación de áreas inseguras, por parte de poblaciones de bajos ingresos, en asentamientos ilegales.
		Construcción de viviendas precarias y mal mantenidas en áreas urbanas densamente pobladas.
		Mayor exposición a amenazas naturales, como terremotos, debido a la concentración en edificios vulnerables.
		Riesgos adicionales de desnutrición y mala salud en poblaciones urbanas marginales.
		Cambios en los patrones de drenaje del terreno debido a la proximidad de las viviendas, lo que aumenta el riesgo de inundaciones y deslizamientos de tierra.
Factores Adicionales	Desigualdad en la distribución de la tierra y la propiedad, que limita las alternativas de vivienda de las poblaciones de bajos ingresos.	
	Necesidad de buscar refugio seguro frente a desastres rurales.	

Fuente: Elaboración propia

En resumen, la urbanización rápida aumenta el riesgo de desastres al concentrar a poblaciones de bajos ingresos en áreas urbanas densamente pobladas, donde se ocupan terrenos inseguros y se construyen viviendas precarias. Esto expone a las personas a amenazas naturales como terremotos y aumenta los riesgos de salud y desnutrición. Factores adicionales como la desigualdad en la distribución de la tierra y la necesidad de buscar refugio seguro frente a catástrofes rurales, contribuyen a esta dinámica.

Degradación ambiental

Tabla 9 | Relaciones identificadas entre degradación ambiental y el riesgo de desastres

Tipo de Relación	Mecanismo Explicativo	Consecuencias Probables
Degradación de recursos naturales/ambiental y riesgo de desastre	Deforestación, destrucción de humedales y expansión de actividades comerciales como la ganadería y la agricultura a expensas de los ecosistemas naturales.	Aumento de la vulnerabilidad a amenazas naturales a largo plazo, como inundaciones y sequías, debido a la pérdida de funciones de regulación de ecosistemas naturales.
	Destrucción de manglares y costas para proyectos turísticos y extranjeros, lo que reduce la capacidad de amortiguación contra tormentas costeras.	Mayor exposición a riesgos costeros, incluyendo inundaciones y daños a la infraestructura.
	Industria maderera que destruye bosques, lo que afecta a la estabilidad de las laderas, aumenta la erosión y el riesgo de sequía.	Mayor vulnerabilidad a deslizamientos de tierra, erosión del suelo y escasez de agua.
	Construcción de presas y megaproyectos que inundan vastas áreas de tierra y desplazan a comunidades locales.	Desplazamiento forzoso de poblaciones, desconexión social y aumento de la vulnerabilidad.
	Pérdida de biodiversidad y variabilidad genética debido a la destrucción de hábitats y especies.	Reducción de la resistencia a plagas y enfermedades de plantas y animales, aumentando la vulnerabilidad agrícola.
Factores Adicionales	Cambios en la dieta y la agricultura moderna que reducen la variedad de cultivos tradicionales y la diversidad genética.	
	Uso de cultivos modificados genéticamente (MG) con implicaciones inciertas en la seguridad alimentaria y la biodiversidad.	
	Distribución desigual de alimentos y acceso limitado a recursos naturales, que pueden contribuir a la hambruna en lugar de la escasez de alimentos.	

Fuente: Elaboración propia

En resumen, la degradación de los recursos naturales guarda relación con la generación de condiciones de riesgo de desastre: la destrucción de ecosistemas naturales, la pérdida de biodiversidad y la transformación de paisajes naturales en actividades comerciales, pueden aumentar la exposición a amenazas naturales, como inundaciones, sequías y tormentas costeras, y reducir la capacidad de los ecosistemas para mitigar estos riesgos. Además, la pérdida de diversidad genética en cultivos agrícolas puede hacer que sean más susceptibles a plagas y enfermedades, lo que aumenta la vulnerabilidad agrícola. Los factores adicionales, como los cambios en la dieta, el uso de cultivos modificados genéticamente y la distribución desigual de alimentos, también pueden influir en la vulnerabilidad a los desastres relacionados con la alimentación y la seguridad alimentaria.

Distribución de la riqueza e ingresos (Pobreza)

Tabla 10 | Relaciones identificadas entre la pobreza y el riesgo de desastres

Tipo de Relación	Mecanismo Explicativo	Consecuencias Probables
Pobreza y riesgo de desastre	Las personas empobrecidas tienden a vivir en zonas expuestas a peligros y tienen menos capacidad para invertir en medidas de reducción del riesgo.	Mayor vulnerabilidad de las personas empobrecidas a los desastres.
Efecto de Retroalimentación entre pobreza y riesgo de desastre	La falta de acceso a seguros y protección social obliga a las personas en situación de pobreza a utilizar sus recursos limitados para hacer frente a las pérdidas por catástrofes, lo que las empobrece aún más.	Pérdida total de los medios de subsistencia, desplazamientos, mala salud, inseguridad alimentaria, entre otras consecuencias.
Causa-Efecto entre pobreza y riesgo extensivo	La pobreza puede ser tanto causa como consecuencia del riesgo de catástrofes, especialmente en el caso de la sequía.	Ciclo de pérdidas y trampas de pobreza.
Impacto Relativo de los Desastres en Hogares de Bajos Ingresos	Aunque las pérdidas absolutas tienden a ser mayores entre los grupos más ricos, el impacto relativo de los desastres en los hogares de bajos ingresos es mucho mayor.	Mayor sufrimiento y consecuencias para hogares de bajos ingresos.
Desigualdad en el riesgo de catástrofes en áreas urbanas y rurales	La desigualdad se refleja en la calidad de la vivienda y la falta de acceso a servicios básicos en áreas urbanas y la exposición y vulnerabilidad en áreas rurales.	Mayor vulnerabilidad de hogares urbanos y rurales pobres a los desastres.
Transferencia de Riesgos a través de la Desigualdad	La desigualdad facilita la transferencia de riesgos de catástrofe de aquellos que se benefician de la asunción de riesgos a aquellos que soportan el costo, a través de una rendición de cuentas ineficaz y un aumento de la corrupción.	Inequidad en la distribución de riesgos y pérdidas.

Tipo de Relación	Mecanismo Explicativo	Consecuencias Probables
Desigualdad como factor de riesgo adicional	La desigualdad redistribuye el riesgo de catástrofes a través del desarrollo económico desigual, el desarrollo urbano segregado, el cambio climático y el consumo excesivo de recursos.	Aumento del riesgo de desastres a nivel global.
Desigualdad en el acceso a servicios y derechos	La desigualdad en el acceso a servicios básicos como atención médica, educación, transporte público y servicios de infraestructura, limita la capacidad de las personas en situación de pobreza para prepararse y recuperarse de los desastres.	Mayor dificultad para mitigar y recuperarse de los desastres en áreas desfavorecidas.

Fuente: Elaboración propia

Estas relaciones destacan cómo la pobreza y la desigualdad contribuyen significativamente a la generación de condiciones de riesgo de desastre. La falta de acceso a recursos y servicios, junto con la exposición desigual a amenazas naturales, aumenta la vulnerabilidad de las personas empobrecidas y amplifica los impactos negativos de los desastres en estas comunidades. Además, la desigualdad en la distribución de riesgos y la falta de rendición de cuentas pueden exacerbar aún más la situación. Abordar la pobreza y la desigualdad es esencial para reducir el riesgo de desastres y promover la resiliencia de las comunidades afectadas.

Gobernanza débil. Capacidad institucional (entendida como capacidad estatal)

La Tabla 11 presenta las relaciones identificadas entre la gobernanza débil y el riesgo de desastres.

Tabla 11 | Relaciones identificadas entre la gobernanza débil y el riesgo de desastres

Tipo de Relación	Mecanismo Explicativo	Consecuencias Probables
Gobernanza débil y concentración de riesgos	La debilidad en la gobernanza se correlaciona fuertemente con las deficiencias en el desarrollo y el riesgo de desastres.	Concentración desproporcionada de riesgos de desastres en países con gobernanza débil.
Falta de mecanismos de gobernanza adecuados	Los mecanismos de gobernanza del riesgo existentes suelen ser inadecuados, lo que dificulta la reducción del riesgo de desastres	Dificultad para abordar y reducir eficazmente los riesgos de desastres.

Tipo de Relación	Mecanismo Explicativo	Consecuencias Probables
Énfasis en la gestión de desastres y falta de integración	El enfoque predominante en la gestión de desastres ha llevado a una falta de integración de la reducción del riesgo de desastres en la programación del desarrollo.	Falta de integración de la reducción del riesgo de desastres en las estrategias de desarrollo y en la reducción de la pobreza.
Débil determinación política para la integración de la reducción del riesgo	A pesar de los compromisos políticos, la firme determinación para integrar la reducción del riesgo de desastres en la programación del desarrollo rara vez se ha materializado.	Falta de implementación de compromisos políticos en la integración de la reducción del riesgo de desastres en el desarrollo.
Conexiones débiles entre la gestión de desastres y los sectores de desarrollo	Enfoques pasados en la gestión de desastres han llevado a conexiones débiles entre la gestión de desastres y los sectores de desarrollo.	Falta de coordinación y competencias técnicas para integrar plenamente la gestión del riesgo de desastres en todos los sectores e instituciones.
Falta de Autoridad Política y Acuerdos de Gobernanza	La falta de autoridad política y acuerdos de gobernanza ha dificultado la integración de la gestión del riesgo de desastres en todos los sectores.	Dificultad para establecer políticas y acuerdos efectivos para la gestión del riesgo de desastres.
Creación de Nuevos Riesgos debido a la Falta de Integración	La falta de integración de la gestión del riesgo de desastres ha llevado a la creación de nuevos riesgos.	Generación de nuevos riesgos de desastres debido a la falta de consideración de estos en la planificación y desarrollo.

Fuente: Elaboración propia

En resumen, las relaciones descritas destacan cómo la gobernanza débil puede ser un factor crítico en la generación de riesgos de desastres. La falta de determinación política, la falta de integración de la reducción del riesgo de desastres en el desarrollo y la desconexión entre la gestión de desastres y los sectores de desarrollo, contribuyen a la creación de condiciones propicias para la generación y acumulación de riesgos. Para reducir efectivamente los riesgos de desastres, es esencial fortalecer la gobernanza y abordar las deficiencias en los mecanismos de gestión de riesgos.

Cambio ambiental global (Cambio climático)

La Tabla 12 presenta las relaciones identificadas entre el cambio ambiental global y el riesgo de desastres.

Tabla 12 | Relaciones identificadas entre el variabilidad climática y el riesgo de desastres

Tipo de Relación	Mecanismo Explicativo	Consecuencias Probables
Cambio ambiental global y riesgo de desastre	Acumulación de gases de efecto invernadero debido a cambios en la atmósfera, hidrosfera y biosfera.	Aumento previsto en la intensidad y frecuencia de riesgos climáticos, como tormentas y ciclones.
	Cambio climático global que amplifica variaciones en las precipitaciones y patrones climáticos en todo el mundo.	Mayor exposición a eventos climáticos extremos, incluyendo sequías e inundaciones.
	Ciclos de El Niño Oscilación del Sur (ENOS) que se han vuelto más frecuentes e intensos, asociados con eventos climáticos extremos.	Desaparición de monzones, aumento de enfermedades como la malaria y el dengue, inundaciones y corrimientos de tierras, incendios forestales.
	Aumento del nivel del mar debido al calentamiento global, amenazando a regiones costeras bajas y deltas.	Destrucción de medios de subsistencia, desplazamiento de poblaciones y pérdida de tierras habitables.
Factores adicionales	Afecta especialmente a poblaciones agrícolas y pesqueras, que agrava el impacto en medios de subsistencia.	
	Amenaza zonas costeras bajas y regiones del delta propensas a inundaciones, lo que aumenta la vulnerabilidad.	
	Desplazamiento forzoso de poblaciones y pérdida de tierras habitables en islas y atolones, lo que contribuye a la vulnerabilidad.	

Fuente: Elaboración propia

En resumen, el cambio ambiental global tiene una relación directa con la generación de condiciones de riesgo de desastre. El aumento de los gases de efecto invernadero, el cambio climático, los ciclos de El Niño y el aumento del nivel del mar, contribuyen a la intensificación de eventos climáticos extremos y amenazan los medios de subsistencia, especialmente, en poblaciones agrícolas y pesqueras, así como en zonas costeras bajas y deltas. El desplazamiento forzoso de poblaciones y la pérdida de tierras habitables también aumentan la vulnerabilidad a los desastres relacionados con el cambio ambiental global.

3

ANEXO

METAS NACIONALES

Metas nacionales

Procedimiento para la actualización de las metas generales del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD)

Para el logro del objetivo general del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (PNGRD), y como parte del proceso de formulación inicial, se concertaron cinco metas con los diferentes actores que participan de su implementación. Estas metas detallan los resultados esperados en términos de la reducción de los efectos negativos de los fenómenos peligrosos en la población del país, para el período de ejecución definido y que comprende del período 2015-2030.

Además, si bien en documentos posteriores se definió el procedimiento para la operacionalización de dichas metas, éste sólo se implementó hasta el año 2021, en desarrollo del proceso de actualización del PNGRD. Entre otras dificultades asociadas a esta tarea, se encontró que, a pesar de que los insumos necesarios estaban disponibles para gran parte de las metas establecidas, algunas de ellas requieren procesos de validación (sectorial), y otras demandan la definición de criterios y el desarrollo de insumos adicionales para los que no hay directrices definidas.

En el breve resumen que aquí se presenta, se intenta dar cuenta del diseño de la metodología (entendida como serie de pasos necesarios) para la actualización de las metas del PNGRD y la identificación y justificación de criterios para la captura y tratamiento de la información necesaria para ello.

Metodología

A continuación, se presentan los pasos para el proceso de actualización de las metas del PNGRD:

1. Preparación de la base de datos

Esta tarea incluyó la captura y depuración de la información sobre atención de emergencias a nivel nacional[73], considerando el período 2005-2020 (línea base y período de ejecución del PNGRD).

73 Consolidado Nacional de Emergencias (Ver: https://tinyurl.com/2yb7je8n)

Dentro de este punto, se incluyeron las siguientes actividades:

- Consolidación (agregación por vigencias) de la base para el período seleccionado.
- Depuración de la información. Entre otros aspectos, se procuró verificar que la base sólo involucrará información para el período analizado, que fuera posible territorializar el evento reportado a nivel municipal y que el fenómeno peligroso asociado a la situación de emergencia fuera identificado sin ambigüedad.
- Identificación y depuración de eventos asociados a accidentes de tránsito[74].

2. Identificación y selección de eventos recurrentes

Esta actividad se llevó a cabo tomando en cuenta las directrices trazadas por el Decreto 1807 de 2014[75], mediante el cual se establecieron las condiciones y escalas de detalle para incorporar, de manera gradual, la gestión del riesgo de desastres en la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT y EOT)[76], haciendo énfasis en los fenómenos de avenidas torrenciales, inundaciones y movimientos en masa, en la revisión de los contenidos, de mediano y largo plazo, de los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital o en la expedición de un nuevo plan.

Una tarea adicional asociada a esta actividad fue la estandarización de las denominaciones comunes, asociadas a los eventos de inundaciones, movimientos en masa, y avenidas torrenciales, consignados en el Consolidado Nacional de Emergencias, conforme con directrices de la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo de la UNGRD.

Vale la pena aclarar que el contenido del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres prioriza la reducción al mínimo el impacto de los eventos denominados como recurrentes (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales) en la población y en la infraestructura del país.

3. Identificación de eventos atípicos[77]

Esta actividad, que se justifica teniendo en cuenta las directrices que estableció la Agenda 2030, se llevó a cabo mediante la implementación de un procedimiento

74 Considerando que, por un lado, este tipo de situaciones cuentan con mecanismos de gestión particulares y, por otro lado, que el reporte de la información asociada a estos eventos se lleva a cabo de manera separada (Ver, por ejemplo, Agenda 2030).

75 "Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto-ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones"

76 Plan de Ordenamiento Territorial -POT-, Plan Básico de Ordenamiento Territorial -PBOT-, Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT-.

77 La identificación de eventos atípicos y su exclusión del proceso de actualización de los indicadores asociados a las metas se puede entender como un acierto que, en particular, estableció la Agenda 2030, pues supone la eliminación de lo extraordinario, de lo superlativo de las obligaciones territoriales vinculadas al logro de las metas del PNGRD, concentrando así su actuación en lo normal (o lo normalizado); es decir, en aquellas actividades que estarían al alcance bajo ciertas condiciones mínimas de capacidad institucional.

estadístico, aunque se pueden utilizar muchos otros, que hace uso del rango intercuartílico para la identificación de registros que se alejan considerablemente del comportamiento promedio de los datos.

4. Cálculo de los indicadores asociados a las metas del PNGRD

Tomando en cuenta los insumos y criterios expuestos previamente, se llevó a cabo el cálculo de los indicadores asociados a las metas del PNGRD para los períodos 2005-2014 (línea base) y 2015-2020 (período de implementación del PNGRD, y para el cual la información estaba disponible.

Una anotación pertinente al respecto es que para el desarrollo de esta actividad se tuvo en cuenta la actualización de la información sobre población y vivienda (proyecciones y retroproyecciones), que llevó a cabo el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) con base en información del Censo 2018.

Resultados

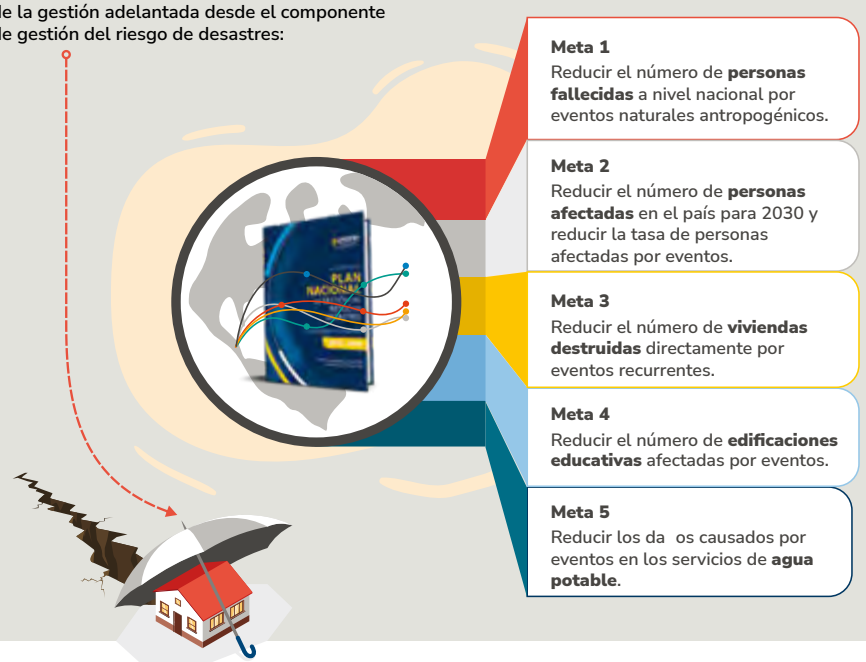
Resumiendo, los resultados obtenidos en desarrollo de la evaluación rápida del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD), considerando además los insumos mencionados anteriormente, son los siguientes:

- La propuesta preliminar de teoría de cambio del PNGRD.
- El procedimiento para la identificación de los municipios de mayor recurrencia en la afectación en el país.
- El procedimiento para la actualización de los indicadores asociados a las metas del PNGRD.
- El procedimiento para la identificación de eventos atípicos.
- El procedimiento para la estimación de la inversión financiera en gestión del riesgo y el balance según procesos misionales, tanto a nivel sectorial como territorial (departamentos y municipios).

Tomando en cuenta los insumos anteriores, se obtuvo la actualización de los indicadores asociados a las metas del PNGRD. Estos fueron publicados en la decimosegunda versión del informe de seguimiento y evaluación del PNGRD.

Metas nacionales PNGRD

Para el logro de los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se priorizó el avance en cinco de ellas que miden la reducción de la vulnerabilidad del país y brindan cifras importantes en la medición de la gestión adelantada desde el componente de gestión del riesgo de desastres:



Meta Nacional 1:

Reducir el número de personas fallecidas a nivel nacional causada por eventos naturales antropogénicos no intencionales (en adelante simplemente eventos) para 2030 y reducir la tasa de personas fallecidas a nivel nacional causadas por eventos a 3,5 personas por cada 100.000 habitantes en el período 2015-2030, respecto al decenio 2005-2014.

» Definición:

Se refiere al número de personas fallecidas confirmadas o de personas en paradero desconocido o presuntamente fallecidas en un evento o tras el impacto de un evento.

» Línea base del indicador:

Dato:	6,9 personas fallecidas por cada 100.000 habitantes.
Período:	2005-2014.
Fuente:	Consolidado Atención de emergencias[78], UNGRD (con datos de CDGRD, CMGRD, Defensa Civil Colombiana, Cruz Roja Colombiana, Sistema Nacional de Bomberos). Censo Población Nacional y Departamental 2018. DANE[79].

» Unidad de medida:

Personas fallecidas por cada 100.000 habitantes.

» Fórmula de cálculo:

- Tasa de personas fallecidas específica (expresada por 100.000 habitantes):

$$ME = \frac{FC}{P} \times 100.000$$

Dónde:

ME: tasa de personas fallecidas específica (por eventos).

***FC*:** Número de personas fallecidas por eventos en el período 2005-2014 en el territorio nacional.

***P*:** Población media en el mismo período y área (Censo 2018 DANE).

- Población media Colombia (2005-2014):

$$\text{Media poblacional} = \boldsymbol{\mu} = \frac{\sum \boldsymbol{x}}{\mathrm{N}}$$

Dónde:

Media poblacional = $\boldsymbol{\mu}$ (calculada para el decenio 2005-2014)

$\sum \boldsymbol{x}$ = Sumatoria años 2005 a 2014

N = Número de años (10)

78 Fuente: Subdirección para el Manejo de Desastres, UNGRD. http://gestiondelriesgo.gov.co/snigrd/emergencia.aspx?id=41

79 Fuente: http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/proyecciones-de-poblacion

AÑOS	POBLACIÓN*	PERSONAS FALLECIDAS (todos los eventos)	PERSONAS FALLECIDAS (eventos recurrentes)	TASA PERSONAS FALLECIDAS (todos los eventos)	TASA PERSONAS FALLECIDAS (eventos recurrentes)
2005	41.671.878	241	165	0,58	0,40
2006	42.170.126	222	152	0,53	0,36
2007	42.658.630	197	101	0,46	0,24
2008	43.134.017	246	160	0,57	0,37
2009	43.608.630	227	71	0,52	0,16
2010	44.086.292	503	269	1,14	0,61
2011	44.553.416	499	290	1,12	0,65
2012	45.001.571	222	102	0,49	0,23
2013	45.434.942	253	64	0,56	0,14
2014	45.866.010	393	77	0,86	0,17
Promedio	43.818.551				
Total		3.003	1.451	6,85	3,31

Meta PNGRD (tasa de personas fallecidas en todos los eventos - tasa de personas fallecidas por eventos recurrentes) = 6,85 - 3,31 = 3,50 fallecidos por cada 100.000 habitantes.

* Censo Población 2018 DANE

» Descripción metodológica:

Se obtiene de la división del número de defunciones causadas por diferentes eventos en el período 2005-2014 sobre la media poblacional del decenio en estudio multiplicado por 100.000.

La diferencia entre la tasa de personas fallecidas para todos los eventos y la tasa de personas fallecidas para eventos recurrentes (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales) es la base del cálculo de la meta de reducción de los impactos asociados a los fenómenos priorizados para los dos períodos a comparar (2005-2014 y 2015-2030).

El contenido del PNGRD prioriza la reducción al mínimo del impacto de los eventos denominados como recurrentes (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales) en la población y la infraestructura del país.

» Desagregación:

Geográfica:	Nacional.
Sexo:	Sin desagregación.
Edad:	Sin desagregación.

» Fuente de los datos:

Entidad (es) responsable (s)	• DANE. • UNGRD.
Investigación:	• Censo Población 2018. DANE • Consolidado Atención de emergencias, UNGRD (con datos de CDGRD, CMGRD, Defensa Civil Colombiana, Cruz Roja Colombiana, Sistema Nacional de Bomberos).
Serie disponible:	• 1985-2020. • 1998-2015.
Periodicidad:	• Anual. • Anual.

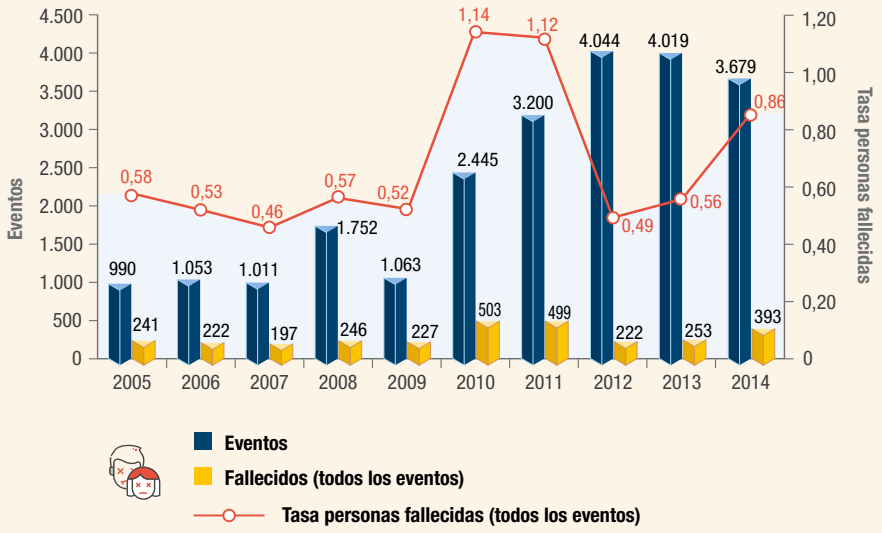
» Comentarios y desafíos:

El número de víctimas mortales totales por eventos en el país, en el decenio estudiado, se asocia a un número reducido de eventos; así, por ejemplo, en el año 2006, hubo 1.053 eventos; de los cuáles, sólo en 222 eventos hubo personas fallecidas; para el decenio 2005-2014, de un total de 23.256 eventos, solo en 1.506 eventos hubo personas fallecidas.

Los impactos de los desastres a consecuencia del fenómeno de la niña 2010-2011 cobraron cerca del 30% de las víctimas (1.002) de toda la década. En los últimos 10 años, la tasa de personas fallecidas en eventos ha aumentado progresivamente en términos absolutos; sin embargo, comparar períodos temporales breves, usando datos de víctimas por eventos en el plano nacional, puede generar distorsiones debido a la posible ocurrencia de un solo evento de alto impacto no recurrente.

A pesar de las limitaciones que se tienen para la normalización de la información, la UNGRD, como entidad coordinadora del sistema, ha venido mejorando el sistema de recolección y tratamiento de la información, así se podrá realizar una evaluación de datos a escala nacional y de tendencias relativas, vinculadas a la reducción de personas fallecidas por eventos.

Gráfico N° 1 | Eventos, personas fallecidas y tasa de personas fallecidas por cada 100.000 habitantes. 2005 – 2014



Meta Nacional 2:

Reducir el número de personas afectadas en el país para 2030 y reducir la tasa de personas afectadas por eventos a 6.215 personas por cada 100.000 habitantes en el período 2015-2030 respecto al decenio 2005-2014.

» Definición:

Se refiere al número de personas afectadas en sus bienes, infraestructura y/o medios de subsistencia en un evento o tras el impacto de un evento.

» Línea base del indicador:

Dato:	31.098 personas por cada 100.000 habitantes.
Período:	2005-2015.
Fuente:	Consolidado Atención de emergencias[80], UNGRD (con datos de CDGRD, CMGRD, Defensa Civil Colombiana, Cruz Roja Colombiana, Sistema Nacional de Bomberos). Censo Población 2018. DANE[81].

80 Fuente: Subdirección para el Manejo de Desastres, UNGRD. http://gestiondelriesgo.gov.co/snigrd/emergencia.aspx?id=41

81 Fuente: http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/proyecciones-de-poblacion

» Unidad de medida:

Personas afectadas por cada 100.000 habitantes.

» Fórmula de cálculo:

- Tasa de personas afectadas (expresada por 100.000 habitantes):

$$TA = \frac{PA}{P} \times 100.000$$

Dónde:

TA: tasa de personas afectadas por desastres

PA: Número de personas afectadas por desastres en el período 2005-2014 en el territorio nacional.

P: Población media en el mismo período y área (Censo 2018 DANE).

- Población media Colombia (2005-2014):

$$\text{Media poblacional} = \boldsymbol{\mu} = \frac{\sum \boldsymbol{x}}{\mathrm{N}}$$

Dónde:

Media poblacional $\boldsymbol{\mu}$ = (calculada para el decenio 2005-2014)

$\sum \boldsymbol{x}$ = Sumatoria años 2005 a 2014

N = Número de años (10)

AÑOS	POBLACIÓN*	PERSONAS AFECTADAS (todos los eventos)	PERSONAS AFECTADAS (eventos recurrentes)	TASA PERSONAS AFECTADAS (todos los eventos)	TASA PERSONAS AFECTADAS (eventos recurrentes)
2005	41.671.878	1.094.732	854.608	2.627	2.051
2006	42.170.126	705.482	563.458	1.673	1.336
2007	42.658.630	1.525.452	1.361.185	3.576	3.191
2008	43.134.017	1.874.734	1.724.933	4.346	3.999
2009	43.608.630	435.271	291.260	998	668
2010	44.086.292	3.358.193	2.711.740	7.617	6.151
2011	44.553.416	2.301.959	2.080.895	5.167	4.671

AÑOS	POBLACIÓN*	PERSONAS AFECTADAS (todos los eventos)	PERSONAS AFECTADAS (eventos recurrentes)	TASA PERSONAS AFECTADAS (todos los eventos)	TASA PERSONAS AFECTADAS (eventos recurrentes)
2012	45.001.571	971.066	633.535	2.158	1.408
2013	45.434.942	616.735	375.825	1.357	827
2014	45.866.010	742.881	285.990	1.620	624
Promedio	**43.818.551**				
Total		**13.626.505**	**10.883.429**	**31.098**	**24.837**

Meta PNGRD (tasa personas afectadas - tasa personas afectadas por eventos recurrentes) = 31.098 - 24.837 = 6.215 personas afectadas por cada 100.000 habitantes.

* Censo Población 2018 DANE

» Descripción metodológica:

Se obtiene de la división del número de personas afectadas en sus bienes, infraestructura y/o medios de subsistencia por diferentes eventos, en el período 2005-2014, sobre la media poblacional en estudio multiplicado por 100.000.

La diferencia entre la tasa de personas afectadas para todos los eventos y la tasa de personas afectadas para eventos recurrentes (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales), es la base del cálculo de la meta de reducción de los impactos asociados a los fenómenos priorizados para los dos períodos a comparar (2005-2014 y 2015-2030).

El contenido del PNGRD prioriza la reducción al mínimo del impacto de los eventos denominados como recurrentes (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales) en la población y la infraestructura del país.

» Desagregación

Geográfica:	Nacional.
Sexo:	Sin desagregación.
Edad:	Sin desagregación.

» Fuente de los datos:

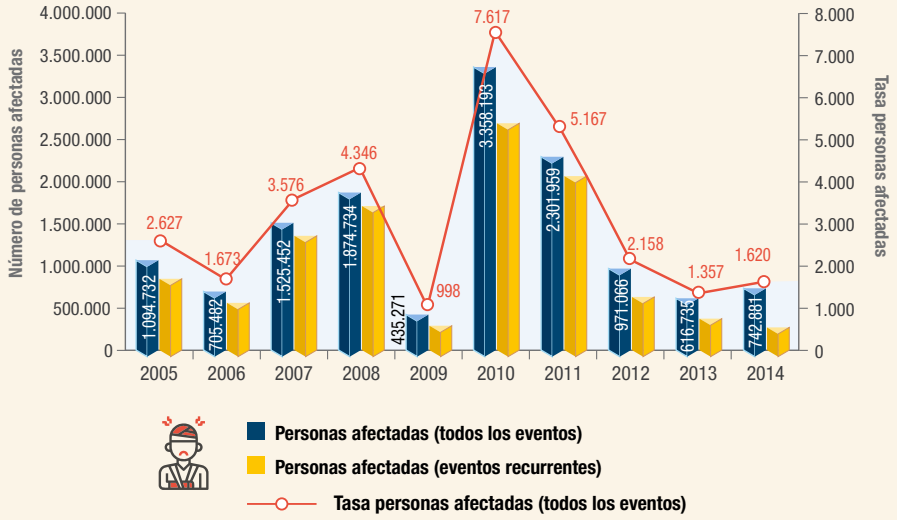
Entidad (es) responsable (s)	• DANE. • UNGRD.

Investigación:	• Censo Población 2018 DANE. • Consolidado Atención de emergencias, UNGRD (con datos de CDGRD, CMGRD, Defensa Civil Colombiana, Cruz Roja Colombiana, Sistema Nacional de Bomberos).
Serie disponible:	• 1985-2020. • 1998-2015.
Periodicidad:	• Anual. • Anual.

» Comentarios y desafíos:

El número de personas afectadas por eventos en el país, en el decenio 2005-2014, ha sido de 13.626.505, con los mayores valores para los años 2010 y 2011, coincidente con la temporada del fenómeno de la Niña, que llegó a afectar a casi 6 millones de personas. La diferencia entre la tasa de personas afectadas por todos los eventos recurrentes y no recurrentes (de origen natural, socio-natural, tecnológicos, biosanitario y humano no intencional) y las personas afectadas por los eventos recurrentes de origen natural y socio-natural (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales), es muy poca; de esta forma, se debe pasar de 31.098 personas afectadas por eventos por cada 100.000 habitantes en el decenio 2005-2014, a 6.215 personas afectadas por eventos por cada 100.000 para el período 2015-2030.

Gráfico N°. 2 | Personas afectadas por eventos y tasa de afectación por cada 100.000 habitantes 2005 - 2014





Meta Nacional 3:

Reducir el número de viviendas destruidas directamente por eventos recurrentes en el período 2015-2030 respecto del período 2005-2014.

» Definición:

Se refiere al número de viviendas destruidas en un evento recurrente o tras el impacto causado por un evento recurrente (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales).

» Línea base del indicador:

Dato:	326 Viviendas destruidas por cada 100.000 viviendas.
Período:	2005-2014.
Fuente:	Consolidado Atención de emergencias[82], UNGRD (con datos de CDGRD, CMGRD, Defensa Civil Colombiana, Cruz Roja Colombiana, Sistema Nacional de Bomberos. Censo Vivienda Nacional y Departamental 2018 DANE[83].

» Unidad de medida:

Viviendas destruidas por cada 100.000 viviendas.

» Fórmula de cálculo:

- Tasa de viviendas destruidas (expresada por 100.000 viviendas):

$$TV = \frac{PV}{V} \times 100.000$$

Dónde:

TV: tasa de viviendas destruidas por eventos.

PV: Número de viviendas destruidas por eventos en el período 2005-2014 en el territorio nacional.

V: Número promedio de viviendas en el mismo período y área (Censo 2018 DANE).

82 Fuente: Subdirección para el Manejo de Desastres, UNGRD. http://gestiondelriesgo.gov.co/snigrd/emergencia.aspx? id=41

83 Fuente: http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/proyecciones-de-poblacion

- Número de viviendas promedio Colombia (2005-2014):

$$\text{Media viviendas} = \boldsymbol{\mu} = \frac{\sum \boldsymbol{x}}{\mathrm{N}}$$

Dónde:

Media viviendas = $\boldsymbol{\mu}$ (calculada para el decenio 2005-2014)

$\sum \boldsymbol{x}$ = Sumatoria años 2005 a 2014

N = Número de años (10)

AÑOS	VIVIENDAS*	VIVIENDAS DESTRUIDAS (todos los eventos)	VIVIENDAS DESTRUIDAS (eventos recurrentes)	TASA VIVIENDAS DESTRUIDAS (todos los eventos)	TASA VIVIENDAS DESTRUIDAS (eventos recurrentes)
2005	10.626.066	12.722	2.888	120	27
2006	10.928.779	3.307	1.187	30	11
2007	11.270.790	3.712	940	33	8
2008	11.656.881	7.110	2.031	61	17
2009	12.081.096	3.147	873	26	7
2010	12.548.257	12.297	5.465	98	44
2011	13.041.377	8.016	3.754	61	29
2012	13.544.526	2.907	1.249	21	9
2013	14.044.633	2.985	698	21	5
2014	14.541.399	2.332	617	16	4
Promedio	**12.428.380**				
Total		**58.535**	**19.702**	**488**	**162**

Meta PNGRD (tasa viviendas destruidas - tasa viviendas destruidas por eventos recurrentes) = 471 - 159 = 326 viviendas destruidas por cada 100.000 viviendas.

* Censo Vivienda Nacional y Departamental 2018 DANE.

» Descripción metodológica:

Se obtiene de la división del número de viviendas destruidas por eventos recurrentes (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales) sobre la media de viviendas del decenio en estudio multiplicado por 100 mil.

La diferencia entre la tasa de viviendas destruidas para todos los eventos y la tasa de viviendas destruidas para eventos recurrentes (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales), es la base del cálculo de la meta de reducción de los impactos asociados a los fenómenos priorizados para los dos períodos a comparar (2005-2014 y 2015-2030).

Como en la meta anterior, el contenido del PNGRD prioriza la reducción al mínimo del impacto de los eventos denominados como recurrentes (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales) en la población y la infraestructura del país.

» Desagregación:

Geográfica:	Nacional.
Sexo:	Sin desagregación.
Edad:	Sin desagregación.

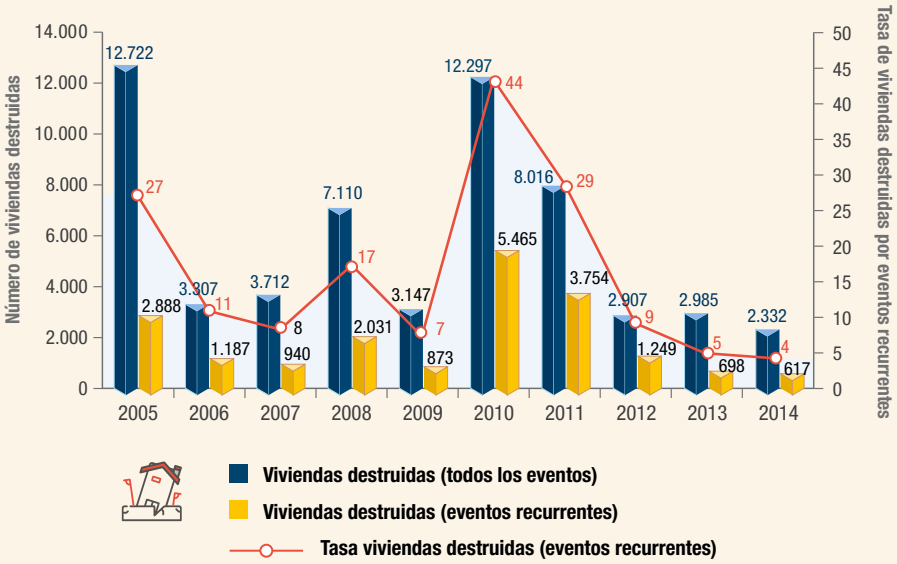
» Fuente de los datos:

Entidad (es) responsable (s)	• DANE. • UNGRD.
Investigación:	• Censo Vivienda Nacional y Departamental por área 2018 DANE. • Consolidado Atención de emergencias, UNGRD (con datos de CDGRD, CMGRD, Defensa Civil Colombiana, Cruz Roja Colombiana, Sistema Nacional de Bomberos).
Serie disponible:	• 1993-2020. • 1998-2015.
Periodicidad:	• Anual. • Anual.

» Comentarios y desafíos:

El total de viviendas destruidas en el decenio 2005-2014 fue de 58.535 para todos los eventos recurrentes y no recurrentes (de origen natural, socio-natural, tecnológicos, biosanitario y humano no intencional), con una tasa de 471 viviendas destruidas por cada 100.000 viviendas y la tasa para las viviendas destruidas por los eventos recurrentes de origen natural y socio-natural (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales) fue de 159.

Gráfico N°. 3 | Viviendas destruidas por todos los eventos, viviendas destruidas por eventos recurrentes (inundaciones, movimientos en masa y avenidas torrenciales) y tasa de viviendas destruidas por eventos recurrentes (inundaciones, movimientos en masa y avenidas torrenciales) 2005 - 2014



Meta Nacional 4:

Reducir el número de edificaciones educativas afectadas por eventos en el período 2015-2030 respecto del decenio 2005-2014.

» Definición:

Se refiere al número de edificaciones educativas afectadas por un evento o tras el impacto de un evento recurrente (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales).

» Línea base del indicador:

Dato:	38,73 edificaciones educativas afectados por cada 1.000 edificaciones educativas.
Período:	2005-2014.
Fuente:	Consolidado Atención de emergencias[84], UNGRD (con datos de CDGRD, CMGRD, Defensa Civil Colombiana, Cruz Roja Colombiana, Sistema Nacional de Bomberos). Histórico de centros de educación formal a nivel Nacional y Departamental, DANE[85].

» Unidad de medida:

Edificaciones educativas afectadas por cada 1.000 edificaciones educativas.

» Fórmula de cálculo:

- Tasa de edificaciones educativas afectadas (expresada por cada 1.000 edificaciones educativas):

$$TEE = \frac{PEE}{EE} \times 100.000$$

Dónde:

TEE: tasa de edificaciones educas afectadas por cada 1.000 edificaciones educativas.

PEE: Número de edificaciones educativas afectadas por desastres en el período 2005-2014 en el territorio nacional.

EE: Número promedio de edificaciones educativas. DANE.

- Número de edificaciones educativas promedio Colombia (2005-2014):

$$\text{Media edificaciones escolares} = \boldsymbol{\mu} = \frac{\sum \boldsymbol{x}}{\mathrm{N}}$$

Dónde:

Media edificaciones educativas = $\boldsymbol{\mu}$ (calculada para el decenio 2005-2014).

$\sum \boldsymbol{x}$ = Sumatoria años 2005 a 2014

N = Número de años (10)

84 Fuente: Subdirección para el Manejo de Desastres, UNGRD. http://gestiondelriesgo.gov.co/snigrd/emergencia.aspx?id=41

85 Fuente: http://www.dane.gov.co/index.php/esp/educacion-cultura-y-gobierno/poblacion-escolarizada/110-boletines/encuestas-politicas-y-culturales/4561-educacion

AÑOS	EDIFICACIONES educativas	EDIFICACIONES educativas AFECTADAS (todos los eventos)	EDIFICACIONES educativas AFECTADAS (eventos recurrentes)	TASA EDIFICACIONES educativas AFECTADAS (todos los eventos)	TASA EDIFICACIONES educativas AFECTADAS (eventos recurrentes)
2005	-	135	43	1,93	0,62
2006	68.884	114	70	1,65	1,02
2007	65.759	133	29	2,02	0,44
2008	68.588	197	82	2,87	1,20
2009	68.874	111	23	1,61	0,33
2010	74.473	501	347	6,73	4,66
2011	74.119	315	214	4,25	2,89
2012	73.058	654	388	8,95	5,31
2013	69.954	412	110	5,89	1,57
2014	64.393	181	66	2,81	1,02
Promedio	**69.789**				
Total		**2.753**	**1.372**	**38,73**	**19,06**

Meta PNGRD (edificaciones educativas destruidas - tasa edificaciones educativas destruidas por eventos recurrentes) = 38,73 – 19,06 = 19,67 edificaciones educativas destruidas por cada 1.000 edificaciones educativas .

» Descripción metodológica:

Se obtiene de la división del número de edificaciones educativas afectadas por fenómenos recurrentes (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales) sobre la media de edificaciones educativas del decenio en estudio multiplicado por 1.000.

La diferencia entre la tasa de edificaciones educativas afectadas para todos los eventos y la tasa de edificaciones educativas afectadas para eventos recurrentes (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales), es la base del cálculo de la meta de reducción de los impactos asociados a los fenómenos priorizados para los dos períodos a comparar (2005-2014 y 2015-2030).

El contenido del PNGRD prioriza la reducción al mínimo del impacto de los eventos denominados como recurrentes (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales) en la población y la infraestructura del país.

» Desagregación:

Geográfica:	• Nacional.
Sexo:	• Sin desagregación.
Edad:	• Sin desagregación.

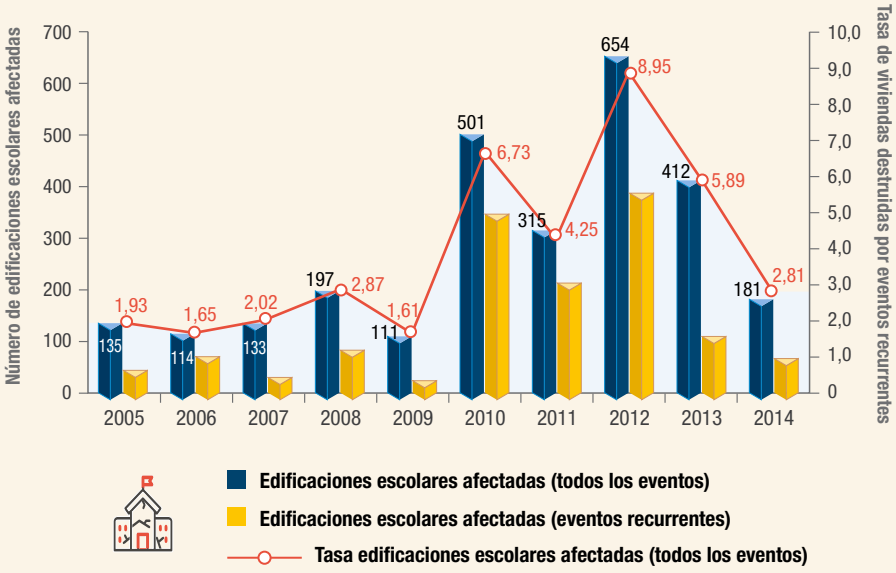
» Fuente de los datos:

Entidad (es) responsable (s)	• DANE. • UNGRD.
Investigación:	• Histórico de centros de educación formal a nivel Nacional y Departamental, DANE. • Consolidado Atención de emergencias, UNGRD (con datos de CDGRD, CMGRD, Defensa Civil Colombiana, Cruz Roja Colombiana, Sistema Nacional de Bomberos).
Serie disponible:	• 007-2014. • 998-2015.
Periodicidad:	• Anual. • Anual.

» Comentarios y limitaciones:

Aunque no se tiene el total de edificaciones educativas para el año 2005, si se cuenta con el número total de edificaciones educativas afectadas para este año. Teniendo en cuenta lo anterior, para el período 2005-2014, el número de edificaciones educativas afectadas fue de 2.753 para todos los eventos recurrentes y no recurrentes (de origen natural, socio-natural, tecnológicos, biosanitario y humano no intencional), con una tasa de 38,73 edificaciones educativas afectadas por cada 1.000 edificaciones educativas, y la tasa para las edificaciones educativas afectadas para los eventos recurrentes de origen natural y socio-natural (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales) fue de 19,06.

Gráfico N°. 4 | Edificaciones educativas a nivel nacional afectados por todos los eventos, edificaciones educativas a nivel nacional afectados por eventos recurrentes (inundaciones, movimientos en masa y avenidas torrenciales) y tasa de edificaciones educativas afectadas por todos los eventos 2005 - 2014



Meta Nacional 5:

Reducir los daños causados por eventos en los servicios de agua potable en el período 2015-2030 respecto al decenio 2005-2014.

» Definición:

Se refiere al número de acueductos afectados en un evento o tras el impacto de un evento recurrente (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales).

» Línea base del indicador:

Dato:	Sin datos-por construir (No se cuenta con el dato del número de acueductos a nivel nacional).
Período:	2005-2014.
Fuente:	Sin datos-por construir.

» Unidad de medida:

Acueductos afectados por cada 100.000 habitantes.

» Fórmula de cálculo:

- Tasa de acueductos afectados (expresada por cada 100.000 personas):

$$TA = \frac{PA}{A} \times 100.000$$

Dónde:

TA: tasa de acueductos afectados por cada 100.000 acueductos.

PA: Número de acueductos afectadas por desastres en el período 2005-2014 en el territorio nacional.

A: Número promedio de acueductos a nivel nacional en el mismo período. (No se cuenta con esta información).

No se cuenta con la información estadística del número de acueductos promedio en Colombia para calcular la tasa de acueductos afectados. (Se están realizando acercamientos con el Sector para que sea suministrada de manera oficial).

AÑOS	ACUEDUCTOS AFECTADOS (todos los eventos)	ACUEDUCTOS AFECTADOS (eventos recurrentes)
2005	189	136
2006	53	29
2007	36	32
2008	127	117
2009	88	75
2010	361	298
2011	231	202
2012	301	272
2013	291	271
2014	112	96
Total	**1.789**	**1.528**

» Descripción metodológica:

Se obtiene de la división del número de acueductos afectados por eventos recurrentes (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales) sobre la media de acueductos afectados del decenio en estudio multiplicado por 100 mil.

La diferencia entre la tasa de acueductos afectados para todos los eventos y la tasa de acueductos afectados para eventos recurrentes (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales), es la base del cálculo de la meta de reducción de los impactos asociados a los fenómenos priorizados para los dos períodos a comparar (2005-2014 y 2015-2030).

El contenido del PNGRD prioriza la reducción al mínimo del impacto de los eventos denominados como recurrentes (Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales) en la población y la infraestructura del país.

» Desagregación:

Geográfica:	Nacional.
Sexo:	Sin desagregación.
Edad:	Sin desagregación.

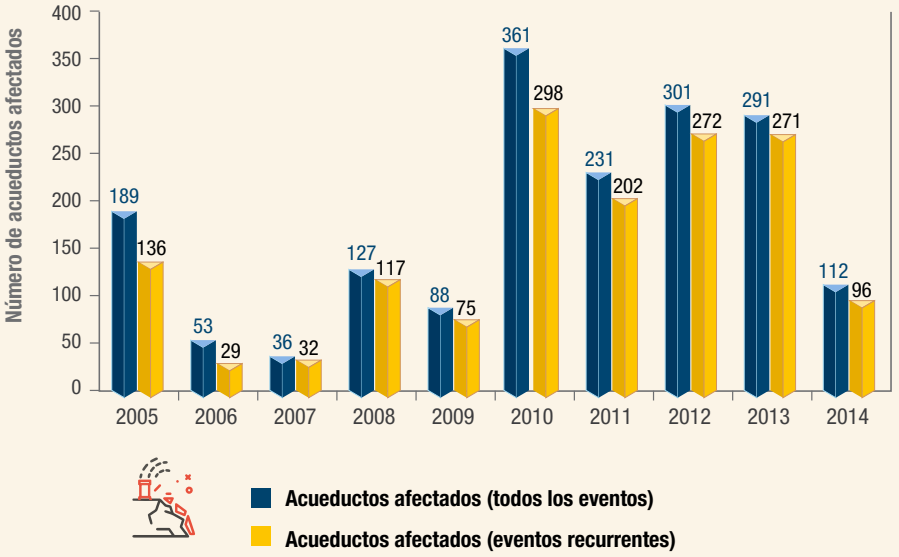
Fuente de los datos:

Entidad (es) responsable (s)	• SuperServicios, CRA. • UNGRD.
Investigación:	• Histórico de acueductos afectados. • Consolidado Atención de emergencias, UNGRD (con datos de CDGRD, CMGRD, Defensa Civil Colombiana, Cruz Roja Colombiana, Sistema Nacional de Bomberos).
Serie disponible:	• Sin datos disponibles. • 1998-2015.
Periodicidad:	• Sin datos disponibles. • Anual.

» Comentarios y limitaciones:

No se cuenta con información estadística para el cálculo de tasa. Pendiente por construir.

Gráfico N°. 5 | Acueductos afectados por todos los eventos y acueductos afectados por eventos recurrentes (inundaciones, movimientos en masa y avenidas torrenciales). 2005 - 2014



4

ANEXO

Consideraciones adicionales para la definición de nuevas metas asociadas a la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia

Una conclusión importante en relación con las metas actuales del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) es que, sí bien se alinean con las metas de la agenda principal de reducción del riesgo de desastres a nivel internacional, esto es el Marco de Acción de Sendai, no permiten una medición adecuada de la gestión del riesgo entendida de manera integral.

Así, conforme con las definiciones más difundidas, la gestión del riesgo no sólo se restringe al manejo del desastre, sino que además incluye otros procesos como el conocimiento y la reducción del riesgo (tanto actual como futuro). Además, según los enfoques más recientes, la gestión del riesgo no se agota en los procesos misionales, sino que incorpora los procesos de dirección y apoyo que hacen posibles los primeros.

Entonces, un conjunto de metas e indicadores orientado exclusivamente a medir el impacto de los desastres, característica del arreglo actual de metas e indicadores, resulta, al menos, insuficiente para dar cuenta del impacto de las acciones que, orientadas por el PNGRD, se llevan a cabo en el país.

Un problema adicional, pero que no agota los inconvenientes identificados, es que, al limitar la medición de la gestión a resultados exclusivamente en función del desastre (por oposición al riesgo de desastre), resulta imposible distinguir entre el universo de escenarios que podrían estar bajo el control del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) de aquellos que no, con la consecuencia de que solamente en circunstancias muy excepcionales podría verificarse una buena gestión. Esto, en reconocimiento de que el universo de potenciales escenarios de desastres será siempre mayor que el conjunto de escenarios conocidos y de escenarios intervenidos.

Lo anterior da cuenta apenas de algunos problemas identificados. Tampoco, por ejemplo, es posible que tales indicadores reconozcan la imposibilidad real de incidir sobre escenarios cuya acumulación histórica hace inviables intervenciones efectivas a corto plazo.

En consecuencia y como elementos de juicio que ayuden a precisar, con la necesaria participación de los actores apropiados, nuevas metas se ponen a consideración los siguientes contenidos:

1. Las metas del PNGRD, manteniendo las actuales, deben reflejar la integralidad del proceso de la gestión del riesgo de desastres.



El conjunto de metas e indicadores, orientado exclusivamente a medir el impacto de los desastres, resulta, al menos, insuficiente para dar cuenta del impacto de las acciones que, orientadas por el PNGRD, se llevan a cabo en el país.

2. Esto sería posible si, además de las metas e indicadores y existentes, se incorporan metas adicionales para dar cuenta de los procesos y subprocesos de la gestión del riesgo de desastres.
3. De igual forma, es preciso incorporar metas asociadas a la gobernanza y a la participación incidente.
4. La disponibilidad de información cobra relevancia adicional si se tiene en cuenta que ésta es básica para la definición de líneas base y la operacionalización los indicadores asociados a las metas.
5. Por último, se reconoce una oportunidad en el proceso de definir nuevas metas con un propósito más integral, considerando que actualmente el país lleva a cabo acciones importantes en gestión del riesgo de desastres, que no están siendo monitoreadas adecuadamente. Algunas promovidas actualmente por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: *Colombia, potencia mundial de la vida*, entre ellas, el ordenamiento ambiental alrededor del agua.
6. Un reto adicional y de importancia al respecto es la consideración en relación con las unidades de gestión adecuadas, teniendo en cuenta la naturaleza (regional) del problema, esto es del riesgo de desastres.

Se trata, pues, de generar metas que reflejen todos los esfuerzos de gestión que realiza el país, y no sólo aquellos que inciden en la reducción de efectiva de pérdidas, sino, también aquellos que anticipan la configuración de escenarios potenciales de desastre.

Una precisión relevante al respecto es que tales metas deben reconocer que la gestión del riesgo se desenvuelve en escenarios de intervención, acotados por las múltiples limitaciones que, por ejemplo, en términos de conocimiento y de capacidades, para citar algunas dificultades, existen actualmente.



A continuación, se propone un marco general para el desarrollo de metas alcanzables para la reducción del riesgo de desastres en Colombia.

En principio, resulta de gran utilidad una definición de lo que es una meta y de los criterios que definen su adecuada formulación. Así se entienden las metas como "enunciados específicos que detallan los logros o resultados deseados de un proyecto" (Margoluis & Salafsky, 1998, pág. 66). Una buena meta debe cumplir con los siguientes criterios:

- **Orientada a impactos**. Representa los cambios deseados en los factores de amenaza críticos que afectan al objetivo del proyecto.
- **Medible**. Es definible en relación con una escala estándar (números, porcentajes, fracciones, o una situación de todo o nada).
- **Limitada de tiempo**. Es alcanzable dentro de un período específico de tiempo.
- **Específica**. Está claramente definida, de forma que todas las personas involucradas en el proyecto tengan el mismo entendimiento de lo que significan los términos del proyecto.
- **Práctica**. Es alcanzable y apropiada dentro del contexto del sitio del proyecto. (pág. 6).

Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Una estrategia de desarrollo

2015 - 2030

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Avenida Calle 26 No. 92-32 Edificio Gold 4
Teléfono Conmutador: (+57) 601- 5529696
Línea Gratuita: 01-8000-113200
www.gestiondelriesgo.gov.co